

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE VEEDURÍA SOCIAL JUVENIL A LOS  
SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES-SSAJ EN EL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2012-2013

KARIN NATHALIA RIVERO RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA

2013

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE VEEDURÍA SOCIAL JUVENIL A LOS  
SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES-SSAJ EN EL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, 2012-2013

KARIN NATHALIA RIVERO RODRÍGUEZ

TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR  
EL TITULO TRABAJO SOCIAL

DOCENTE:

CLAUDIA JIMENA SIERRA  
TRABAJADORA SOCIAL

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA

2013

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	13
1. MARCO TEORICO .....	16
1.1 MARCO REFERENCIAL.....	23
1.1.1 Servicios de salud para los jóvenes en Colombia.....	23
1.1.2 Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes-SSAJ.....	24
2. MARCO LEGAL EN PARTICIPACIÓN, VEEDURÍA Y SALUD NACIONAL.....	31
2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.....	31
2.2 “DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES”: .....	32
2.3 “DE LA PROTECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS”:.....	33
2.4 “DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.....	34
2.5 “DE LAS LEYES” .....	35
2.6 “DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	35
2.7 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LEY COLOMBIANA:.....	36
2.7.1 “Ley 134 de 1994” .....	36
2.7.2 “Ley 136 de 1994” .....	37
2.7.3 “Ley 489 de 1998”:.....	37
2.7.4 “Ley 489 de 1998, cap. VIII art. 32, 33,34 35. Democratización y control social de la administración pública.....	37
2.7.5 “Ley 850 de 2003 .....	39
2.7.5.1 Objetivos de las veedurías:.....	41
2.7.5.2 “Principios rectores de las veedurías” .....	42
2.7.5.3 “Funciones, medios y recursos de acción de las veedurías” .....	44
2.7.5.4 “Derechos y deberes de las veedurías” .....	45
2.7.5.5 “Redes de veedurías ciudadanas y redes de apoyo institucional a las veedurías”.....	47
2.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS. ....	48

2.9 LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA.....	48
2.9.1 “Ley 100 de 1993”.....	48
2.9.2 “Decreto 1757 de 1994” .....	49
2.9.3 “Formas de participación en salud .....	50
2.9.4“La participación social en salud .....	51
3. CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA – CIDEMOS .....	54
3.1 GENERALIDADES .....	54
3.2 ORGANIZACIÓN CORPORATIVA .....	55
3.2.1 Misión.....	55
3.2.2 Visión .....	55
3.2.3 Organigrama Institucional .....	56
3.2.4 Procesos Internos .....	57
3.3 OBJETIVOS CIDEMOS .....	57
3.4 PRINCIPIOS .....	60
3.5 ÁREAS QUE ORIENTAN LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN .....	61
3.6 POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN .....	62
4. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICA ACADÉMICA .....	63
4.1 DIAGNOSTICO .....	65
4.1.1 Interpretación Diagnostica .....	67
4.1.2 Naturaleza del problema .....	68
4.1.3 Balance de fuerzas .....	69
4.1.4 Pronostico .....	70
4.2 PLANEACIÓN.....	70
4.3 EJECUCIÓN Y ANALISIS DEL PROCESO .....	76
5. EVALUACION.....	101
6. PROPUESTA DE INTERVENCION: RÉPLICA Y ASISTENCIA DE VEEDURIA SOCIAL JUVENIL, A LOS SSAJ COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.....	108

6.1 INTRODUCCIÓN.....	108
6.2 MARCO REFERENCIAL.....	108
6.3 JUSTIFICACIÓN.....	109
6.4 OBJETIVOS.....	110
6.4.1 Objetivo general.....	110
6.4.2 Objetivos Específicos.....	111
6.5 PROCESO METODOLÓGICO .....	112
6.6 OBJETIVOS.....	114
6.6.1 Objetivo general.....	114
6.6.2 Objetivos específicos .....	114
6.7 OBJETIVOS.....	118
6.7.1 Objetivo general.....	118
6.7.2 Objetivos específicos .....	119
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	122
BIBLIOGRAFIA.....	125
ANEXOS.....	127

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1 Principios Institucionales Corporación CIDEMOS.....	60
Cuadro 2 Áreas de Intervención. ....	61
Cuadro 3.Tabla de Fuerzas .....	69
Cuadro 4 Recursos del Proyecto .....	71
Cuadro 5 Plan Operativo .....	73
Cuadro 6 Cronograma de Actividades del Proyecto .....	75
Cuadro 7 Archivo UNFPA listado de indicadores formato información sobre el servicio.....	87
Cuadro 8 Archivo UNFPA listado de equipamientos e insumos de los SSAJ.....	87
Cuadro 9 Archivo UNFPA listado de indicadores usuarios y usuarios de los SSAJ .....	87
Cuadro 10 Evaluación de resultados del proyecto- Puntos fuertes y débiles .....	93
Cuadro 11 Evaluación de resultados del proyecto- Actividades Realizadas para Lograr este Objetivo.....	95
Cuadro 12 Evidencia en el grado de que se cumplió con las actividades.....	95
Cuadro 13 Factores que favorecieron o dificultaron el logro.....	96
Cuadro 14 Recursos para el objetivo específico número uno de la propuesta de intervención.....	112
Cuadro 15 Plan operativo sub-proyecto número uno.....	115
Cuadro 16. Cronograma actividades sub-proyecto número uno.....	116
Cuadro 17 Plan operativo línea de intervención número dos .....	120
Cuadro 18 Cronograma de actividades línea de intervención número dos.....	121

## LISTA FIGURAS

Figura 1 Organigrama institucional CIDEMOS.....	56
Figura 2 Procesos Internos CIDEMOS .....	57
Figura 3 Comunas de Bucaramanga, Santander.....	66

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Acta de registro de veedores .....	127
ANEXO B. Instrumentos de seguimiento y control.....	128
ANEXO C Graficas presentación de resultados.....	140
ANEXO D Acta de audiencia pública .....	143
ANEXO E Plan curricular diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública .....	153
ANEXO F Plan curricular propuesta de intervención replica de diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública .....	154

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por ser mi motor de vida, por bendecirme y guiarme, permitiéndome concluir con éxito ésta etapa de mi vida.

A mis padres María Eugenia y Roberto, por su amor, sacrificios y brindármelo todo.

A mis hermanos Wilmer y Liliam, por su apoyo constante, su ejemplo y ofrecer de cada uno lo posible para lograr mis sueños.

A Margie, por su cariño, sus consejos y por fortalecerme siempre para no desfallecer en mis propósitos.

A Guillermo Vargas, por su amor y su incondicionalidad, por brindarme todos sus conocimientos y lo mejor de sí para alcanzar mis metas.

A la Escuela de Trabajo Social y sus docentes que permitieron mi desarrollo profesional, académico y humano.

A la docente, Martha Ligia Peña Villamizar, ejemplo de mujer y profesional, por su constante asesoría académica y por brindarme su calidez humana.

A la Corporación CIDEMOS, por confiar en mí y brindarme la oportunidad y las herramientas para realizar éste proyecto.

En general a todas aquellas personas que han creído en mí y valoran mis esfuerzos.

## DEDICATORIA

*Dedico con amor y orgullo éste logro, a quienes son un motivo en mi vida para seguir adelante y luchar por mis sueños. A mis padres María Eugenia y Roberto, quienes con esfuerzo y amor me han brindado todo para mi crecimiento personal y profesional. A mis hermanos Wilmer y Liliam, por ser mi ejemplo a seguir. A Margie, por su cariño y apoyo constante, contribuyendo a la realización de todos mis propósitos. A Guillermo Vargas, por su amor e incondicionalidad, por ofrecerme lo mejor de sí para alcanzar mis metas. A Gabriel y Carolina por su amor y ser luz en mi vida.*

*Karin Nathalia Rivero Rodríguez.*

## RESUMEN

### TITULO:

IMPLEMENTACION DEL MODELO DE VEEDURÍA SOCIAL JUVENIL A LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES-SSAJ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2012-2013\*

### AUTORA:

RIVERO Rodríguez Karin Nathalia\*\*

### PALABRAS CLAVES:

VEEDURÍA SOCIAL, CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN, ENFOQUE DE DERECHOS, SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES-SSAJ.

### DESCRIPCION:

En el presente proyecto, producto de la práctica profesional de Trabajo Social realizada en el Municipio de Bucaramanga, se abordó la temática de veeduría social juvenil a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes-ssaj, ésto con el objeto de fortalecer los espacios de participación y control social, formando veedores en torno al sector salud y promoviendo la garantía de los derechos de los niños/as, adolescentes y jóvenes a través de la exigibilidad éstos mismos.

El desconocimiento en la población juvenil, de las estrategias creadas por diferentes organismos del Estado para garantizar los derechos mediante la participación social y el control a los recursos públicos especialmente en el sector salud, es un problema que obstaculiza el ejercicio de la democracia participativa y la garantía de los derechos.

Por consiguiente, se ve la necesidad de trabajar por fortalecer la cultura participativa, a través de mecanismos de participación ciudadana que permitan la garantía de derechos mediante el ejercicio de exigibilidad.

Por lo tanto, es necesario abordar el proceso y las problemáticas diagnosticadas, desde un enfoque basado en derechos y participación, que permiten potencializar las capacidades de los ciudadanos a través de mecanismo de participación como lo son las veedurías, contribuyendo a el ejercicio pleno de ciudadanía.

La experiencia se llevó a cabo a través de una Metodología Tradicional, que contiene un diagnóstico, una planeación, una ejecución, una evaluación y posteriormente una propuesta de intervención, exponiéndose ésta última, como un aporte desde el Trabajo Social al fortalecimiento de la población a través de la participación en la exigibilidad y garantía de sus derechos.

\* Trabajo de grado

\*\* Facultad de ciencias humanas, escuela de trabajo social. Director SIERRA Claudia Jimena

## ABSTRACT

TITTLE:

MODEL IMPLEMENTATION OF YOUTH SOCIAL OVERSIGHT A FRIENDLY SERVICES-SSAJ FOR ADOLESCENTS IN THE MUNICIPALITY OF BUCARAMANGA 2012-2013 \*

AUTHOR:

RIVERO Rodriguez Karin Nathalia\*\*

KEYWORDS:

Social Oversight, Social Control, Participation, Rights Approach, Friendly Services-SSAJ for Adolescents and Young.

DESCRIPTION:

In this project, product of professional social work practicum in the city of Bucaramanga, the issue was addressed social oversight youth-friendly services to adolescents and youth-SSAJ, this in order to strengthen opportunities for participation and social control, forming suppliers around the health sector and promoting the guarantee of the rights of children / girls, adolescents and young people through these same enforceability.

The ignorance in the youth population, strategies created by different government agencies to ensure the rights through social participation and control of public resources in the health sector especially, is a problem that hinders the exercise of participatory democracy and warranty rights. Consequently, we see the need to work to strengthen participatory culture, through citizen participation mechanisms that allow the guarantee of rights through the exercise of enforcement. Therefore, it is necessary to address the process and problems diagnosed, from a rights-based approach and participation, allowing potentiate the capacity of citizens through participation mechanism such as oversight committees, contributing to the full exercise of citizenship. The experience was carried out through a traditional methodology that contains a diagnosis, one planning, execution, evaluation and subsequently a proposal for intervention, exposing the latter as a contribution from Social Work to strengthen the population through participation in the enforcement and protection of their rights.

\* Degree work

\*\* Faculty of Humanities, School of Social Work. SIERRA director Claudia Jimena

## INTRODUCCIÓN

Participar, es un derecho y un deber necesario para la construcción de una sociedad más humana, e implica tomar parte en las decisiones siempre y cuando se participe claramente con un propósito definido y deseado.

La sociedad requiere, ciudadanos que estén preparados para sentir, pensar y actuar de tal manera que desarrollen valores de participación democrática, para así poder vivir bajo principios de convivencia basados en la comunicación, el respeto y el saber que a través de ellos (principios), se garantiza el desarrollo pleno de los individuos.

Los adolescentes y jóvenes, son unos de los principales actores de nuestra sociedad; mediante el colegio, experiencias barriales, comunitarias, culturales, y de grupo de pares, se van fortaleciendo como individuos y como seres sociales.

En el proceso de formación, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, es de vital importancia identificar y reconocer los mecanismos que le permiten a los adolescentes y jóvenes participar como ciudadanos, al igual que hacer vigilancia de los proyectos que se llevan a cabo para el beneficio y desarrollo de la ciudad y sus diferentes sectores sociales.

Siendo así, es primordial que los adolescentes y jóvenes estén dispuestos a participar desde lo político, siendo solidarios en lo social, haciendo respetar y valer sus derechos, siendo conscientes en el valor de la historia, la cultura ciudadana y por consiguiente se pongan al servicio de las comunidades que los rodean.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, cabe exponer que la formación del profesional de Trabajo Social, permite estudiar, analizar y comprender una

determinada realidad social con el fin de estabilizar o transformar la situación social; siempre en la búsqueda del bienestar individual, grupal o comunitario.

En este orden de ideas, el presente documento busca que el lector pueda interpretar el desarrollo de la intervención profesional de Trabajo social, mediante los 6 capítulos expuestos a continuación.

En el primer capítulo se exponen los referentes teórico-conceptuales que permitieron orientar la práctica del profesional en formación. En este capítulo se mencionan el enfoque de derechos y la participación de los niños/as, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho.

En el segundo capítulo, se presentan los referentes legales que fueron base para la experiencia y la intervención profesional de Trabajo Social. Además se presenta el contexto nacional e internacional en torno a los derechos, la participación ciudadana, y las veedurías así como lo normativo en cuento a la participación y las veedurías desde el sector salud.

El siguiente capítulo muestra la ubicación institucional, donde se enmarca la práctica profesional, su organización estratégica, objetivos de acción, líneas de intervención, al igual que una pequeña descripción de la población con quienes trabaja la corporación CIDEMOS.

En el cuarto capítulo, el lector encontrara la el proceso de intervención profesional, el diagnóstico, la planeación de la intervención de Trabajo Social, así como la descripción de la ejecución y el análisis respectivo de la experiencia, según el proceso metodológico establecido.

En el quinto capítulo se hace la evaluación al proceso de intervención de Trabajo Social.

En el capítulo seis se exponen una propuesta de intervención de Trabajo Social para dar continuidad a los procesos formativos en temas de participación, a través de veedurías y control al sector salud, haciendo un especial énfasis en la educación y asistencia técnica partiendo de la experiencia realizada.

En esta propuesta se plantean dos sub-proyectos; el primero es una réplica formativa a adolescentes y jóvenes a través del Diplomado de Control Fiscal Participativo con énfasis en Salud Pública que permitirá profundizar en temas en el cual se desarrolla el ejercicio de veeduría al sector salud especialmente a los Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes-SSAJ, y en el segundo la asistencia técnica a los veedores ya registrados para fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de control a la gestión pública, además que aporta a que no exista desmotivación en la población adolescente y joven para participar en este tipo de procesos.

Cabe resaltar que posteriormente a las propuestas se presentan conclusiones y recomendaciones que la profesional en formación, le hace al proyecto y a la escuela de Trabajo Social.

Este informe, pretende hacer una reflexión acerca del rol profesional asumido en este campo de práctica, dando por finalizado esta producción intelectual y esperando que la intervención realizada haga un aporte especial a diferentes procesos ejecutados posteriormente en nuestro país, en torno a la participación y el ejercicio de veedurías desde la población adolescente y joven al sector salud.

## 1. MARCO TEORICO

El denominado “enfoque de derechos” ha sido la nueva perspectiva que los estados a nivel mundial han visto como herramienta de desarrollo.

Con lo anterior, se manifiesta que el enfoque de derechos contiene un marco conceptual profundo que integra mecanismos de responsabilidad, igualdad, no discriminación, participación entre otros, que permite a las comunidades exigir y garantizar sus derechos; siendo éstos inherentes a la persona desde el nacimiento.

El enfoque basado en derechos reconoce a los sujetos como titulares de derechos y que obliga al estado (entre otras cosas) a garantizarlos.

Algunos autores que hablan sobre pobreza, aseguran que ésta se da como resultado de la privación de algunas libertades básicas que impiden el desarrollo individual y colectivo y se hace necesario trabajar en razón de garantizar los derechos individuales y colectivos, permitiendo el desarrollo de factores tanto económicos como culturales, sociales, legales y políticos ya esta pobreza no es solo económica, sino que implica un conjunto integral de factores determinantes.

Dentro del marco de derechos, existen también principios y reglas de desarrollo que apuntan a incluir a los ciudadanos como partícipes de propuestas directamente desde las necesidades que éstos experimentan; siendo fundamental tener en cuenta “la participación en determinados derechos civiles y políticos y, en especial, por las definiciones sobre el contenido y el alcance de algunos de estos derechos en las instancias de protección internacional de los derechos humanos<sup>1</sup>”.

---

<sup>1</sup> ABRAMOVICH, V. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. CEPAL. 2008, P. 45.

Desde hace unos años, se han venido creando estrategias de participación a nivel mundial y local, en las que se priorizan algunos sectores para ser partícipes de procesos de desarrollo, y aunque esto es muy bien visto, se considera una contradicción ya que al limitar la inclusión de algunos sectores o individuos, se restringe la priorización en la garantía de derechos (participación) y fomenta la pobreza.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer un análisis sobre participación desde un sector que fortalece y aporta al desarrollo de las comunidades, pero que no se ha tenido en cuenta durante años, siendo tratado como un grupo etario alternativo para ciertos procesos y en la garantía de derechos. Se considera importante abordarlos ya que desde allí, se puede trabajar para conocer las necesidades más visibles de las comunidades, para que de esta forma se realicen aportes valiosos a procesos transformadores.

“Durante la adolescencia y la juventud, las personas se consolidan como titulares de derechos, a partir de las relaciones que establecen como personas, ésto se ha reconocido como titularidad individual, social y política del sujeto de derechos<sup>2</sup>”.

Pero antes de continuar con la relación que se establece al hablar de sujetos de derecho y los mecanismos de participación, es importante cuestionarse sobre ¿Cuál es el concepto de participación?

Inicialmente, el concepto de participación es bastante difícil de definir, pues existen diferentes perspectivas y ámbitos en los que se puede trabajar y por lo tanto se le atribuyen diferentes características.

---

<sup>2</sup> MEJÍA, M. Los derechos sexuales y reproductivos en la pedagogía. Presentación para el encuentro: Hablemos de educación para la sexualidad, avances y proyecciones. Bogotá, 2007.

Desde el diccionario de La Real Academia de la lengua española, se aprecia que el significado de participación es “la acción y efecto de participar<sup>3</sup>”; pero y ¿qué es participar?, es “tomar parte en algo, dar parte, compartir etc<sup>4</sup>”.

La definición que realiza Roger Hart (2001), en la cual afirma que “la participación es la capacidad de expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”, ubica a todos los seres humanos sin excepción, como individuos que deben ser partícipes de procesos de desarrollo, en los que además se les reconozcan y garanticen sus derechos.

Por consiguiente, la participación ubica a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos con capacidad de expresar opiniones y tomar decisiones en asuntos dentro de los que ellos se desarrollan (colegio, familia, comunidad etc). Esto permite que se dé una relación directa con los adultos, siendo un proceso de aprendizaje mutuo y a su vez, se construye democracia asegurando, de esta forma, el cumplimiento de los derechos. Lo anterior, implica que todos los ciudadanos sin importar edad, participen en diferentes procesos sociales.

La participación es un elemento primordial para asegurar la intervención de todos los ciudadanos en diferentes procesos y en conocer su opinión. La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ha servido como marco legal para aumentar la participación infantil y juvenil, permitiendo que los niños y los jóvenes asuman responsabilidades en el intercambio de perspectivas según cómo ven ciertos sucesos que influyen en el desarrollo de su vida.

Dentro de los artículos que menciona la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se encuentran algunos que hacen alusión a la participación como

---

<sup>3</sup>DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMICA. Participación. [En línea]. Disponible en: <http://www.lema.rae.es/drae/>. [Consultado el 17 de junio de 2013].

<sup>4</sup>Ibíd.

mecanismo garantizador de derechos entre estos se encuentran el art 12, art 13, art 14, art 15, art 17.

Según algunos expertos, existen espacios básicos de participación que garantizan que las opiniones de los niños/as, adolescentes y jóvenes prevalezcan. Estos espacios han sido creados especialmente con el fin de reconocer sus derechos y trabajar a favor de su desarrollo integral.

Estos espacios de participación pueden ser: la familia, la escuela, el municipio, entre otros, y permiten un beneficio directo en los niños, adolescentes y jóvenes, pues, a partir de éstos se estimula el desarrollo de personas mas competentes y seguras de sí mismos, mejorando también, el funcionamiento de la dinámica comunitaria.

Cuando hablamos de derechos de los niños/as y adolescentes se obliga a reconocerlos como ciudadanos capaces de tomar decisiones sobre los diferentes estados que puedan afectarlos. “Como derecho, la participación abre la puerta de la ciudadanía a aquellas personas que por su edad en muchos de los casos no pueden ejercer el derecho al voto, que a su vez implica el desarrollo humano entendiéndolo como el proceso de expresión de sus libertades<sup>5</sup>”.

Ahora bien, dentro de un marco de derechos que deben ser garantizados, se encuentran por ejemplo el derecho a la salud, a la igualdad, al juego, a la educación, a la familia, a la identidad, a la protección contra los abusos, a la protección contra el trabajo perjudicial, a la participación entre otros, pero siendo este último calificado como poco importante por niños/as, adolescentes y jóvenes al desconocer las implicaciones que este contiene. Al ser así, se despierta la necesidad de trabajarlo y promulgarlo.

---

<sup>5</sup> HART, R. Participación infantil, UNICEF. 2001.

El derecho a la salud es primordial para el desarrollo integral del ser humano, surge la necesidad de reflexionar sobre la participación de los niños/as, adolescentes y jóvenes en este ámbito, reconociendo a estos grupos etarios como creativos e innovadores en sus perspectivas. Así se puede transformar y crear estrategias que garanticen los derechos y el desarrollo libre y sano de las comunidades.

Se considera necesario tener en cuenta los índices de participación social en los niños/as, adolescente y jóvenes a nivel nacional y local, ya que de estos indicadores se logra una perspectiva de lo que está sucediendo en cuanto al reconocimiento del ejercicio de ciudadanía por parte de este sector que permite garantizar sus derechos.

La aproximación a la juventud colombiana y a algunos de sus comportamientos y derechos se hace desde distintos ángulos (biológicos, sociales, psicológicos, de derechos y con apoyos estadísticos); pues se pretende que toda las personas especialmente en el sector salud, pueda identificar la diversidad de necesidades que las comunidades y especialmente este grupo etario evoca y a partir de esto pueda ofrecer respuestas inmediatas o en su debido caso a mediano plazo.

De lo anterior, vale la pena preguntarse ¿Cómo fortalecer la participación de este grupo poblacional en procesos que ayuden a mejorar los servicios que ofrece el estado y se garanticen su derechos a nivel individual y colectivo?, ¿En dónde queda el “deber ser” de la ciudadanía al exigir lo que les pertenece, siendo fundamental la utilización de herramientas inherentes y otras que provee el estado para aumentar el desarrollo y la participación y así disminuir los índices de pobreza?

Inicialmente, la sociedad Colombiana y el estado requieren de ciudadanos que estén dispuestos a sentir, pensar y actuar de tal manera que desarrollen valores

de participación y sean democráticos o no con el fin de poder vivir, bajo principios de convivencia, basados en tolerancia, respeto, comunicación, organización y la valoración del saber cultural y académico.

Por lo tanto, “es un reto para el joven tener en cuenta, como ciudadano, la oportunidad que tiene de participar en lo político, ser solidario en lo social, fomentar los derechos humanos y hacer cultura<sup>6</sup>”.

Entonces ¿Qué sucede con los niño/as, adolescentes y jóvenes de nuestro país? ¿Por qué no participan? ¿Qué los motiva a participar?

En el intercambio que se establece con los niños/as, adolescentes y jóvenes, se puede ver que las razones por las cuales éstos no participan pueden ser: el desconocimiento sobre los mecanismos constitucionales para proteger y garantizar los derechos, así como los reducidos espacios que ofrece el estado y la sociedad para que éstos hagan parte de la creación y desarrollo de propuestas que directa o indirectamente los afecta, así como las predisposiciones y estigmas que se crean desde los diferentes sectores (estado, colegio, familia, sociedad), causando apatía a la hora de interactuar y garantizar sus derechos.

En la comprensión del significado de participación ciudadana, se hace necesario aproximarse a las concepciones de “esfera de lo público” y de “ciudadanía”. Ambas acepciones dan cuenta de una participación ciudadana aplicada en un sistema político, que en este caso, es el régimen democrático.

“Una definición de la democracia tan buena como cualquier otra es: el régimen en el cual la esfera pública se transforma real y efectivamente en pública, pertenece a todos, está efectivamente abierta a la participación de todos<sup>7</sup>”.

---

<sup>6</sup> RINCON, A. Personería de Medellín para la participación ciudadana, Medellín. 1997.

<sup>7</sup> CASTORIADIS, C. El avance de la Insignificancia. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Argentina. 1997, P. 276.

Por consiguiente, surge la necesidad de direccionar la participación social juvenil como un proceso de desarrollo humano, en donde las capacidades se fortalecen a través de procesos generadores de habilidades y garantizador de derechos.

“El desarrollo humano contempla así dos componentes fundamentales: uno relacionado con el desarrollo de capacidades humanas, las cuales se fortalecen cuando las personas tienen mejores niveles de salud, educación, acceso al conocimiento y desarrollo de destrezas y habilidades específicas; el segundo relacionado con las oportunidades que el medio social les ofrece a las personas para que puedan hacer uso de las capacidades adquiridas<sup>8</sup>”.

Existe una noción de ciudadanía que asume la condición de sujeto de derecho frente a un Estado, pero amplía su sentido a una ciudadanía responsable con los asuntos públicos adquiriendo un compromiso activo con la sociedad.

Al respecto, Nancy Masbernat señala que “la ciudadanía se funda en las ideas de igualdad, libertad individual, pertenencia, derechos y responsabilidades, participación, identidad y justicia<sup>9</sup>”.

Es un status que garantiza a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades”. Tiene, por lo tanto, una doble dimensión: por un lado, es una “condición legal”, es decir, la plena pertenencia a una comunidad política particular, derivada de la posesión de ciertos derechos civiles, políticos y sociales, cuya finalidad consiste en que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales; y por otra, es una “actividad deseable”, que abarca ciertos deberes y responsabilidades, y que implica diversos grados de participación en la comunidad<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS. Informes Mundiales de Desarrollo Humano. Consultado el 9 de julio de 2013. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/pagina.plx?pg=ADinformesMundiales&mplat=1>.

<sup>9</sup> MASBERNANT, N. publicación del taller “La ciudadanía a nivel local”. Bogotá, 2013.

<sup>10</sup> MASBERNANT, N. publicación del taller “La ciudadanía a nivel local”. Bogotá, 2013.

La ciudadanía es un vínculo más que una propiedad; vínculo creado por la acción política del vivir conjuntamente, se trata por consiguiente de pensar un concepto político de ciudadanía ejerciendo los deberes establecidos por Ley y que aporten de manera individual y colectiva al desarrollo integral de los niños/as, adolescentes y jóvenes.

## **1.1 MARCO REFERENCIAL**

### **1.1.1 Servicios de salud para los jóvenes en Colombia**

La juventud colombiana es tan grande en cantidad como diversa en sus formas de ser. Sin duda, son muchas las personas que se encuentran en etapa joven de edad en el país, a quienes en general, por tener una frecuencia baja de enfermedades durante estas etapas, los servicios de salud no les han considerado como grupos prioritarios y, por tanto, no han dispuesto estrategias de valoración e intervención integral, situación que ha mostrado una disposición a modificarse recientemente.

El servicio de salud, se debe brindar y garantizar en las comunidades para satisfacer el desarrollo social de la población. Por lo general han sido implantados por personas o instituciones que no conocen y/o no tienen relaciones con la comunidad, lo cual puede llevar a que estos servicios no tengan aceptación y no cumplan sus objetivos ya que la población al no intervenir en ello le resta efectividad a los esfuerzos que se hagan por garantizar la educación y la salud de los habitantes.

Por lo anterior, la comunidad debe jugar un rol activo de participación, responsabilidad e iniciativa en la solución de sus problemas de salud y el alcance de los objetivos, el desarrollo de la comunidad y con ello el desarrollo social.

Entre salud y desarrollo se constituye una relación, que define la calidad de vida de una población pues para el caso de las personas jóvenes, las oportunidades para alcanzar el desarrollo que ofrece el medio externo están articuladas a las garantías de acceso y calidad de los servicios para atender las necesidades en salud de esta población.

En temas de salud, el sistema de seguridad social en salud-SSSGS en Colombia, provee diferentes modelos de atención, según la población y para el caso de los adolescentes y jóvenes, dentro del marco de políticas públicas vigentes, se han creado iniciativas para atenderlos especialmente, contemplando que este grupo poblacional tiene necesidades específicas y diferentes a los demás y por lo tanto se deben manejar estrategias de atención diferenciada.

Por lo anterior, es así se da inicio a la creación de los Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes-SSAJ, que además de prestar atención diferenciada en salud, permite a los jóvenes participar y crear propuestas que garantizan sus derechos y el avance de las comunidades.

### **1.1.2 Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes-SSAJ**

A partir de lo anterior, surge el interés de comprender ¿que son los servicios amigables para adolescentes y jóvenes- SSAJ?, y ¿Por qué es tan importante implementarlos?

Pues bien, “un servicio amigable en salud, constituye una “forma” de concebir la actividad diaria al interior de las unidades de atención en salud. Esta “forma” orienta la organización y prestación de servicios de salud para la población, (entre los 10 y 29 años, en el caso de servicios para adolescentes) y promueve su

vinculación y participación para favorecer la prevención de problemas frecuentes en esta etapa evolutiva<sup>11</sup>.

Este tipo de servicios parte de la identificación y satisfacción de las necesidades de las personas adolescentes y jóvenes en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y promueve alternativas novedosas y adaptadas a su realidad. También ofrece otros servicios que los adolescentes requieren y logra mantenerlos como usuarios continuos.

“Asimismo, busca orientar a prestadores, aseguradores y tomadores de decisiones dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación, para facilitar que los profesionales puedan cumplir con su corresponsabilidad en la integralidad de la atención, de acuerdo con las competencias y obligaciones establecidas en la Ley<sup>12</sup>”.

Estos servicios no son un añadido o algo diferente a lo dispuesto por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) Colombiano. Son parte integral y esencial del Sistema que aún no se ha desarrollado.

Los Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes-SSAJ, se conforman a través de unos componentes y criterios validos para construir un servicio amigable en salud dentro del marco de salud sexual y reproductiva para jóvenes.

La aplicación y puesta en marcha de dichos componentes permite a las instituciones de salud fortalecer sus servicios de salud y salud sexual y

---

<sup>11</sup> UNFPA, Ministerio de Salud (MS) - “Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes de Colombia”. Segunda Edición. Bogotá, 2011.

<sup>12</sup> *Ibíd.*

reproductiva para adolescentes y jóvenes hasta hacerlos amigables. Para lograrlo se requiere de procesos estructurados y sistemáticos como:

1. **Acceso a los servicios y oportunidad en su prestación.** Propone que adolescentes y jóvenes cuenten con servicios de salud que les garanticen la accesibilidad física, atención sin discriminación, disponibilidad de servicios acordes con sus necesidades y su derecho a la información respecto a estilos de vida saludable. También es necesario que se garanticen horarios que faciliten el acceso y la oportunidad a jóvenes y adolescentes, pensando en aquellos que estudian o trabajan y, especialmente en quienes acuden por primera vez<sup>13</sup>.
2. **Profesionales y personal de salud.** Las entidades prestadoras son garantes del derecho a la salud de la población que acude y solicita el servicio; en esta medida todas las personas involucradas en la prestación del mismo, deberán poseer o desarrollar ciertas competencias para actuar como garantes de ese derecho. Si a esto se le agrega que “en el campo de la Salud Sexual Reproductiva-SSR existen mitos, creencias, factores culturales y sociales que hacen que el tema siga siendo tabú para la población, es fácil comprender que las personas dedicadas a la provisión de servicios de SSR, deben tener unas características y competencias particulares, por lo que las instituciones de salud deben desarrollar procesos innovadores para mantenerlas a la altura de las necesidades<sup>14</sup>.
3. **Disponibilidad de una amplia gama de servicios.** El Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, ha contemplado a través de lo establecido en la Política Nacional de Salud Sexual Reproductiva-SSR una

---

<sup>13</sup> UNFPA, Ministerio de Salud (MS) - “Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes un modelo para adecuar las respuestas de los servicios de salud a las necesidades de adolescentes y jóvenes de Colombia”. Segunda Edición. Bogotá, 2011.

<sup>14</sup> UNFPA. Ministerio de Salud (MS)- Guías Técnicas del proyecto Integral: Modelo de Gestión Integral de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva y prevención de la infección por VIH. 2008

gama de servicios para adolescentes y jóvenes que las instituciones de salud deben ofrecer y que incluye acciones en promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad, como también orientación y educación desde la primera consulta, servicios extramurales, identificación de población con mayor riesgo, y prestación de servicios integrales que garanticen la continuidad en el servicio y la adherencia de la población a los mismos<sup>15</sup>.

- 4. Participación juvenil, social y comunitaria.** Este componente, se constituye en uno de los factores claves del servicio, por cuanto incluye a adolescentes y jóvenes, grupos de la comunidad y grupos organizados. El rol que estos actores desempeñen, así como su empoderamiento frente al servicio, son un paso importante para la sostenibilidad del mismo; y tiene su soporte normativo en el “Decreto 1757 de 1994<sup>16</sup>”, que establece las formas de participación social para Las Empresas Promotoras de Salud y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud sean públicas, privadas o mixtas<sup>17</sup>.

Dentro del desarrollo de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes-SSAJ en nuestro país como estrategia de garantía de derechos en atención a la salud, se considera oportuno que para hacer efectivo el componente de participación social y comunitaria se deben implementar estrategias de control y garantía siendo pertinente implementar mecanismos de participación y a su vez de control sobre el manejo de los recursos y la calidad de los servicios, todo esto estimula a la comunidad a hacer parte de ejercicios creados por el estado para garantizar el desarrollo integral de la población joven.

Es importante posicionar y viabilizar la democracia participativa en todos los ámbitos que afectan de una u otra forma el desarrollo, y verse como un proceso de transformación de relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida,

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> DECRETO 1757 de 1994, Constitución Política de Colombia. Consultado 4 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21850>.

<sup>17</sup> MINISTERIO DE SALUD (MS)-UNFPA. Modelo integral de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes-SSAJ. Bogotá, 2008.

esto no sólo en el espacio público; también en la familia, en la calle, en la escuela, en la fábrica; ya que en una democracia participativa se sustituyen las relaciones de poder por relaciones de autoridades compartidas y esto condiciona equilibrio a la hora de participar y tomar decisiones dentro de los diferentes grupos etarios.

Hoy en día, los niños y niñas representan aproximadamente “el 35 % de la población mundial<sup>18</sup>”, sin embargo, sabemos poco acerca de lo que les gusta o lo que les gustaría que cambiase.

Las y los jóvenes del nuevo siglo XXI, se enfrentan a los nuevos retos de la dinámica global y local que atraviesan sus territorios, con múltiples expresiones culturales, sociales, económicas y políticas de diferentes magnitudes.

El crecimiento de la violencia en Latinoamérica, el crecimiento del narcotráfico, la desigualdad económica, los cambios climáticos, la urbanización, la producción posmoderna, las telecomunicaciones, la robótica, la nanotecnología, las democracias parciales y otros fenómenos son los que atraviesan la vida juvenil de hoy y son ellos los que convocan a todos los actores a moverse en el campo de las realidades cambiantes y de la actualidad.

“En Colombia la población juvenil es de 10.5 millones según el DANE, censo realizado en el año 2005, equivalente al 28.7 % de la población, de los cuales una gran parte han desarrollado hábitos de participación en razón a intervenir en lo que los motiva y les genera estabilidad desde diferentes ámbitos (político, social, salud, educación etc)<sup>19</sup>”.

---

<sup>18</sup> HART, R. La Participación de los niños en el desarrollo sostenible. UNICEF, Barcelona. 2001.

<sup>19</sup> DANE. Proyecciones de población. Consultado el 18 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-registros-vitales/proyecciones-y-series-de-poblacion> /proyecciones-de-población.

“Según la proyección del censo DANE 2011, la población total en Bucaramanga es de 525.119 de los cuales la población joven de (18 a 26 años) es de 85.572; con cifras bastantes considerables en términos de participación dentro del marco de políticas y desarrollo de la ciudad<sup>20</sup>”.

En Colombia, los y las jóvenes empiezan a ser reconocidos, en el marco de la construcción de los discursos, hacia los años ochenta, desde su asociación directa con las diferentes formas de violencia, para ser empoderados como actores en los escenarios y en las formas más visibles de violencia.

Durante la administración de Belisario Betancourt, con la celebración del Año Internacional de la Juventud, en 1985, el tema alcanza importancia pública, se hace notoria la necesidad de ofrecer atención al grupo poblacional entre los 14 y los 30 años, afectado por el desempleo, la delincuencia y la drogadicción<sup>21</sup>.

En consecuencia, se conforma el Consejo Nacional Coordinador, que realiza el Encuentro Nacional por una Política de Juventud, de carácter promocional de la acción institucional y la participación juvenil<sup>22</sup>.

“Durante el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) se crea la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, se produce el documento CONPES sobre política social para jóvenes y mujeres y se establece la primera política pública nacional de juventud, construida sobre cuatro líneas políticas: desarrollo humano, vinculación a la vida económica, participación, organización y fortalecimiento institucional de la atención juvenil<sup>23</sup>”.

---

<sup>20</sup> Plan de desarrollo 2012-2015. Alcaldía de Bucaramanga.P.42

<sup>21</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

“En la administración Ernesto Samper (1994) se crea el Viceministerio de la Juventud y se aprueba el documento Conpes - 1995 que reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derechos y deberes y protagonistas en la construcción de sus proyectos de vida y se promulga la Ley de la Juventud (Ley 375 de julio de 1997) que se consolida como política de Estado<sup>24</sup>” .

Poco a poco, se ha visto como ha progresado en cada administración hasta el día de hoy la inclusión de los jóvenes en el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento en la toma de decisiones y participación, permitiendo desencadenar procesos transformadores y alternativos a sus prácticas realizando ejercicios de ciudadanía plena.

---

<sup>24</sup> Ibíd.

## **2. MARCO LEGAL EN PARTICIPACIÓN, VEEDURÍA Y SALUD NACIONAL**

La Constitución Política de Colombia: La Carta Política contempla el tema de la participación Ciudadana desde el propio preámbulo.

“El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente:

### **2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

“Los principios fundamentales<sup>25</sup>”

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y

---

<sup>25</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la Ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la Ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La Ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

## **2.2 “DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES<sup>26</sup>”:**

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

---

<sup>26</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud:

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la Ley<sup>27</sup>.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La Ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Artículo 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable.

### **2.3 “DE LA PROTECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS<sup>28</sup>”:**

Artículo 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

---

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

Artículo 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

Artículo 88. La Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Asimismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

Artículo 89. Además de los consagrados en los artículos anteriores, la Ley establecerá los demás recursos, las acciones, y los procedimientos necesarios para que puedan propugnar por la integridad del orden jurídico, y por la protección de sus derechos individuales, de grupo o colectivos, frente a la acción u omisión de las autoridades públicas.

#### **2.4 “DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA<sup>29</sup>”:**

Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La Ley los reglamentará.

---

<sup>29</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

## **2.5 “DE LAS LEYES<sup>30</sup>”**

Artículo 152. Mediante las Leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias:

- a) Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección
- b) Administración de justicia
- c) Organización y régimen de los partidos y movimientos políticos; estatuto de la oposición y funciones electorales
- d) Instituciones y mecanismos de participación ciudadana.
- e) Estados de excepción.
- f) Un sistema que garantice la igualdad electoral entre los candidatos a la Presidencia de la República.

## **2.6 “DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA<sup>31</sup>”:**

Artículo 270. La Ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

---

<sup>30</sup> PEÑA, F. Jóvenes activando su ciudadanía. Subdirección de juventud, Bogotá. 2013

<sup>31</sup> Ley de veedurías Social. Archivo interno Contraloría General de la Republica. 2011

Artículo 342. La correspondiente Ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución.

## **2.7 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LEY COLOMBIANA:**

Además de los artículos que en la Constitución Política hacen referencia a la participación ciudadana, como de los entes u organismos que promulgan este derecho, existen una serie de normas o Leyes que se refieren a este importante instrumento de la democracia participativa.

Entre ellos se destacan los siguientes:

### **2.7.1 “Ley 134 de 1994<sup>32</sup>”**

Mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. En su artículo 100 consagra la creación de las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.

---

<sup>32</sup>LEY 134 de 1994. Normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Consultado 3 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=330>.

### **2.7.2 “Ley 136 de 1994<sup>33</sup>”**

Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, señalando en el artículo 167 que los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal en las entidades sujetos de control con el propósito de garantizar que la función del Estado esté orientada al bien común y sus recursos están dirigidos al beneficio social.

### **2.7.3 “Ley 489 de 1998<sup>34</sup>”:**

Con el propósito de fortalecer los mecanismos participativos y democráticos en el ejercicio del control ciudadano a la gestión pública, en sus artículos 34 y 35, refuerza el marco legal, al definir que cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social a las entidades públicas, especialmente a través de la creación de veedurías ciudadanas, la administración está obligada a brindar el apoyo requerido para el ejercicio de este control. De igual forma establece el apoyo de las autoridades de control y de carácter judicial para el conocimiento y la resolución de los hechos que les sea presentado por dichas veedurías.

### **2.7.4 “Ley 489 de 1998, cap. VIII art. 32, 33,34 35. Democratización y control social de la administración pública<sup>35</sup>”.**

Artículo 32. Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

---

<sup>33</sup>LEY 136 de 1994. Normas de modernización y funcionamiento de los municipios. Consultado el 3 de julio de 2013 Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/LEY/1994/LEY0136\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/LEY/1994/LEY0136_1994.html).

<sup>34</sup>LEY 489 de 1998. Fortalecimiento de los mecanismos de participación en el ejercicio de control ciudadano. Consultado el 3 de julio de 2013. Disponible en: <http://www.hospitalmilitar.gov.co/node/946>.

<sup>35</sup> Ibíd.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- ✓ Convocar a audiencias públicas.
- ✓ Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- ✓ Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- ✓ Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- ✓ Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan.
- ✓ Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

**Artículo 33.** Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

**Artículo 34.** Ejercicio del control social de la administración. Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control.

**Artículo 35.** Ejercicio de la veeduría ciudadana. Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Acceso a la información. Las entidades u organismos y los responsables de los programas o proyectos que sean objeto de veeduría deberán facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información para la vigilancia de todos los asuntos que

se les encomienda en la presente Ley y que no constituyan materia de reserva judicial o legal.

El funcionario que obstaculice el acceso a la información por parte del veedor incurrirá en causal de mala conducta; Formación de veedores para el control y fiscalización de la gestión pública.

#### **2.7.5 “Ley 850 de 2003<sup>36</sup>”**

Se reglamentan las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública, que asigna responsabilidades a las entidades del Estado con la conformación de la Red Institucional de Apoyo a las veedurías.

Estas son: Procuraduría general de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y organismos de Planeación de los diferentes nivel.

El Congreso de Colombia decreta:

**Artículo 1°** Definición. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

---

<sup>36</sup> Ley 850 de 2003. Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

“Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley<sup>37</sup>”.

Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.

Artículo 2°. Facultad de constitución. Todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley podrán constituir veedurías ciudadanas.

Artículo 3°. Procedimiento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir de una forma democrática a los veedores, luego elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

---

<sup>37</sup> Ley 850 de 2003. Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

En el caso de las comunidades indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.

Artículo 4°. Objeto. La vigilancia de la gestión pública por parte de la Veeduría Ciudadana se podrá ejercer sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

Será materia de especial importancia en la vigilancia ejercida por la Veeduría Ciudadana la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados.

Las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Artículo 5°. Ámbito del ejercicio de la vigilancia. Las veedurías ejercerán la vigilancia en el ámbito nacional, departamental, municipal, y demás entidades territoriales, sobre la gestión pública y los resultados de la misma, trátense de organismos, entidades o dependencias del sector central o descentralizado de la administración pública.

2.7.5.1 Objetivos de las veedurías: Artículo 6°. Son objetivos de las veedurías:

- a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.

- b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- c) Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
- d) Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.
- e) Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- f) Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes.
- g) Democratizar la administración pública.
- h) Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana.

#### 2.7.5.2 “Principios rectores de las veedurías<sup>38</sup>”

**Artículo 7°.** Principio de Democratización. Las veedurías deben obrar en su organización y funcionamiento en forma democrática y participativa definiendo claramente que sus integrantes tienen iguales derechos y obligaciones y que las decisiones se tomarán preferentemente por consenso o en su defecto por mayoría absoluta de votos.

**Artículo 8°.** Principio de Autonomía. Las veedurías se constituyen y actúan por la libre iniciativa de los ciudadanos, gozan de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y frente a los organismos institucionales de control, por consiguiente los veedores ciudadanos no dependen de ellas ni son pagados por ellas.

---

<sup>38</sup> Ley 850 de 2003. Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

En ningún caso los veedores pueden ser considerados funcionarios públicos.

**Artículo 9°.** Principio de Transparencia. A fin de garantizar el ejercicio de los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos consagrados en esta Ley, la gestión del Estado y de las veedurías deberán asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en las normas vigentes sobre la materia.

**Artículo 10.** Principio de Igualdad. El acceso de las veedurías a los espacios de participación en el control de la gestión pública, así como la utilización por ellas de los instrumentos y procedimientos previstos en esta Ley y las demás normas vigentes, se hará siempre en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad.

**Artículo 11.** Principio de Responsabilidad. La participación de las veedurías en la gestión pública se fundamenta en la colaboración de los particulares, sus organizaciones y las autoridades públicas en el cumplimiento de los fines del Estado. Por ello, el ejercicio de los derechos y deberes que a cada uno le son propios conlleva la obligación de responder en cada caso frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.

**Artículo 12.** Principio de Eficacia. Los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos establecidos en esta Ley deberán contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado social de derecho.

**Artículo 13.** Principio de Objetividad. La actividad de las veedurías debe guiarse por criterios objetivos que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las alejen de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.

**Artículo 14.** Principio de Legalidad. Ya sea en acciones emprendidas en forma directa o acciones adelantadas con el concurso de órganos públicos de control, las acciones de las veedurías ciudadanas se deben realizar de conformidad con los medios, recursos y procedimientos que ofrecen las Leyes y los estatutos de la entidad, en el caso de las organizaciones de la sociedad civil.

#### 2.7.5.3 “Funciones, medios y recursos de acción de las veedurías<sup>39</sup>”

**Artículo 15.** Funciones. Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes:

- a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la Leyes se dé participación a la comunidad.
- b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
- c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
- d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
- e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
- f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos.
- g) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando.

---

<sup>39</sup> Ley 850 de 2003. Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

- h) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría;
- i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

Así mismo, las veedurías podrán:

- a) Intervenir en audiencias públicas en los casos y términos contemplados en la Ley;
- b) Denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas, que constituyan delitos, contravenciones, irregularidades o faltas en materia de contratación estatal y en general en el ejercicio de funciones administrativas o en la prestación de servicios públicos.
- c) Utilizar los demás recursos, procedimientos e instrumentos que Leyes especiales consagren para tal efecto.
- d) Solicitar a la Contraloría General de la República, mediante oficio, el control excepcional establecido en el artículo 26, literal b) de la LEY 42 de 1993.

#### 2.7.5.4 “Derechos y deberes de las veedurías”<sup>40</sup>

**Artículo 17.** Derechos de las veedurías:

- a) Conocer las políticas, proyectos, programas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieras, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación.
- b) Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, contrato o proyecto la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las

---

<sup>40</sup> Ley 850 de 2003. Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

- especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad;
- c) Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa.
  - d) Los demás que reconozca la Constitución y la Ley.

#### Artículo 18. Deberes de las veedurías.

Son deberes de las veedurías:

- a) Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría.
- b) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando.
- c) Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros.
- d) Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta Ley.
- e) Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio.
- f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público.
- g) Informar a las autoridades sobre los mecanismos de financiación y el origen de los recursos con que cuenta para realizar dicha vigilancia.
- h) Las demás que señalen la Constitución y la Ley.

2.7.5.5 “Redes de veedurías ciudadanas y redes de apoyo institucional a las veedurías<sup>41</sup>”.

**Artículo 21.** Redes de veedurías. Los diferentes tipos de veedurías que se organicen a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización.

La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las veedurías que conforman la red.

**Artículo 22.** Confórmese la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanos, la cual se conformará en sus distintos niveles y responsabilidades en la siguiente forma:

La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio del Interior, prestarán su apoyo y concurso a las veedurías ciudadanas y a las redes que las agrupan en todo lo relativo al apoyo legal y a la promoción de la vigilancia, para tal efecto, podrán acordar mediante convenios interadministrativos, acciones conjuntas en las materias antes mencionadas.

La Escuela Superior de Administración Pública será institución de apoyo en el sistema para la organización de los programas de capacitación que demanden la veeduría ciudadana y las redes que las agrupan, para cuyo efecto, los organismos

---

<sup>41</sup> Ley de veedurías. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

antes mencionados, tendrán en cuenta dicha institución como instrumentos de ejecución de sus programas en esta materia.

## **2.8 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS.**

¿Qué entendemos por Participación Ciudadana en el Sistema General de Seguridad Social en Salud?

Es la facultad que tiene toda persona para que, de manera individual y/colectiva, se involucre libremente en los procesos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de ejercer sus derechos y hacer valer sus derechos (Decreto 1757 de 1994).

## **2.9 LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA.**

### **2.9.1 “Ley 100 de 1993<sup>42</sup>”.**

**Artículo 153.** Fundamentos del servicio público. <Artículo condicionalmente EXEQUÍBLE> Además de los principios generales consagrados en la Constitución Política, son reglas del servicio público de salud, rectoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud lo siguiente:

- ✓ Participación social. El Sistema General de Seguridad Social en Salud estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema<sup>43</sup>.

---

<sup>42</sup> Veedurías y control social. Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011

<sup>43</sup> Ley 100. Participación social. 1993

### **2.9.2 “Decreto 1757 de 1994<sup>44</sup>”**

Por el cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4º del Decreto-Ley 1298 de 1994:

1. El artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organizan en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.
2. Que de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.
3. Que el artículo 340 de la Constitución Política dispone que en las entidades territoriales habrá un consejo de planeación con carácter consultivo y servirá de foro para el plan de desarrollo.
4. Que en desarrollo de los principios básicos de participación ciudadana y comunitaria contenidos en el Decreto-Ley 1298 de 1994, se otorga el derecho a participar en la planeación, gestión, evaluación y control en los servicios de salud.
5. Que la Ley 60 de 1993 dispone en su artículo 13 el desarrollo de planes sectoriales y en el artículo 23 garantiza la difusión de los planes y la participación de la comunidad en el control social de los mismos.
6. Que es fundamento y principio del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de

---

<sup>44</sup> Archivo interno ESE ISABU. 2011

Participación Comunitaria o "copacos", asociaciones o ligas de usuarios y veedurías, en todas las instancias del sistema.

7. Que se debe estimular la promoción de los métodos de participación, promover actitudes solidarias, la práctica de la democracia y la cultura de la participación<sup>45</sup>.

### **2.9.3 “Formas de participación en salud”<sup>46</sup>”**

**Artículo 1.** Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

**Artículo 2.** Formas de participación en salud. Para efectos del presente decreto, se definen las siguientes formas de participación en salud:

**1. La participación social:** es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

**2. La participación en las instituciones del sistema general de seguridad social en salud:** es la interacción de los usuarios con los servidores públicos y privados para la gestión, evaluación y mejoramiento en la prestación del servicio público de salud.

**Artículo 9.** Garantías a la participación. Las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizarán la participación ciudadana, comunitaria y

---

<sup>45</sup> Decreto 1757. Modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud. 1994

<sup>46</sup> Archivo Contraloría General de la Republica-Seccional Santander. 2011.

social en todos los ámbitos que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **2.9.4“La participación social en salud<sup>47</sup>”.**

**Artículo 17.** Expresión de la participación social. La participación social se expresará en la confluencia de las formas de participación social, en procesos cogestionarios de planeación y veeduría en salud. Los procesos territoriales de planeación y veeduría en salud, contarán con la participación ciudadana, comunitaria e institucional.

**Artículo 18.** Proceso de planeación en salud. El diseño y gestión de los planes territoriales de salud, se hará de manera concertada con la participación de los diferentes sectores sociales y las autoridades pertinentes convocarán un representante del nivel local y departamental de salud y del comité de participación comunitaria en salud de la respectiva entidad territorial.

**Artículo 20.** La veeduría en salud. El control social en salud podrá ser realizado a través de la veeduría en salud, que deberá ser ejercida a nivel ciudadano, institucional y comunitario, a fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así:

- a) En lo ciudadano a través del servicio de atención a la comunidad, que canalizará las veedurías de los ciudadanos ante las instancias competentes, para el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.
- b) En lo comunitario mediante el ejercicio de las funciones de los Comités de Participación Comunitaria.
- c) En lo institucional mediante el ejercicio de las funciones de las asociaciones de usuarios, los Comités de Ética Médica y la representación ante las juntas

---

<sup>47</sup> Ibíd.

directivas de las instituciones prestatarias de servicios de salud y las entidades promotoras de salud.

- d) En lo social mediante la vigilancia de la gestión de los Consejos Territoriales de Seguridad Social y en los Consejos Territoriales de Planeación, los cuales tendrán la obligación de dar respuesta a los requerimientos de inspección y comprobación que cursen formalmente cualquiera de las organizaciones comunitarias mencionadas.

**Parágrafo.** La prestación de los servicios mediante el régimen de subsidios en salud será objeto de control por parte de veedurías comunitarias elegidas popularmente, entre los afiliados, con el fin de garantizar cobertura, calidad y eficiencia; sin perjuicio de los demás mecanismos de control previstos en las disposiciones legales.

**Artículo 21.** Ejercicio de la veeduría. La veeduría puede ser ejercida por los ciudadanos por sí, o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o nacional.

**Artículo 22.** Inhabilidades e incompatibilidades del veedor ciudadano. Para ser veedor ciudadano en cualquiera de sus niveles, se requiere no estar incurso en este régimen de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el régimen legal.

**Artículo 23.** Funciones de la veeduría en salud.

Son funciones de la veeduría:

1. Contribuir a una gestión adecuada de los organismos de salud.
2. Propiciar decisiones saludables por parte de las autoridades, la empresa privada, las entidades públicas y la comunidad.
3. Fomentar el compromiso de la colectividad en los programas e iniciativas en salud.

4. Velar una utilización adecuada de los recursos.
5. Coordinar con todas las instancias de vigilancia y control la aplicación efectiva de las normas y velar por el cumplimiento de las mismas.
6. Impulsar las veedurías como un mecanismo de educación para la participación.

Como puede observarse, es evidente aunque no suficiente, la reglamentación que el estado colombiano proporciona a los ciudadanos con el fin de promover la participación en asuntos sociales y de salud.

Sin embargo aun existen limitaciones en la extensión y promulgación de dichas normativas, impidiendo garantizar el ejercicio pleno de ciudadanía, y por lo tanto estacan procesos fortalecedores para la democracia participativa.

### **3. CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA – CIDEMOS**

#### **3.1 GENERALIDADES**

La corporación para la investigación y el desarrollo de la democracia - CIDEMOS, es una institución No Gubernamental de utilidad común, sin ánimo de lucro, de interés social y de carácter democrático, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Santander mediante Resolución 501 de 16 de Agosto de 1.991.

Nace en el año de 1991 en el marco del proceso de reforma constitucional, como una opción de organización social integrada por profesionales de las Ciencias Sociales para proyectar salidas democráticas a los conflictos sociales y políticos que vivía el país desde el accionar local y regional. Sus acciones han estado dirigidas a incidir en los procesos de Desarrollo de las comunidades y de las poblaciones que las conforman, en especial jóvenes y mujeres.

Las líneas de intervención de la Corporación han respondido a temas relevantes de la vida social de la región, tales como: Conflicto y Violencia, Medio Ambiente, Organización y Participación Social, Salud sexual y Reproductiva, Planes de Desarrollo y Cultura y Convivencia. Los cuales se han agrupado en cuatro áreas de trabajo: Infancia-Adolescencias y Derechos, Juventud y Desarrollo Local; Desarrollo Sostenible, Fortalecimiento Institucional y Organizacional.

## **3.2 ORGANIZACIÓN CORPORATIVA**

### **3.2.1 Misión<sup>48</sup>.**

La CORPORACION CIDEMOS es una institución social, no gubernamental comprometida con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos y proyectos de: investigación, educación, comunicación y nuevas tecnologías, organización, fortalecimiento e infraestructura comunitaria, incidencia jurídica y políticas públicas, promoción de la salud, seguridad alimentaria y desarrollo económico; orientados a la construcción de un modelo de sociedad fundada en la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la ética y la responsabilidad social, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural y la equidad de género y generación.

### **3.2.2 Visión**

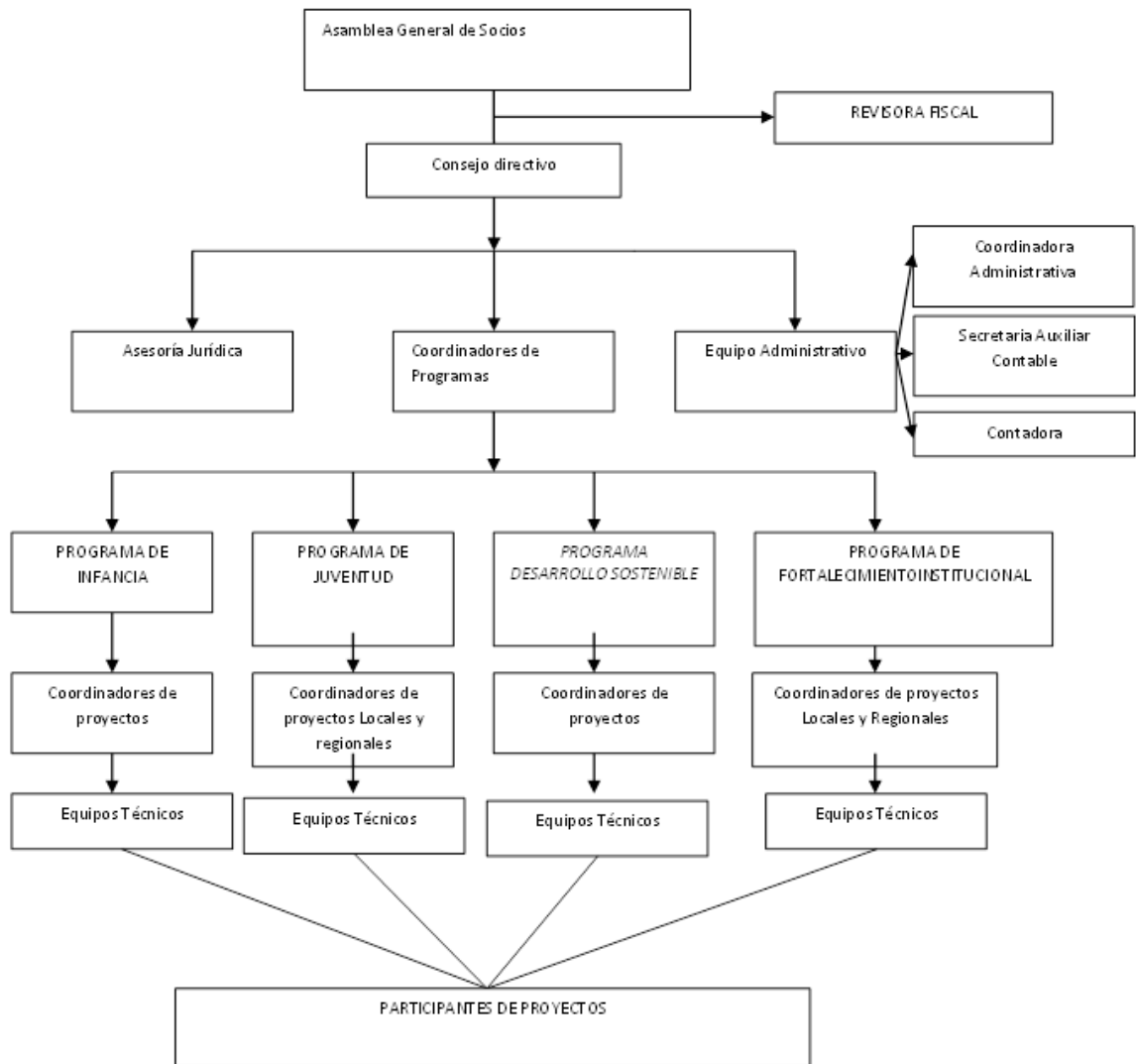
Dentro del tiempo en el que la estudiante realizó su proceso de práctica la corporación CIDEMOS se encontraba en proceso de creación de la Visión institucional. Sin embargo esto no impidió cumplir a cabalidad con las actividades planeadas y los logros a alcanzar.

---

<sup>48</sup> Misión Institucional. Archivo administrativo Corporación CIDEMOS. 2013

### 3.2.3 Organigrama Institucional<sup>49</sup>

Figura 1 Organigrama institucional CIDEMOS

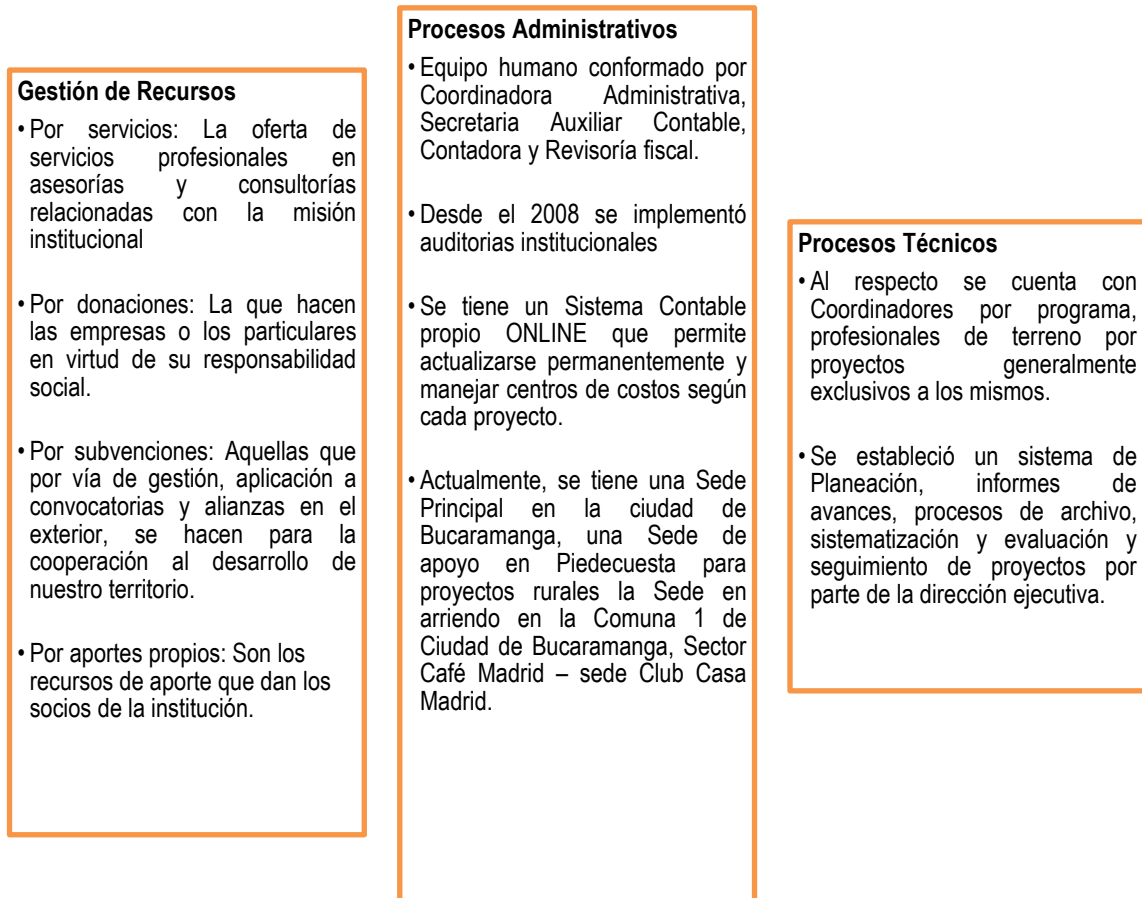


Los profesionales de trabajo social en proceso de formación, se encuentran ubicados en el equipo técnico de CIDEMOS, en donde ejecuta su accionar ya sea institucional creando estrategias o de terreno desarrollando procesos comunitarios.

<sup>49</sup> Misión Institucional. Archivo administrativo Corporación CIDEMOS. 2013

### 3.2.4 Procesos Internos<sup>50</sup>

**Figura 2 Procesos Internos CIDEMOS**



### 3.3 OBJETIVOS CIDEMOS<sup>51</sup>

1. Impulsar y desarrollar proyectos de promoción gestión y organización en las áreas de interés social (económica, cultural, ambiental, salud, educación, etc.) y en los sectores sociales y gremiales de manera que se potencie su participación democrática en la sociedad.
2. Desarrollar y promocionar proyectos de investigación y de educación en las áreas sociales de interés que motiven a las comunidades y sus agremiaciones

<sup>50</sup> Procesos Institucionales. Archivo administrativo Corporación CIDEMOS. 2013

<sup>51</sup> Objetivos Institucionales. Archivo administrativo Corporación CIDEMOS. 2013

a la elaboración y ejecución de planes de desarrollo integral y sostenible que conduzcan al mejoramiento de su calidad de vida.

3. Desarrollar un tipo de intervención social, económica, cultural y política al interior de ciertos grupos poblacionales como los jóvenes, las madres comunitarias, la tercera edad, los artistas, los recicladores y las mujeres, que eleve su nivel de vida, protagonismo social y su capacidad de autonomía e identidad.
4. Prestar servicios de asesoría y educación a las instituciones públicas, privadas, organizaciones comunitarias y organismos gubernamentales o no, de acuerdo a la capacidad propia, los problemas planteados y los recursos para la prestación del servicio.
5. Vincular activamente a distintos sectores sociales en la práctica educativa e investigativa, adoptando como opción metodológica la investigación acción participativa, sin perjuicio de adoptar otras opciones metodológicas.
6. Establecer contactos a nivel nacional e internacional con entidades interesadas en el desarrollo e impulso de organismos educativos e investigativos, con el fin de intercambiar experiencias y facilitar la obtención de recursos.
7. Fomentar la creación de empresas asociativas, tales como: cooperativas de producción, de servicios y de trabajo, empresas comunitarias y otras asociaciones que persigan similares objetivos y que coadyuven a elevar el nivel económico y social de los asociados y de los sectores sociales organizados en general, a través de procesos de auto y cogestión comunitaria.
8. Publicar periódicos, revistas y similares que faciliten el cumplimiento de sus idearios. La Corporación impulsará la comunicación alternativa con miras a promover la participación de las comunidades en esta área.
9. Crear e institucionalizar centros educativos y de capacitación para satisfacer las necesidades específicas de los socios y familiares y de la comunidad en general.

10. Establecer y celebrar convenios con instituciones oficiales y/o privadas, nacionales y/o extranjeras en el campo de la ciencia y la tecnología.
11. Crear y desarrollar planes de vivienda con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
12. Adelantar programas en las áreas de planeación, legislación, educación, gestión y medidas de protección ambiental, así como de reforestación, estudios de impacto y efecto ambiental, uso de tecnologías limpias, administración de recursos naturales, asesoría técnica ambiental en saneamiento básico, política y legislación ambiental, recuperación y manejo de micro-cuencas, cuentas ambientales y gestión ambiental territorial, sectorial y urbana.

### 3.4 PRINCIPIOS<sup>52</sup>

#### Cuadro 1 Principios Institucionales Corporación CIDEMOS

La intervención de la Corporación CIDEMOS está orientada por los siguientes principios básicos:

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES					
Trabajar para que las poblaciones a quien va dirigida la intervención se constituyan en protagonistas y sujetos de su propio desarrollo y avancen en sus procesos de autonomías como sujetos y como colectivos.	Se realiza la intervención en procesos formativos que contribuyen al desarrollo intelectual y laboral de los participantes, con estas herramientas pueden mejorar sus oportunidades laborales y con ello sus condiciones económicas.	Promover la participación de los grupos en los espacios de decisión sobre la intervención de los agentes externos.	Crear procesos de cogestión y solidaridad para el desarrollo de los proyectos. Programas de emprendimiento juveniles y ludotecas, las y los jóvenes de los sectores menos favorecidos del área metropolitana de Bucaramanga plantean un emprendimiento productivo o un emprendimiento de interés común como las ludotecas. Para acceder al respaldo económico de los emprendimientos deben estar organizados en grupos o redes, pues posteriormente estos tendrán que hacerse cargo de los emprendimientos. Estos emprendimientos son supervisados y guiados en un primer momento por los profesionales de terreno, después de un tiempo determinado las y los jóvenes serán autónomos de las decisiones relacionadas con el funcionamiento de los emprendimientos.	Planear los proyectos con perspectiva de género, buscando el desarrollo equitativo de Hombres y Mujeres.	Generar programas formativos mixtos y programas para mujeres, de esta forma se garantiza que las mujeres tengan acceso a la formación

<sup>52</sup> Principios Institucionales. Archivo administrativo Corporación CIDEMOS. 2013

### 3.5 ÁREAS QUE ORIENTAN LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

**Cuadro 2 Áreas de Intervención.**

Áreas de Intervención	Líneas de Acción
<p><b>Gestión del Desarrollo Social</b> Este programa está orientado a abordar los problemas del desarrollo en su dimensión social, económica y ambiental fortaleciendo los procesos de desarrollo local y regional desde la organización y sus dinámicas de planeación y gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio Ambiente y desarrollo</li> <li>- Planeación y desarrollo local</li> <li>- Planeación del Desarrollo Sectorialmente (Educación, Medio Ambiente, Juventud, Salud)</li> <li>- Fortalecimiento de las organizaciones sociales (Juveniles, Mujeres, Líderes Comunitarios, población en situación de Desplazamiento)</li> <li>- Diagnóstico sectoriales municipales (educación, medio ambiente, juventud, salud)</li> <li>- Diseño y consolidación de proyectos productivos.</li> </ul>
<p><b>Convivencia y cultura ciudadana</b> Aportar desde la investigación y el desarrollo de procesos pedagógicos a la construcción de una cultura ciudadana que reconstruya las relaciones sociales entre hombres y mujeres, consigo mismo y con su entorno para la consolidación de la convivencia y la democracia social y política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación y Cultura Ciudadana</li> <li>- Ciudadanía y Conflicto</li> <li>- Justicia Comunitaria y resolución alternativa de conflictos</li> <li>- Culturas Juveniles</li> <li>- Arte y Cultura Ciudadana</li> <li>- Uso y disfrute del espacio público</li> </ul>
<p><b>Conflicto social y derechos humanos</b> Aborda mediante procesos de análisis y de intervención las situaciones locales y regionales sobre el impacto del conflicto armado en los derechos humanos. Realiza atención integral a las víctimas del conflicto desde la investigación y el desarrollo de procesos pedagógicos en la construcción de una cultura de paz que reconstruya las relaciones sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restablecimiento socio económico de las comunidades en situación de desplazamiento forzado</li> <li>- Políticas públicas para atención integral a las víctimas y para la prevención del desplazamiento.</li> <li>- Procesos de Negociación.</li> <li>- Escuelas de formación en Derechos Humanos y DIH</li> <li>- Enfoque de derechos, perspectivas DESC</li> </ul>

### **3.6 POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

De las comunidades con las cuales se ha trabajado dentro de la corporación CIDEMOS, se encuentran las comunidades educativas del sector público y privado, las comunidades urbano marginales del Área Metropolitana de Bucaramanga, y la Región Nororiental, las comunidades en situación de desplazamiento forzado, los gobiernos locales, campesinos y campesinas y las comunidades juveniles en procesos de organización y participación.

La corporación CIDEMOS, trabaja en un 80% en proyectos con niños/as, adolescentes y jóvenes, pues se considera dentro de la organización, que de ellos depende el presente y futuro de nuestro país y a la cual se debe aportar por las escasas herramientas y recursos con los cuales gozan para salir adelante. Mantiene el interés de trabajar con dicha población joven, ya que a través de sus propuestas y aportes ha permitido que estos sujetos se vuelvan protagonistas de las transformaciones que se dan al interior de estas mismas y líderes de procesos comunitarios favoreciendo a su entorno.

El otro 20% restante de la población es igualmente población vulnerable pero, ubicada en grupos etarios distintos y con necesidades primordiales diferentes a las de la población juvenil.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICA ACADÉMICA

Se direcciona la intervención de la práctica de Trabajo Social, en la ***Implementación del modelo de veeduría social juvenil, a la estrategia de los SSAJ dentro del municipio de Bucaramanga 2011-2013***, como continuidad al proyecto de “Fortalecimiento a grupos, organizaciones y redes juveniles manifestado en el convenio 168 entre el Ministerio de Salud - MS y el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, para el avance en la promoción y uso efectivo de los derechos sexuales y reproductivos-DSR y el reconocimiento de éstos, en los escenarios institucionales y comunitarios”, desarrollado en Bucaramanga en el año 2011.

En éste sentido, la Corporación CIDEMOS, ejerce como operador y coordinador municipal de este proyecto, en alianza estratégica con la Contraloría General de la Republica-CGR para el desarrollo de éste, el cual tiene como fin fortalecer los espacios de participación, formando veedores en torno al sector salud especialmente a los SSAJ, con el fin de garantizar los derechos sexuales y reproductivos-DSR de los adolescentes y jóvenes en el municipio de Bucaramanga.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta que la población juvenil del municipio, desconoce y por ende no participa, en las estrategias creadas por diferentes organismos del Estado para garantizar los derechos, a través de la veeduría y el control social a los recursos públicos especialmente en el sector salud.

Dentro de este marco se visualizan algunos roles que deben asumirse desde la práctica de Trabajo Social, basados en la potencialización de espacios de participación ciudadana y control social, como acciones que garanticen los derechos.

Entre los roles se pueden denotar los siguientes:

- ✓ Acompañamiento a los procesos comunitarios y juveniles
- ✓ **Orientador** de las personas para desarrollar capacidades que les permita resolver sus dificultades y empoderarse de los derechos, individuales y colectivos.
- ✓ **Identificador de situaciones**, en donde denote que contextos o realidades pueden afectar a los jóvenes o las comunidades.
- ✓ **Planificador**, con el fin de apoyar a los individuos, grupos u organizaciones a formular y desarrollar programas para satisfacer las insuficiencias que impiden mantener una mejor calidad de vida y un desarrollo integral del ser humano.
- ✓ **Facilitador**, al incluir procesos de educación y que permitan direccionar los intereses de la población con argumentos sólidos para el ejercicio de la exigibilidad de sus derechos.

La presente intervención se lleva a cabo a través de una metodología tradicional que contiene el **diagnostico**, en el cual se hace un recuento y clasificación de todos y cada uno de los elementos que hacen parte de la vida social de las comunidades y el cual permite hacer una revisión de los elementos y la manera cómo ellos afectan el diario vivir, el desarrollo de actividades laborales y la relaciones afectivas que sostienen, el contexto en donde se desenvuelve cada uno de los actores.

Seguidamente el proceso de **planeación**, en el cual se plantean los objetivos que mediante estrategias Edo-comunicativas y de participación. Bajo el componente de veeduría social permiten fortalecer y potencializar a éstos jóvenes, en temas de control a los recursos públicos, especialmente a los SSAJ, finalizando con la **ejecución** de unas acciones que pretenden llevar a cabo los objetivos y concluir con unos resultados esperados los cuales se analizaran en la **evaluación** final.

A continuación se expone cada una de las etapas desarrolladas dentro del proceso de intervención profesional.

#### **4.1 DIAGNOSTICO**

La participación juvenil en términos de control social a través de veeduría social permite reconocer el sentido sobre el cual se agrupan, se movilizan y actúan los niños/as, adolescentes y jóvenes, entrando en interacción con sus imaginarios y significados de realidades y contextos.

En procesos de participación, el tema de veeduría ha sido abarcado usualmente por adultos en donde los jóvenes no tienen implicaciones directas y de interés por estos temas, ya que suele ser generalmente con metodologías y objetivos que convierten éstos espacios para gente con experiencia; por otra parte el tema de la institucionalización desarrolla mecanismos y procesos de participación, en el cual los temas y la exigibilidad, se convierten en formalidad y se expresan solamente, los intereses de las entidades.

La veeduría social, por lo tanto es un mecanismo de participación, que pretende garantizar los derechos inherentes al ser humano; a través de la implementación de la veeduría a los Servicios Amigables para Adolescentes Jóvenes-SSAJ, proyecta exigir y hacer control, a aquella gestión pública en los servicios de salud obteniendo resultados que permitan evaluar la razones que están limitando e impidiendo que estos se presten con calidad y sin exclusión.

Por otro lado, los servicios amigables para adolescentes y jóvenes – SSAJ, están sustentados en un gran portafolio de servicios para toda la comunidad adolescente y joven de nuestro territorio; éste servicio es prestado por los centros de salud de cada comunidad, permitiendo así que todos puedan utilizarlos.

Lo que no se tiene previsto es que la infraestructura, los profesionales, y el equipamiento, no son los indicados para la prestación de estos servicios, al igual que no todos los jóvenes cumplen según la reglamentación, con los requisitos para poder utilizarlos.

Los contextos en los que desarrolló, la implementación del modelo de veeduría social juvenil a la estrategia de los SSAJ son: las comunas: 1, 2, 3, 4, 5, 11, 13, 14, 17 en el municipio de Bucaramanga, en donde se encuentran ubicados los centros de salud con la implementación de la estrategia de los SSAJ, siendo en común que son zonas receptoras de población desplazada, especialmente las comunas 1, 2 y 4 con población vulnerable históricamente.

**Figura 3 Comunas de Bucaramanga, Santander**



Según las características de los territorios, los/as jóvenes se enfrentan a la vulneración de sus derechos, especialmente los Derechos Sexuales y Reproductivos-DSR, los cuales se reflejan en tasas significativas de embarazo adolescente no planificado, casos de violencia sexual y explotación sexual comercial. La situación socioeconómica también resulta compleja lo cual ha permitido que se presenten situaciones de pandillismo, microtráfico de

estupefacientes, carencia de oportunidades laborales y situaciones generales de pobreza.

Dentro de estos sectores, se encuentran 15 centros de salud, los cuales cuentan con el programa de los SSAJ como Atención Diferenciada, e integran un portafolio de servicios completo para la atención a los adolescentes y jóvenes.

#### **4.1.1 Interpretación Diagnostica**

Haciendo un análisis de la situación y el contexto en el que se enmarca el proyecto, vemos que los jóvenes no participan en acciones concretas que busquen o tengan como finalidad exigir sus derechos, esto contiene también una especial situación, puesto según las condiciones en las que ellos viven, se consideran que el poder gubernamental ejerce control y los derechos de los ciudadanos no prevalecen ante ninguna necesidad vital; por lo tanto, es necesario trabajar en fortalecer a todos los jóvenes mediante acciones de formación, que permitan que se empoderen y con argumentos sólidos exijan sus derechos, mediante la ley y su participación.

También se considera urgente, aminorar sus necesidades y exigir sus derechos, reduciendo los índices de apatía en participación a procesos sociales, y dando a conocer servicios en este caso los SSAJ, que son creados especialmente para mitigar los índices que afectan a los jóvenes en temas de sexualidad como las infecciones de transmisión sexual -ITS, salud sexual reproductiva- SSR entre otros que impiden el normal desarrollo de su ciclo vital.

Y por último, mediante acciones legales, responder a los espacios de control y participación, que permiten desarrollar inclusión y cultura, siendo oportuno para el marco en el que se desarrolla y garantizan los derechos y deberes de todo ciudadano.

#### **4.1.2 Naturaleza del problema**

##### **Problema presentado**

Desconocimiento en la población juvenil, de las estrategias creadas por diferentes organismos del Estado para garantizar los derechos, mediante la participación social y el control a los recursos públicos especialmente en el sector salud.

##### **Problema causal**

- ✓ La población desconoce la estrategia y el portafolio que contienen los servicios amigables para adolescentes y jóvenes – SSAJ.
- ✓ Dentro de las comunidades en la que se encuentran inmersos estos jóvenes, no existen espacios de participación que garanticen la exigibilidad de sus derechos y por ende desconocen estos mismos.
- ✓ Escasas actividades extramurales, realizadas por parte de las instituciones encargadas de los servicios de salud.
- ✓ La apatía a participar en diferentes procesos por temor a que las acciones realizadas no garanticen la transformación de sus problemáticas.

##### **Problema a solucionar**

La escasa cultura participativa de los jóvenes en diferentes acciones, que como ciudadanos están obligados a ejercer, permitiendo la garantía de sus derechos, de los servicios creados especialmente para ellos, así como de todos los recursos públicos en torno a la salud.

**Cuadro 3. Tabla de Fuerzas**

<b>FUERZAS POSITIVAS Y NEGATIVAS</b>		
<b>ASPECTOS</b>	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>INTERNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategias de formación adecuadas a la comunidad</li> <li>✓ Actividades legales que garantizan la transparencia de los procesos de control</li> <li>✓ Especialización temas de salud pública y participación ciudadana</li> <li>✓ Control en el proceso por parte de expertos a nivel nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Escasos recursos económicos de CIDEMOS para los procesos ejecutados en la población objeto de intervención.</li> <li>✓ Corto tiempo para la sensibilización de la población</li> <li>✓ Limitación en el recurso personal de la corporación CIDEMOS.</li> </ul>
<b>EXTERNOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reconocimiento del proceso a nivel gubernamental</li> <li>✓ Certificación en temas de lo público.</li> <li>✓ Garantía de servicios de salud adecuados a los jóvenes</li> <li>✓ Reestructuración de la estrategia SSAJ</li> <li>✓ Registro de veeduría como líderes comunitarios en servicios de salud</li> <li>✓ Relaciones estratégicas para el desarrollo del proceso.</li> <li>✓ Inversión académica desde lo privado para apoyar y fomentar la participación juvenil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desinterés de los entes encargados del sector salud en los procesos de veeduría</li> <li>- Barreras en la extensión y réplica del proceso.</li> <li>- incremento en actividades extracurriculares en la sedes en donde se realizaron las actividades de formación.</li> <li>- incremento en las actividades del ente encargado del ejercicio de control social.</li> </ul>

#### **4.1.3 Balance de fuerzas**

Teniendo en cuenta las fuerzas negativas y positivas, se destaca dentro de este proyecto, escasos recursos económicos para los procesos, desde la institución y la población, pero es relevante el interés que tienen los sujetos en términos de la participación para exigir sus derechos, ya que el sentimiento que se ha generado a través de las malas experiencias vividas en proyectos gubernamentales, se hace un determinante a la hora de ejercer las instancias legalmente permitidas para la participación y el control de los recursos públicos desde la ciudadanía.

Por lo tanto, las fuerzas negativas favorecen el desarrollo del proyecto planteado ya que a partir de estas fuerzas se pueden transformar en aspectos positivos y experiencias significantes para los actores del proceso.

#### **4.1.4 Pronostico**

Los jóvenes involucrados en este proceso, podrán formarse y conocer las herramientas necesarias para participar en procesos que aportan a la transformación de sus realidades, aportar significativamente a sus comunidades, y así empoderarse para exigir y garantizar sus derechos.

**Futuro Deseable:** Es posible la participación de los jóvenes, en actividades que informen y promuevan el uso de los SSAJ, así como de la implementación del ejercicio de veeduría y control social a los recursos públicos.

**Futuro Probable:** Es probable que se fortalezcan los espacios de participación juvenil, en programas de interés para la juventud del municipio en donde la voz y voto de los jóvenes sea de especial atención.

**Futuro Factible:** Los niños/as, adolescentes y jóvenes, podrán participar e incidir en políticas, que reestructuren los programas establecidos para la atención en salud.

## **4.2 PLANEACIÓN**

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE VEEDURÍA SOCIAL JUVENIL A LOS SERVICIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES – SSAJ, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2011-2013.

### **Objetivo General**

Fortalecer los espacios de participación y control social, formando veedores en torno al sector salud especialmente a los SSAJ, con el fin de garantizar los derechos de los niños/as, adolescentes y jóvenes en el municipio de Bucaramanga.

### **Objetivos Específicos**

- Establecer espacios de veeduría y control en salud para que los jóvenes líderes del municipio, participen y contribuyan a la garantía y mejoramiento de los servicios SSAJ.
- Articular las necesidades y expectativas de los usuarios a los SSAJ, permitiendo así eliminar barreras de acceso y promoviendo un adecuado servicio.
- Implementar modelos de control social con los jóvenes, incrementado la participación de los ciudadanos en el municipio de Bucaramanga.
- Desarrollar actividades educativas que contribuyan a especializar a los adolescentes y jóvenes en procesos de veeduría social en el sector salud.

### **Recursos**

#### **Cuadro 4 Recursos del Proyecto**

<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>RECURSOS ECONOMICOS</b>	<b>RECURSOS TECNICOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantillas que permitan el registro de los jóvenes interesados en el proceso de veeduría</li> <li>- Plantillas para los registros.</li> <li>- Papel para imprimir toda la información dada a los participantes</li> <li>- Sistema de comunicación virtual para informar a los participantes.</li> <li>- Papelería para el desarrollo del proceso formativo</li> <li>- Estructura para la realización del diplomado.</li> <li>- Instrumentos de seguimiento a los SSAJ dotados por UNFPA Y MS en el 2011</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dineros para el transporte del grupo de jóvenes que continuaron con el proceso de formación y veeduría.</li> <li>- Dinero para el desplazamiento del equipo CIDEMOS.</li> <li>- Dinero para algunos eventos en donde se reparten refrigerios a los participantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alianza estratégica con la CGR para el desarrollo del proceso de control social.</li> <li>- Alianza con la ESAP como institución educativa para el desarrollo del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.</li> <li>- Personal para desarrollar cátedras en el diplomado.</li> </ul>

### **Unidad Ejecutora**

El equipo de trabajo, está constituido por el representante de la Corporación CIDEMOS, la estudiante en práctica quien coordinará todo el proceso, y el equipo de alianzas estratégicas establecido para la ejecución de las actividades como: la Contraloría General de la República-CGR, ESE ISABU y Secretaria de Salud ç Departamental.

Por otra parte, cabe aclarar que los protagonistas de este proceso, son los adolescentes y jóvenes escogidos por las características claramente explicadas con anterioridad. La cantidad de participantes inicialmente fueron, 14 y posteriormente se unieron 62 para darle continuidad al proceso.

**Cuadro 5 Plan Operativo**

<b>PLAN OPERATIVO</b>				
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>TAREAS</b>	<b>METAS</b>
Promover la participación de los jóvenes en procesos de garantía de derechos, que contribuya al mejoramiento de los servicios especialmente en el sector salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definición de aspectos claves dentro del grupo, en torno a la participación, con el fin de sensibilizarlos y motivarlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observación.</li> <li>✓ Lluvia de ideas.</li> <li>✓ Paneles de opinión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Llevar el diario de campo donde se puede registrar todos los aspectos relevantes de los participantes.</li> <li>✓ Organizar los encuentros y motivar a los jóvenes mediante actividades y temas propicios.</li> <li>✓ Permitir que los participantes respondan a las preguntas realizadas a partir de su propia experiencia.</li> </ul>	Se pretende que la participación de los jóvenes sea de un 80% en todas las actividades realizadas.
Sensibilizar a las partes del proyecto de tal forma que se puedan eliminar las barreras establecidas por estigmas y prejuicios creados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación y exteriorización de las problemáticas de la población juvenil en temas de participación y salud pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Discusiones grupales</li> <li>✓ Mesas de trabajo</li> <li>✓ Lluvia de ideas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organizar las reuniones, pactar acuerdos, realizar actas de encuentro y metodología de exposición para estimular a cada una de las partes.</li> </ul>	Se espera que la relación entre las partes participantes sea buena y exitosa para los objetivos planteados y puedan avanzar en procesos de participación en un 70%.
Incrementar la participación de los ciudadanos adolescentes y jóvenes en el municipio de Bucaramanga en temas de control social, y veeduría ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de capacitación a los jóvenes en torno al tema de control social, veeduría y participación.</li> <li>✓ Coordinación del registro de veedores ante la personería de Bucaramanga.</li> <li>✓ Coordinación visitas a los Centros de Salud con la estrategia SSAJ. Sistematización de resultados</li> <li>✓ Coordinación de Audiencia Pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Talleres</li> <li>✓ Encuentros</li> <li>✓ Aplicación de Encuestas</li> <li>✓ Reflexión crítica de la experiencia en mesas de trabajo.</li> <li>✓ Las asambleas y otros eventos públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organizar y coordinar las actividades de formación, coordinar las salidas a los centros de salud, realizar el registro de los jóvenes veedores, tabular y analizar los resultados obtenidos de los instrumentos, coordinar audiencia pública junto con la Contraloría General de la Republica.</li> </ul>	Se pretende que el 85% de los participantes se capaciten y participen en todas las actividades planteadas en el modelo de veeduría social juvenil.

Continuación Cuadro 5.

PROPÓSITO	ACTIVIDADES	TÉCNICAS	TAREAS	METAS
	✓ Coordinación del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.	✓ Talleres y procesos educativos de formación. (clases magistrales)	✓ Coordinar semanalmente las sesiones realizadas, el profesional encargado de la cátedra, el lugar de encuentro, y le material de trabajo. ✓ Coordinar asistencia y aplicación de formatos exigidos por la ESAP, Coordinación de la graduación y certificación de los participantes	Se espera que el 90% de los participantes en el diplomado se certifiquen en control social a la salud pública.

### Cuadro 6 Cronograma de Actividades del Proyecto

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD / SEMANA	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Definición de aspectos claves dentro de la población para sensibilizarla y motivarla																				
Identificación y exteriorización de las problemáticas de la población juvenil en temas de participación y salud pública.																				
Coordinación de capacitación a los jóvenes en torno al tema de control social, veeduría y participación.																				
Coordinación del registro de veedores ante la personería de Bucaramanga																				
Coordinación visitas a los Centros de Salud con la estrategia SSAJ.																				
Sistematización de resultados																				
Coordinación de Audiencia Publica																				
Coordinación del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.																				

### 4.3 EJECUCIÓN Y ANALISIS DEL PROCESO

A continuación, se mostrará el proceso de ejecución que parte de los objetivos específicos propuestos, y que junto a unas estrategias específicas y actividades desarrolladas, alcanzan el objetivo general de la intervención.

***Objetivo específico 1. Establecer espacios y ambientes propicio, para que los jóvenes líderes de las diferentes comunidades en el municipio, participen y contribuyan a la garantía y mejoramiento de los servicios públicos especialmente en el sector salud.***

A partir del año 2007, con la XXVIII reunión de ministros y ministras de salud de los seis países del área andina, se firmó la resolución que creó el subcomité regional andino para la prevención del embarazo en adolescentes y jóvenes y elaborar e implementar el Plan Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas - UNFPA). Desde la estrategia el “Plan apunta a fortalecer *las políticas y programas de educación sexual, a fortalecer los servicios amigables-SSAJ y a mejorar la oferta y el acceso a anticoncepción. Asimismo, se planeó fomentar la integración de la perspectiva de derechos y de participación en todas las iniciativas con adolescentes y jóvenes, para fortalecer la verdadera ciudadanía, y trabajar sobre los factores de género y generacionales para contrarrestar las inequidades debidas al sexo y a la edad inherentes a nuestras culturas*”<sup>53</sup>

En Colombia en particular, se realizaron dos acciones de diagnóstico en el año 2008, inicialmente la “Recopilación de dos buenas Prácticas identificadas en Colombia en Materia de promoción de la SSR”, y posteriormente el “Mapeo de

---

<sup>53</sup> Documento Propuesta básica para el Desarrollo de un modelo de veeduría social de Servicios Amigables por redes juveniles. Family Care. 2011.

Organizaciones y redes de jóvenes y participación juvenil en Colombia en SSR de Jóvenes y Adolescentes”.

En el 2010 se realizan acciones de “Fortalecimiento de Grupos, Organizaciones y Redes (GOR) para la movilización social en DSR y SSR”, en distintos departamentos, regiones y ciudades del país, donde estaban incluidas seis ciudades seleccionadas desde el año 2008 para posibilitar un proceso con continuidad. Las ciudades seleccionadas fueron Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín y Villavicencio.

En el año 2011 continua consolidándose el proceso de fortalecimiento a través de la “Movilización social en DSR y SSR” en las seis ciudades seleccionadas, incluyendo un pilotaje para la implementación y consolidación del Modelo de Veedurías Sociales en torno a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes-SSAJ.

Partiendo de lo anterior, la intervención del profesional en práctica de Trabajo Social, pretende realizar la implementación del modelo de veeduría social a todos los centros de salud del municipio que contienen la estrategia SSAJ, para darle continuidad al proyecto que se ha venido ejecutando durante dos años y en el cual pretende fortalecer los espacios de participación juvenil y garantizar los derechos en torno a la salud pública especialmente en salud sexual y reproductiva-SSR.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar los derechos a los jóvenes del territorio, implementar estrategias de control social y generar espacios de participación de los adolescentes y jóvenes en temas de salud pública de nuestro país.

Para determinar los intereses a profundidad de la población adolescente y joven en lo referente a temas de participación, se convocaron y asistieron 14 jóvenes pertenecientes a las comunas 1 y 4 de Bucaramanga.

Los adolescentes y jóvenes que se convocaron eran participantes de otros proyectos dentro la corporación CIDEMOS, lo cual permitió identificar las características de la población que se requería para este proceso.

Las convocatorias así como la planeación de las reuniones, fueron dirigidas por el coordinador técnico de la corporación CIDEMOS y la estudiante en práctica de Trabajo Social. Se realizaron diez sesiones, las cuales estuvieron distribuidas para su desarrollo entre el Club Casa Madrid de la Corporación CIDEMOS, ubicado en el barrio Café Madrid de la Comuna uno de Bucaramanga, y en el salón comunal del barrio Nápoles, de la comuna cuatro de este mismo municipio.

En el grupo de jóvenes escogidos, el 93% son estudiantes de bachillerato, y el 7% estudiantes universitarios, algunos de ellos trabajan para instituciones públicas y privadas del municipio permitiendo tener conocimiento previo de la situación actual en salud pública del municipio.

Estos jóvenes son líderes en sus comunas y expresan la necesidad de potencializar los espacios de participación y obtener conocimientos temas y estrategias que permitan garantizar sus derechos a través de la exigibilidad de los mismos.

En los ejercicios planteados, se utilizaron técnicas como: la lluvia de ideas y paneles, las cuales permitieron conocer sus realidades en torno a los procesos participativos, generando conciencia sobre lo público y la participación como medio de garantía y control.

En esta actividad, los jóvenes iniciaron con un poco de timidez, pues siempre había existido predisposición de parte de éstos, a relacionarse con personas encargadas de representar a organismos públicos. A partir de las técnicas implementadas, con el paso de los encuentros se minimizaron sus mitos y

predisposiciones permitiendo así trabajar, exponer y conocer, cómo, cuándo, en dónde y con qué herramientas se puede trabajar para garantizar los derechos de todo ciudadano, especialmente para trabajar con este sector etario.

Sin nos referimos a lo anterior, haciendo un análisis del producto obtenido por el alcance de cada uno de los participantes de este proceso, es interesante cómo se ve la intención de cambiar parte del sistema que ha impedido el desarrollo de cada individuo dentro de sus comunidades, teniendo en cuenta que sus potenciales permitieron realizar un control y realizar exigibilidad de sus derechos mediante el mecanismo otorgado por la Contraloría General de la Republica.

La participación de la juventud circula cada vez más, en contextos informales y en fines transformadores. Es la transformación, con participación efectiva de jóvenes y comunidades, proyección y vinculación a las políticas, lo que va a permitir los procesos coherentes con las necesidades de desarrollo actual de la juventud.

Experimentar libertad, al detectar los mecanismos de participación que permiten que las comunidades se movilicen y que los sujetos se sientan dueños de lo propio (recursos públicos), garantiza espacios de participación y veeduría que como ciudadanos deben desarrollar, en compromiso por el futuro y del desarrollo del territorio.

Una lectura previa del contexto, es una ventaja que permite desarrollar acciones en cuanto a conocer las relaciones con otros actores sociales e institucionales y sus entornos, de las capacidades que ya han sido desarrolladas, de los contenidos que aportan en el proceso, así como de los aspectos problemáticos a tener en cuenta como parte del fin último del proceso.

A través de las acciones realizadas, se ha impulsado una participación, entendida como acción política organizada, que genera condiciones para que los actores

sociales se empoderen, fortalezcan el tejido social y la organización, en la mirada de construir poder que incida, efectivamente en el conjunto de decisiones públicas en salud, calidad de vida y de avanzar en el derecho.

Los espacios que se crearon a partir de éstas actividades, fueron determinadas por la comunidad y la corporación CIDEMOS, aportando desde ésta última, el Club Casa Madrid (casa propia de la corporación para diferentes actividades en éstas comunidades), así como la continuidad en la asistencia técnica en veeduría mensuales, realizadas allí mismo para tratar temas que estuvieran afectando el progreso de la comunidad.

Aludiendo al enfoque de derechos, como eje en el cual los jóvenes participan para exigir sus derechos, se debe garantizar que los espacios creados para el ejercicio de veeduría, permitan reconocer las actividades que éstos jóvenes desarrollan, siendo de gran relevancia los aportes que ellos realizan, puesto para ellos son creadas las estrategias (SSAJ) a las cuales se les realizó la veeduría, dentro de este proyecto.

Al finalizar las actividades para este objetivo, se concluyó la importancia de mantener una actitud positiva y asertiva en temas de participación, pues desde este sentido se pueden generar transformaciones que aportan a la sociedad y conducen a la garantía de sus derechos. Se estima, que la meta estipulada para este objetivo en cuanto a participación de los jóvenes se superó, pues la asistencia fue total por parte de los 14 jóvenes convocados.

Es importante recordar, el enfoque teórico-conceptual inicial de la cual se sustenta este proceso, ya que a partir de esto se focalizan los canales principales que permiten que los actores involucrados desarrollen habilidades y obtengan conocimientos para aumentar el nivel de participación en procesos que de alguna forma los afectan directa o indirectamente.

***Objetivo específico 2. Articular las necesidades y expectativas de los usuarios a los SSAJ, permitiendo así, eliminar barreras de acceso y promoviendo un adecuado servicio.***

Con este objetivo, se buscó que los participantes y la ESE ISABU interactuaran de tal forma que pudieran exponer sus iniciativas e inquietudes.

Para el desarrollo de éste ejercicio, se realizaron 4 encuentros, y se contó con la presencia de un equipo interdisciplinario por parte de cada institución con cargos de coordinación en programas de SSR del ISABU; al igual que la coordinadora y representante de la Contraloría General de la Republica-CGR; el coordinador técnico del proyecto en la corporación CIDEMOS y la estudiante en práctica de Trabajo Social, siendo ésta ultima la coordinadora de los encuentros.

Además, cabe mencionar que las reuniones se realizaron en las instalaciones de las tres instituciones anteriormente nombradas (ISABU, CGR, CIDEMOS) programadas telefónicamente o por correo institucional.

En la primera actividad que fué la entrevista, se realizó un punteo (listado de temas a discutir o hablar) y se mezcló con el relato de historias de vida, permitiendo a través de estas técnicas, que todos los asistentes de las reuniones conocieran las percepciones de los otros y así realizar una retroalimentación del interés de cada uno, en hacer parte en este tipo de procesos participativos.

Los jóvenes y los líderes en general de las comunas, expusieron cuáles eran sus necesidades y limitaciones al acceder a los SSAJ, además cabe reiterar la importancia que tuvo el exteriorizarlas, ya que a partir de ésto, se pueden tomar medidas que permitan mejorar y garantizar, el desarrollo digno de sus comunidades. Los resultados obtenidos, sirvieron como fuente de soporte para desarrollar temáticas dentro del desarrollo del proceso.

Ésta actividad, permitió recoger información sobre temas y situaciones específicas en relación con los espacios de participación y las barreras creadas en la salud pública del municipio, especialmente en los SSAJ, de tal forma que confirió interpretar claramente, cuáles eran las limitaciones que tenían las comunidades participantes en la atención, así como las probabilidades de mejorar la calidad de los servicios y reducir índices que afectan en diferentes circunstancias a la juventud del municipio.

El Ministerio de la Protección Social, ahora Ministerio de Salud-MS, con el apoyo de UNFPA, se encuentra implementando el modelo para la implementación de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y jóvenes, desde el 2008 en todo el territorio nacional.

Actualmente, Colombia cuenta con cerca de 1000 servicios amigables para adolescentes y jóvenes en todo el territorio nacional, en su mayoría ubicados en la red pública de servicios de salud.

Hoy en día las instituciones prestadoras de los SSAJ, como sus proponentes, se encuentran en la búsqueda de hacer los servicios de mejor calidad y más favorables para la población joven del país.

Para esto, se están adecuando políticas, reglamentos más estructurados y operadores más formados y eficientes en el tema, de tal forma que puedan ofrecer una mejor ruta de atención, ampliar cobertura en el servicio y que éstos sean más influyentes en la población.

Se percibe, que mediante las actividades realizadas por los veedores, los entes participantes y la estudiante en formación de Trabajo Social, se pudieron conocer los argumentos y las rutas que tienen los prestadores de los SSAJ, así como las

instituciones encargadas con respecto a el por qué se ofrecen los servicios de esta manera y sus inexactitudes.

Con respecto a la meta planteada se logró la asistencia y participación de la totalidad del grupo de jóvenes (14 participantes), lo que permitió estipular el alcance de dicho objetivo.

Los espacios de diálogo e intercambio permiten consolidar un diario común para el mejoramiento de los servicios, en tal sentido, es necesario que de ellos resulten acuerdos registrados por las partes y con términos de tiempo definidos, de manera que no sea un ejercicio exclusivo de seguimiento y escucha. Los espacios de diálogo e intercambio posibilitan concertaciones donde cada una de las partes adquiere compromisos que logran ser reconocidos por ambas partes con el cual se contará para ejercicios posteriores.

La existencia de redes creadas en la relaciones a partir de los encuentros, permite un nivel de articulación importante entre sus integrantes y los diferentes actores sociales en el contexto comunitario y demuestra de que éste proceso tiene sentido para cada actor.

Las relaciones que se consolidan a través de los encuentros y del ejercicio realizado, permiten mayor profundidad en la temática ya que si bien es sabido, el aporte de cada una de las partes según su experiencia y entorno, retroalimentaron el proceso ejecutado siendo este proceso novedoso y de interés para diferentes comunidades.

La concertación entre las partes, a su vez implica tomar decisiones personales, organizativas, institucionales y de gobierno que incluyan a cada uno de los actores y signifique una nueva realidad en la prestación de los servicios y en la atención diferencial a adolescentes y jóvenes en salud, logrando el bienestar de las

comunidades de referencia, consolidando redes en temas de veeduría y control en salud pública y satisfaciendo las inquietudes y necesidades de la población involucrada.

Para el ejercicio pleno de derechos se requiere en este sentido, que los sujetos conozcan y cuenten con las herramientas y garantías de ejercerlos, siendo fundamental el acceso a espacios de participación.

En algunos contextos, el dialogo, el intercambio y la concertación, pueden ser concretados a través de mecanismos de rendición de cuentas por parte de las entidades, con el seguimiento de la comunidad y la veeduría, traducidos en mesas de trabajo para la concertación, en pronunciamientos de las veedurías y los jóvenes, con el fin de alcanzar el mejoramiento de los servicios. En todos los casos, debe existir un documento de referencia que exprese el compromiso de las partes y su cumplimiento en plazos.

***Objetivo específico 3. Implementar modelos de control social con los jóvenes, incrementado la participación de los ciudadanos en el municipio de Bucaramanga.***

La veeduría social es según lo expuesto con anterioridad, el mecanismo para que los adolescentes y jóvenes participen en el control a la gestión pública, siendo esto un derecho y deber ciudadano, permitiendo de ésta forma que se garanticen sus derechos.

Por esta razón, se observa necesario, realizar actividades con los adolescentes y jóvenes para que contribuyan a la realización del ejercicio pleno de participación y veeduría y así realizar control a la gestión pública en torno al sector salud, especialmente a los SSAJ.

Para este objetivo, se plantearon 5 actividades, que se articularon con el fin de fortalecer a los jóvenes en contenidos sobre derechos, participación, veedurías y salud pública.

En un Estado social de derecho, se conciben los mecanismos de participación como propios y especiales para que las comunidades puedan ejercer actividades que promulgue la exigibilidad de sus derechos, esto permite entonces fortalecer y garantizar su desarrollo y la transformación de sus realidades.

Para la primera actividad, que fue la capacitación sobre veeduría, se formó inicialmente al grupo de 14 jóvenes como veedores en temas de control social y participación ciudadana, que permitiera soportar las actividades que los jóvenes como líderes comunitarios querían realizar en el marco de la exigibilidad de sus derechos.

La capacitación, se desarrolló a través de sesiones básicas planeadas por la estudiante en práctica de Trabajo Social y fueron coordinadas por la Contraloría General de la República-CGR, quienes son los encargados de desarrollar y capacitar a nivel nacional a las veedurías sociales y quienes actualmente gozan de un equipo de participación ciudadana totalmente capacitado y calificado, con el fin de organizar y apoyar actividades en torno al control social y seguimiento a la gestión pública.

Las veedurías ciudadanas, son una forma de participación ciudadana y una figura reciente en el país; se consideran la columna vertebral de la democracia participativa y aporta a los procesos de gestión pública; se crean además, como herramientas para restringir la forma arbitraria en el ejercicio de la función pública, en donde los participantes son los actores de sus transformaciones y toman decisiones certeras que aportan a la mejoría en el manejo de los recursos.

La segunda actividad, correspondió al registro de los 14 adolescentes y jóvenes como veedores sociales en salud pública, coordinados y asistidos por la estudiante en práctica de Trabajo Social, la Contraloría General de la Republica y representantes de la Personería de Bucaramanga, proporcionando así legalidad a los procesos de control, mediante el registro ante la personería del municipio, permitiendo desarrollar actividades de seguimiento y evaluación a los recursos públicos, especialmente para este caso los SSAJ (Ver Anexo A).

Éste registro, se creó inicialmente por un año en el cual ellos continuaran desarrollando actividades de seguimiento a los servicios, se trabajó en red y articularon el ejercicio con las instituciones integradas al proceso como fueron el ISABU y la Contraloría General de la República, dándole la oportunidad a los jóvenes para que interactuaran directamente con los encargados de la estrategia SSAJ y de hacer control a los servicios creados para ellos. (Ver anexo A)

En ésta actividad, se articularon los mecanismos de participación (veeduría y control social) para realizar seguimiento y evaluar la calidad de estos mismo, pues era importante conocer desde los sujetos de intervención la dinámica de los servicios, la percepción de quienes están a cargo de estos, y cual el su fin.

Para la tercera actividad, se aplicaron los instrumentos de seguimiento y control a los SSAJ, (proporcionados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA) en coordinación de la estudiante en práctica de Trabajo Social, y por los 14 adolescentes y jóvenes veedores, visitando inicialmente a los 3 centros de salud escocidos con la estrategia SSAJ, como prueba piloto en las comunas 1 y 4 de Bucaramanga. (Ver Anexo B).

Los instrumentos, fueron sumamente importantes en el sentido que a partir de ellos, se realizó el control y la veeduría a los SSAJ, permitiendo analizar cómo son

las condiciones en las que se encuentran implementados los servicios y cómo se desarrolla su portafolio.

El instrumento de información de los servicios que se trabajó contiene los siguientes indicadores:

**Cuadro 7 Archivo UNFPA listado de indicadores formato información sobre el servicio**

No	Categoría	Número de preguntas	Opciones de respuesta
1	Identificación del servicio.	6	8
2	Componente 1. Acceso.	19	51
3	Componente 2. Profesionales y personal de servicios de salud.	17	51
4	Componente 3. Procedimientos administrativos y de atención en servicios amigables.	26	78
5	Componente 4. Gama de servicios. Promoción	28	84
6	Componente 5. Participación juvenil, social y comunitaria.	9	27

**Cuadro 8 Archivo UNFPA listado de equipamientos e insumos de los SSAJ**

No	Categoría	Número de preguntas	Opciones de respuesta
1	Identificación de la encuesta.	3	3
2	Acceso.	6	30
3	Personal.	6	30
4	Procedimientos administrativos.	7	35
5	Gama de servicios.	7	35
6	Equipamiento.	11	55
7	Participación	8	40

**Cuadro 9 Archivo UNFPA listado de indicadores usuarios y usuarios de los SSAJ**

No	Categoría	Número de preguntas	Opciones de respuesta
1	Háblanos de ti.	3	9
2	Háblanos de la accesibilidad.	7	14
3	Háblanos del personal.	7	14
4	Háblanos de la atención.	8	16
5	Háblanos de las opciones.	10	20
6	Háblanos de tu participación.	2	4
7	Háblanos de tu posible interacción con el servicio.	2	4

Los tres instrumentos, fueron aplicados en forma de encuestas, (técnica cuantitativa que consiste en una investigación a una muestra de personas, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, allí se consiguen mediciones cuantitativas sobre las características objetivas y subjetivas de la población). La ventaja de éstos instrumentos, es que son sencillos y la información es estandarizada, además no tiene mayores costos, y es ágil tanto en su aplicación como en su interpretación. (Ver Anexo B)

Para la aplicación de los instrumentos, fue necesario capacitar a los veedores en su aplicación, con el fin de que conocieran muy bien su contenido para que pudieran ser aplicados con veracidad, ya que cada pregunta constituye los indicadores. Sin embargo, fue posible utilizar también el instrumento sobre los servicios, como una guía de *entrevista* que pudiera ser realizada durante el diligenciamiento del formato, para esto fue necesario un buen manejo de las preguntas, pues algunas necesitaron la explicación o justificación del caso.

En el formato a los usuarios, algunas preguntas exigieron ampliar la respuesta, pero esto debió ser consignado directamente en el formato. En el caso del listado de chequeo de equipamiento e insumos, se realizaron observaciones que también complementaron y ampliaron la respuesta.(Ver Anexo B)

En otras formas de hacer control, pueden ser utilizadas diferentes herramientas de participación y veeduría, sin embargo, el objetivo de la veeduría fue el conocer de manera ágil la información pertinente y los instrumentos fueron precisos.

La implementación de los materiales, especialmente para dejar consignada la información, se dio a través de las cámaras fotográficas, grabadora de voz, y registro escrito en cada uno de los formatos. En total se aplicaron 9 instrumentos en la prueba piloto.

La interpretación y análisis de la experiencia, se dio en conjunto entre la estudiante de Trabajo Social y los participantes del proceso, pues fue necesario conocer y reflexionar la experiencia a partir de lo vivido, ya que los insumos se hacen más reales y contundentes.

El resultado de la aplicación de los instrumentos como quinta actividad, arrojó frutos mucho más cercanos a la realidad del servicio y pudieron ser complementados con observaciones de los mismos veedores. En conclusión, se recogieron los resultados mediante un documento síntesis en forma de PPT (Power Point), que se leyó y se transmitió en la audiencia pública como compilación del proceso realizado inicialmente en las comunas 1 y 4 y posteriormente en el resto de comunas con las estrategia SSAJ (15 centros de salud) dentro del municipio. (Ver Anexo C)

En el ejercicio de presentación de resultados, los encargados de la estrategia SSAJ por parte de ISABU, realizaron una presentación como rendición de cuentas a los hallazgos o resultados presentados por los adolescentes y jóvenes veedores.

Por último, se desarrolló la audiencia pública final, en la cual se realiza la rendición de cuentas por parte de los prestadores de los SSAJ (ISABU), y la coordinación del proceso de audiencia y veeduría desde la Contraloría General de la Republica-CGR. La estudiante de Trabajo Social fue la encargada de dirigir el evento y contextualizar al público invitado.

Se pudieron conocer los alcances y limitaciones del proceso, los hallazgos por parte de los veedores, la rendición y compromisos por parte del ISABU y la evaluación general desde el ente de control, aportando así insumos que permitieron más adelante hacer una evaluación general del proceso, y soportan las propuestas que la estudiante en práctica expone más adelante. (CGR). (Ver Anexo D).

La audiencia pública, como mecanismo de protección de los derechos ciudadanos, permite que los ciudadanos ejerzan el derecho a la participación para realizar control social a la gestión pública y promueve, que la administración responda ante el ciudadano como soberano, por deberes y obligaciones asignadas por la constitución pero teniendo en cuenta además, que la participación de los ciudadanos debe ser autónoma, ya que los temas tratados son de interés público y facilitan las intervenciones de todos, para que sean tomadas en cuenta a la hora de tomar decisiones.

Ésta actividad, imprime al proceso legalidad, ya que la Contraloría General de la República – CGR, emite informes (actas) sobre los resultados verídicos pues han sido reportados por personas capacitadas en control como lo son los veedores.

A través de los compromisos pactados, puestos en conocimiento dentro del acta de la audiencia y el registro de otros ya emitidos con anterioridad, se procede a aplicar acciones legales respectivas como sanciones y seguimientos a profundidad entre otras. (Ver anexo D).

Contar con resultados basados en la evidencia y con documentos síntesis que soporten los contenidos de estos resultados, permite ir más allá en el ejercicio de la veeduría, consolidando espacios de participación donde los actores pueden interlocutor más claramente sobre estos resultados y sus posibles alternativas.

Es de resaltar, que si bien la veeduría podrá establecer carencias, también incluirá los aspectos que hay que mantener y fortalecer, por los cuales los jóvenes asisten a los servicios amigables.

De lo anterior, es muy importante reflexionar ya que el sentido que le da el Trabajo social a la participación interviniendo con diferentes métodos, permite que

se desarrollen procesos que trasciendan. El Trabajo Social a través de las dinámicas grupales promueve la mejora, restablecimiento de habilidades sociales infiriendo un reajuste tanto individual y social a sus participantes. Por ello, los sujetos tienen la capacidad originar su propio cambio, y mejorar a lo largo de su vida, constituyendo una identidad propia y definida.

La meta alcanzada para el presente objetivo es de un 90% ya que la asistencia, capacitación y acción de los jóvenes fue muy buena pero no total.

La dinámica y apertura de espacios de participación, dónde los actores sociales pueden integrar sus iniciativas desde los diferentes niveles de participación, constituye una fortaleza que se está construyendo hasta ahora en la mayoría de contextos. Sin embargo, la disposición de un entablado institucional y social, permite dar las primeras pautas de lo que podría concebirse como participación social.

Entre los compromisos que se adquirieron con los adolescentes y jóvenes del proceso, así como el resto de las partes (ISABU, CGR, CIDEMOS) están: darle continuidad al proceso de veeduría en salud especialmente a los SSAJ, pues se debe seguir trabajando en la mejoría de estos servicios para que sean de calidad; invitar a otros adolescentes y jóvenes a incluirse en procesos participativos y de control puesto ésto garantiza sus derechos, así como también las partes manifiestan el interés en continuar siendo instituciones líderes que aporten en procesos de veeduría, participación y control a la gestión pública en el país.

***Objetivo específico 4. Desarrollar actividades educativas, que contribuyan a especializar a los adolescentes y jóvenes en procesos de veeduría social en el sector salud.***

Para este objetivo, se creó y desarrolló un diplomado que tuvo varias etapas con el fin de que los participantes escogidos tuvieran la motivación de ejercer control a lo público y participar en actividades, que les permitiera garantizar sus derechos en torno al sector salud.( Ver Anexo E)

Entonces, se realizaron las convocatorias, momentos de selección, registro y asistencia continua a todas las sesiones desarrolladas; se seleccionaron en total a 65 personas entre adolescentes y jóvenes, 4 de ellos veedores registrados en la actividad anterior. Se culminó el proceso con un total de 62 diplomantes.

La coordinación del proceso de divulgación y selección, se llevó a cabo por la estudiante en práctica de Trabajo Social y el Representante legal de la corporación CIDEMOS. Las convocatorias se hicieron a través de correos electrónicos según la base de datos que tiene la institución, dando prioridad de selección a los participantes de proyectos anteriores en la corporación

Es importante destacar, que ésta formación es de una categoría más alta que el ejercicio de capacitar en temas específicos a diferentes comunidades, pues se parte de la certificación de instituciones educativas de calidad, que soportan las temáticas bien elaboradas y los profesionales de cátedra quienes son los encargados de ofrecer sus discursos y actividades para capacitar y fortalecer las habilidades de los jóvenes.

La metodología trabajada mediante el Diplomado de Control Fiscal Participativo con énfasis en Salud Pública, se basó en cátedras (11) que estuvieron en coordinación según especialidad por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, la Contraloría General de la República-CGR y la Corporación CIDEMOS.

También se planteó para esta formación, ejercicios prácticos que incidieron en la perspectiva de cada uno de los participantes, ya que permitieron un acercamiento más real y profundo sobre los SSAJ, y de esta manera contribuyeron a ejercer control en la gestión pública a través de las veedurías y la aplicación de instrumentos de seguimiento.

Los 62 adolescentes y jóvenes realizaron la visita a los 15 centros de salud del municipio con dicha estrategia SSAJ, aplicando 3 tipos de instrumentos, para evaluar a los profesionales, al equipamiento con los que trabajan estos profesionales y a los usuarios con respecto a la satisfacción de los servicios recibidos desde la estrategia SSAJ. (Ver Anexo B)

A continuación se hace un análisis teniendo en cuenta una ficha de evaluación de resultados, en los cuales se abordan los puntos fuertes y débiles de la actividad de formación; la descripción de las actividades para logra el objetivo; las evidencias del logro del objetivo y factores que favorecieron o dificultaron el proceso.

Los aspectos para realizar la ficha de evaluación, fueron los registrados por la coordinadora del proceso de veeduría, lo que permitió resumir y agrupar las características más relevantes en el ejercicio realizado.

**Cuadro 10 Evaluación de resultados del proyecto- Puntos fuertes y débiles**

<b>FICHA DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO</b>	
<b>Puntos fuertes y débiles de la actividad</b>	
<b>Fuertes</b>	<b>Débiles</b>
1. Cantidad de personas inscritas para el diplomado ya que fueron más de 100, de las cuales debimos depurar hasta obtener solo 65 participantes.	1. Los recursos económicos, fueron justos para la realización de las actividades
2. El horario fue muy flexible para aquellos que tenían alguna responsabilidad.	2. A los participantes de procesos anteriores ejecutados por la corporación CIDEMOS, se debió apoyar en el transporte lo que incremento los gastos para la realización del evento
	3. Las autoridades locales especialmente la

FICHA DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO	
Puntos fuertes y débiles de la actividad	
<p>3. La asistencia de los participantes fue muy buena ya que de los 65 inscritos se certificaron 62 por lo tanto el promedio fue alto.</p>	<p>alcaldía no mostro interés en este tipo de procesos por lo tanto algunas personas no vieron la fortaleza del ejercicio por no estar acompañados directamente de entes gubernamentales como la alcaldía municipal.</p>
<p>4. La actitud en el momento de aplicar los instrumentos fue muy adecuado y responsable por lo tanto influyo en la calidad de la información recogida</p>	<p>4. En la audiencia pública la participación de entes gubernamentales invitados fue muy poca a pesar de la alusión que se hace con respecto a que la calidad de estos también depende del presupuesto y la contratación que manejan estos entes encargados, y que por lo tanto se esperaba su presencia para conocer la situación real.</p>
<p>5. Los participantes a través de lo aprendido continúan realizando el ejercicio de control a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes</p>	
<p>6. las instituciones encargadas del proceso fueron cumplidas y responsables en sus labores</p>	
<p>7. se les brindo las herramientas a los jóvenes para realizar ejercicios de control y que permiten que ellos se empoderen para la exigibilidad de sus derechos</p>	

### Cuadro 11 Evaluación de resultados del proyecto- Actividades Realizadas para Lograr este Objetivo

FICHA DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO
Actividades Realizadas para Lograr este Objetivo
1. Inicialmente se hace una convocatoria a jóvenes que estuvieran desempeñando actividades en el sector salud y que hubieran sido participes de proyectos en la corporación CIDEMOS.
2. Después de hacer la inscripción de los participantes se realiza la selección de las personas puesto que se tenía previsto una capacidad de participación de máximo 65 personas dentro del diplomado.
3. En cuanto a la relación ya establecida con la contraloría general de la nación y la escuela superior de administración pública - ESAP como institución educativa que apoyaría y certificaría el proceso, se coordina el día de inauguración del diplomado con asistencia total de todos los participantes inscritos y se hace una inducción del proceso formativo a realizar durante el tiempo establecido.
4. Se inician las clases magistrales en las instalaciones de la Escuela superior de administración pública - ESAP, durante 14 sábados en horarios de 8 a 2 pm
5. Después de la clase magistral número 8, se inician las visitas para aplicar los instrumentos de seguimiento y control proporcionados por el fondo de población de las naciones unidas - UNFPA.
6. Finalmente al terminar las visitas se hace la evaluación y sistematización de las visitas y se realiza una audiencia pública como ejercicio de control a la gestión pública y rendición de cuentas, en la cual se certificarían a los participantes.

### Cuadro 12 Evidencia en el grado de que se cumplió con las actividades

FICHA DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO
Evidencia en el grado de que se cumplió con la actividades
Las evidencias se encuentran disponibles en la sesión de anexos en los cuales podemos ver los resultados de las encuestas sistematizadas, el acta de la audiencia pública proporcionada por la Contraloría General de la Republica y el plan curricular del diplomado realizado en el cual se estipula la cantidad de sesiones realizadas.
De otros aspectos podemos ver evidencias a través de archivos institucionales solo disponibles a través de la solicitud directa con la institución coordinadora, para este caso la corporación CIDEMOS.
En este momento se encuentran en proceso de actualización las veedurías inscritas con el fin de consolidar los grupos y el ejercicio de control. Por lo tanto la evidencia al respecto se tendrá a partir de la legalización de la inscripción y actualización. La cual no demora más de un mes según ley.

**Cuadro 13 Factores que favorecieron o dificultaron el logro**

<b>FICHA DE EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO</b>	
<b>Factores que favorecieron o dificultaron el logro</b>	
	Es importante destacar que el aporte económico o los recursos necesarios para el desarrollo de todo el proceso son esenciales a la hora de trabajar y proporcionar las herramientas, sin embargo se ve claramente la necesidad de buscar apoyos exteriores o de otras instituciones o entes para así poder ofrecer con calidad un proceso satisfactorio y pleno en marco al ejercicio y a las características de la población participante.
	Se considera que los únicos factores que complicaron el desarrollo de las actividades en tiempo fueron las festividades realizadas a nivel nacional que impidió que en los fines de semana con festivo no se realizaran las sesiones planeadas, así como la construcción de las aulas prestadas por la escuela de superior de administración pública, puesto que se valora positivo la totalidad de los aportes realizados por esta institución
	Las aulas asignadas eran muy pequeñas y se recibieron una gran cantidad de quejas por esto.
	Positivamente podemos ver que la disposición de los entes encargados y la coordinación realizada por parte de la corporación CIDEMOS facilitó el proceso y la satisfacción de los logros alcanzados por cada uno de los intereses generados en los participantes.

Con respecto a los resultados obtenidos, a través de la formación mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública, es importante y fundamental destacar, que el ejercicio satisface los intereses de los participantes en el marco de la realización de una veeduría y el control a los SSAJ, puesto que además de contener un plan curricular donde sus módulos aminoran el desconocimiento en temas fundamentales para el desarrollo pleno del ejercicio, también complementan y articulan el quehacer de las veedurías, la implementación de todas las estrategias en torno al sector salud sustentando todo el proceso, las acciones y las decisiones tomadas por cada una de las partes involucradas.

Desde el Trabajo Social, las experiencias educativas deben ser entendidas como aquéllas que promueven aprendizajes, independientemente del ámbito donde se lleven a cabo. El logro de una formación integral para los participantes, dependerá no sólo de los conocimientos recibidos mediante cátedras, sino de la ampliación de los límites de los contextos de aprendizaje a diferentes ámbitos personales, familiares, sociales.

El Trabajo Social, tiene un papel importante en la intervención preventiva y asistencial en temas como el ausentismo y fracaso educativo, la integración de los desfavorecidos, la detección de malos tratos y abusos, la mejora del clima de convivencia, la atención ante el fenómeno de la violencia o la estimulación de la mejora pedagógica así como la participación de todos los ciudadanos en la buena marcha de los procesos.

Por lo tanto, es importante tener claro que las experiencias educativas deben tener un enfoque para la vida dentro y fuera de las cátedras, de tal manera que los estudiantes se involucren en procesos de enseñanza-aprendizaje más profundos y significativos a través del ejercicio práctico.

El ejercicio de formar mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública, cohesiona los intereses de los coordinadores y por supuesto el de los participantes, ya que el aprendizaje se da a través de cátedras alternadas con ejercicios prácticos y vivenciales totalmente reales, que permiten involucrar y satisfacer todas las inquietudes de quienes son usuarios y de quienes prestan los servicios.

La formación mediante el diplomado de Control Fiscal Participativo con énfasis en Salud Pública, permitió educar integralmente a los participantes, ya que además de abarcar diferentes temáticas fundamentales en el ejercicio de la veeduría a los SSAJ, es coordinado por quienes directamente han trabajado estos tópicos y quienes son los responsables en relación a asuntos como las veedurías ciudadanas, control social y fiscal, el sector salud y organizaciones involucradas en procesos comunitarios (Ver Anexo E).

Cabe anotar que la educación es un mecanismo indispensable para la inclusión social, es a través de ésta, que los sujetos pueden formarse y tener la posibilidad de insertarse en la sociedad a través de un empleo o profesión, es además un

mecanismo que permite soportar y servir como herramienta para acceder a espacios de participación, considerando así que el dominio o conocimiento que tenga cada individuo, se reflejará en los resultados a la hora de sustentar sus perspectivas.

Para este caso, la importancia de la educación está concebida en el sentido que los jóvenes puedan conocer e interpretar las diversas temáticas que se manejan en cuanto a la prestación de los servicios SSAJ y obtener herramientas que alimenten el interés en relación a la veeduría.

Generalizando lo anterior, se puede expresar que el seguimiento y control es lo que estructura la actividad de una veeduría, en tal sentido que se centra en el objeto de seguimiento a través del cual desarrollará sus acciones, en donde se trabajarán temas y casos reales, que pueden ser mejorados y observados a través del ejercicio.

Existen aspectos importantes en el ejercicio de la veeduría, como por ejemplo: el de establecer tres tipos de comunicación y desarrollo: El primero, es consolidar y fortalecer la comunicación con la comunidad de referencia, es decir con las organizaciones y personas del sector de incidencia de los servicios, pero así mismo con los usuarios del servicio, de manera que logre determinar si la veeduría está apuntando a los aspectos relevantes.

El segundo, la formación mediante el Diplomado de Control Fiscal Participativo con énfasis en Salud Pública, en donde fueron determinantes los temas tratados para ajustar y fortalecer a los participantes en temas legales, de salud y participación. (Ver Anexo E)

El tercero, la comunicación con la entidad de control (CGR) y con la prestadora del servicio de salud (ISABU), pues orientaron el ejercicio de forma adecuada para así

trabajar en los procedimientos indicados de veeduría y seguimientos y desarrollar herramientas que son indispensables; ya que la experiencia de su trabajo y el papel de cada actor, ayudará a definir responsabilidades, y a ejercer una veeduría con conocimiento y eficaz.

La garantía de continuar y mantener el proceso ejecutado dentro de la recuperación de los derechos ciudadanos, significa posteriormente la toma de decisiones a favor de los involucrados, puesto la interlocución generada entre las partes en este ejercicio, efectúa consecuencias socialmente es institucionalmente positivas.

El fin último de objetivo fue ejecutar acciones que permitieran fortalecer a los veedores y potencializar los espacios de participación mediante personas capacitadas, donde los temas relacionados con el control social a los recursos públicos fuera de gran relevancia, ya que a través de estos se podrán implementar estrategias de control en diferentes ámbitos del contexto en el cual estos jóvenes se desarrollan y que necesitan estar garantizados por los entes gubernamentales encargados.

Finalizando el proceso de ejecución, se concluye que cada uno de los objetivos específicos permitió la formación de una red de intereses particulares, avanzando en procesos de participación siendo así de un 100% en cuanto a la actitud y el interés de cada una de las partes y ganando que el 100% de los participantes se capaciten y participen en todas las actividades planteadas en el modelo de veeduría social juvenil.

Se puede analizar y distinguir que el proceso, el manejo de las herramientas, los canales de comunicación, el personal, las estrategias y las técnicas implementadas, aportaron para que las metas propuestas fueran cumplidas en su mayoría y que el significado de participación de todos los actores integrados al proceso, sean un tema de especial atención ya que a partir de la experiencia y la

adquisición de conocimientos pueden desarrollar libremente acciones que contribuyan propiamente a mitigar sus necesidades.

La evaluación desarrollada por la contraloría determinó que los jóvenes se encuentran satisfechos con las herramientas trabajadas dentro de todo el proceso, al igual que con la metodología implementada y queda como compromiso por parte de la corporación CIDEMOS, crear un proyecto de asistencia técnica a todos los veedores así como la realización de la réplica de formación mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública en las ciudades más importantes del país.

De acuerdo a lo anterior, la intervención de Trabajo Social desde el enfoque de redes es necesario en la medida que permite a los grupos superar las limitaciones presentadas a través de los esfuerzos entre las partes, permitiendo así un mayor impacto en los sujetos pertenecientes de los grupos.

También es de considerar, que ningún grupo es capaz de resolver los problemas de sus integrantes por sí mismo, siempre deben involucrarse otras partes o grupos formando redes sociales, que afianzan las relaciones horizontales y complementarias.

A través de la búsqueda de soluciones a problemas comunes dentro del grupo y teniendo en cuenta el respeto por la identidad y la autonomía, se facilita el logro de resultados y se generan intercambios constructivos, por tanto es de tener en cuenta que los verdaderos actores de la red social son sus integrantes y la comunidad debe reconocerlo como tal.

El ejercicio de control social y regulación, es una función indispensable de los grupos desde el enfoque de redes, ya que sus interacciones recuerdan y refuerzan las responsabilidades y roles, asumiendo comportamientos indicados en las expectativas colectivas favoreciendo entonces a la solución de sus necesidades.

## 5. EVALUACION

El presente capítulo, está dedicado a la evaluación de la experiencia desarrollada, y representa por un lado una herramienta de reflexión y por otra una oportunidad de mostrar el alcance de la experiencia realizada en la implementación del modelo de veeduría social juvenil a los SSAJ en el municipio de Bucaramanga, durante la práctica académica.

El proceso de aprendizaje llevado a cabo, implicó tomar decisiones que aportaron herramientas y desarrollaron habilidades directamente a la comunidad y especialmente a los jóvenes; lo que permitió conocer diferentes problemáticas ajenas al estudiante y que solo se conocen cuando se está involucrado e interviene en el campo de trabajo.

En la práctica, se buscaron estrategias de transformación a las problemáticas encontradas, reforzando las redes existentes con métodos efectivos para garantizar la participación social, y la urgencia de favorecer procesos de fortalecimiento e implementar acciones que contengan para este caso, el control a los recursos públicos.

El sustento teórico, fue primordial para la intervención social, por lo que se crearon estrategias de acción para desarrollar los contenidos pertinentes con la población y al contexto.

De acuerdo con el eje temático de participación social, la intervención contó con fundamentos teóricos y conceptuales tales como el enfoque de derechos, y participación social.

El modelo de veeduría social, reúne elementos teórico-conceptuales sobre la participación ciudadana y el control social, el cual se encuentra señalado dentro de un marco de política en el que es necesario ejercer y garantizar los derechos, a través del control y seguimiento; pero también en los que puedan responder a los derechos ciudadanos como deber constitucional.

La veeduría social, también puede verse como una herramienta indispensable para todos los que velan por la calidad del servicio en salud (apuntando a la ejecución de este proyecto), para todas las instituciones públicas interesadas en el tema, así como de los diversos sectores que tienen responsabilidad en la garantía de los derechos, por ésta razón, es indispensable involucrar sectores que pueden desarrollar y aportar actividades, programas, proyectos en educación, la defensa de los derechos, desarrollo social, la cultura, etc.

Como podemos revisar, dentro del marco legal internacional y nacional el tema de la participación social juvenil ha venido contrastando en temas que hace unos años solo lo manejaban las instituciones públicas y/o privadas que estuvieran interesadas en temas de garantías y desarrollo de las comunidades, sin embargo en estos tiempos, el auge de la democracia en un estado social de derecho, ha permitido y ha influido en que todo ciudadano que tenga la voluntad de aportar y exigir en temas de los publico, pueda hacerlo argumentado según las leyes creadas como herramientas para el ejercicio del control y la participación.

La iniciativa de la práctica académica, desarrollada por el estudiante de trabajo social, estuvo orientada a descubrir estrategias para reforzar capacidades y potencializar estas mismas, a través del fortalecimiento en temas de participación y control social a los jóvenes veedores en el ejercicio de la implementación del modelo de veeduría a los SSAJ en el municipio de Bucaramanga; en este sentido, la participación en salud se toma como una responsabilidad institucional de orden

legal, para lo cual se desarrollan múltiples actividades, dirigidas al cumplimiento de lo normativo.

En cuanto a la participación, las comunidades expresaron entenderla como la posibilidad de asistencia a escenarios institucionales establecidos por normas, igualmente, como el acceso a información proveniente de las instituciones prestadoras de servicios de salud: es así que ven la participación como un asunto de actividades y no de procesos, y participan fundamentalmente para mejorar el acceso y calidad a los servicios de salud.

Mediante el diagnóstico realizado, los hallazgos muestran la necesidad que tiene la comunidad sobre del restablecimiento de sus derechos, del fortalecimiento de redes y los espacios de participación así como de la cultura de cooperación en sus comunidades para la mejoría y control de los recursos públicos.

Las técnicas como la entrevista, la lluvia de ideas, el debate y los diarios de campo fueron herramientas acordes para consignar la información y que las inquietudes de los actores fueron conocidas y de esta manera reducir las problemáticas presentes en sus comunidades en temas de participación, veeduría y salud pública.

En la profesión de Trabajo Social, la participación social es una herramienta importante para involucrar a la población en procesos de control y garantías. Durante la práctica realizada se integraron elementos estratégicos que sensibilizaron y comprometieron a la comunidad.

Dentro de la corporación CIDEMOS, Trabajo Social asume diferentes roles, como la dirección de un equipo de profesionales, la gestión de proyectos así como los roles educativos e investigativos en la comunidades.

En diferentes ámbitos los Trabajadores Sociales son ejecutores, críticos, de todos los escenarios que afectan de alguna manera las realidades de las diferentes poblaciones de intervención, ya que es una profesión cuyo campo de acción es trazado según los proyectos gestionados en las poblaciones y grupos de interés; y juega un rol fundamental en el ejercicio de fortalecer capacidades establecidas desde la formación a los actores involucrados en los diferentes procesos.

Según los objetivos planteados y articulados con las técnicas aplicadas se pudieron obtener resultados muy positivos en el proceso considerando lo siguiente:

Como logros del proyecto se encuentran:

- ✓ La satisfactoria relación que se creó entre jóvenes líderes comunitarios y la ESE ISABU, como ente encargado de los SSAJ, eliminando de esta forma barreras de información y acceso a los servicios de salud.
- ✓ El registro de los jóvenes como veedores ante la personería de Bucaramanga, que los acredita en función, para realizar control a los recursos públicos y permitiendo así la exigibilidad de sus derechos.
- ✓ La formación en temas de salud, recursos públicos, control social, veeduría y participación a los 62 jóvenes inscritos al proceso, en el cual se puede hacer lectura del interés mostrado hacia la mejoría y seguimiento de lo público.
- ✓ Certificación que consta a los jóvenes como capacitados para asumir actividades de veeduría, control social, participación en el municipio.
- ✓ Entrega de informe por parte de los veedores en la actividad de rendición de cuentas (audiencia pública) con el fin de hacer control a los recursos públicos en el cual se alcanzaron unos compromisos que permiten la mejoría de los servicios que se brindan a la comunidad, dentro del portafolio establecidos para los SSAJ.

- ✓ Propuestas de continuidad y réplica del proceso en otros municipios, puesto que fue catalogado como esencial en temas de participación y control a los recursos, permitiendo la autonomía de los jóvenes como ciudadanos y utilizando herramientas gubernamentales propias en la exigibilidad de sus derechos.

De los 14 jóvenes veedores que inicialmente se registraron, desertaron 10 por motivos de estudio y compromisos familiares, dando así por interrumpido el proceso de veeduría social a los SSAJ durante el primer periodo del año 2012.

Por tanto, la continuidad del proceso de veeduría de los 4 jóvenes restantes se dio a través de la participación en el Diplomado de Control Fiscal Participativo con énfasis en Salud Pública, viendo así esto como una razón fundamental para realizar la propuesta de asistencia técnica a los veedores registrados y de esta manera no perder el proceso ya realizado con anterioridad.

En general, la asistencia al proceso fue significativa, los participantes reconocieron la formación realizada y las asistencia técnica prestada con el fin de contribuir al desarrollo de sus propósitos; igualmente reconocieron los aspectos a retomar que incrementa la autonomía, independencia y toma de decisiones y se generaron cambios positivos ya que se educaron y se crearon mecanismos de participación y fortalecimiento en temas públicos que motivan a los jóvenes.

Analizando desde lo micro, los horarios, los espacios y la disposición de la mayoría de los entes convocadas en cada etapa del proceso, fueron en gran medida positivos para su realización. Es por esto, que se requiere la continuidad de estos ejercicios, pero solicitando la presencia de los líderes gubernamentales para que conozcan de frente la realidad que está viviendo el municipio, y los resultados obtenidos por las actividades legales realizadas para el seguimiento y control.

La organización CIDEMOS, descubrió la necesidad de trabajar con la comunidad en ámbitos del sector público, ya que son temas de interés de toda comunidad y en el cual existen muchas barreras, predisposiciones y mitos, pero que mediante los resultados obtenidos en el proceso y el tipo de estrategias implementadas, han mostrado y garantizado la calidad de estos procesos y permiten efectivamente la transformación de realidades por las cuales se trabaja.

El desarrollo del ser humano, tiene por meta el enriquecimiento personal y social progresivo desde la adolescencia mediante la actualización de capacidades que permitan la convivencia social, rescatando las necesidades personales y el progreso colectivo en un ajuste e integración transformador.

La participación efectiva de los y las adolescentes en las políticas y programas, requiere contar con sus aportes en la propuesta de iniciativas, la negociación para alcanzar objetivos trazados, la vinculación a las políticas básicas de los programas que se desarrollan con jóvenes y su participación en la articulación de los planes.

Se direccionó la Participación de los actores y la veeduría social juvenil, de tal forma que permitió el posicionamiento de la participación social, para favorecer la reorganización de los procesos centrales de servicio al ciudadano dentro de sus comunidades. Además se crearon escenarios locales para la reflexión, la rendición de cuentas y el debate con organizaciones sociales acerca de la salud, la calidad de vida y la exigibilidad del derecho a la salud.

Ofrecer herramientas para que los jóvenes se empoderen, no sólo cumple el objetivo de permitir su auto-cuidado y protección mutua, sino que contribuye a incrementar el desarrollo colectivo, al tornarse en actores de cambio que influyen en los adultos y en sus comunidades.

La participación social de la juventud fluye cada vez más, en contextos informales y en metas innovadoras. Es la diversificación programática, con participación

efectiva de jóvenes y comunidades, proyección y vinculación a las políticas más globales, lo que va a permitir los procesos acordes con las necesidades de desarrollo actual de las juventudes.

Es necesario resaltar, la necesidad de que las propuestas de intervención resulten atractivas y pertinentes para la población objeto; de la misma manera los espacios deben permitir mayor autonomía y posibilitan espacios de autogestión.

En el ejercicio pleno de las garantías, se pudo construir dos consideraciones de parte de los participantes como los son:

- ✓ La participación como medio para construir bienestar, lo que implica el reconocimiento de los sujetos, su empoderamiento.
- ✓ La participación como fin, en tanto práctica que realizan los sujetos, quienes actúan para transformar sus condiciones de vida, lo que implica necesariamente la toma de posturas en los contextos privados y públicos, constituyendo valores a favor de la vida, posibilitando lazos de identidad y solidaridad.

El ejercicio de la práctica profesional, permitió la relación de las bases teóricas adquiridas a lo largo de la formación académica, las experiencias y saberes de los sujetos participantes del proyecto y las experiencias adquiridas a partir de la intervención profesional, lo que permitió el enriquecimiento profesional de la coordinadora del proyecto en este caso de la estudiante en práctica.

El profesionalismo y la ética de un trabajador social, lo deben orientar a intervenir y/o mediar por los derechos de la población; el trabajo por la búsqueda de la garantía de los derechos es razón fundamental de la profesión, y aunque dentro de las políticas institucionales, la misión, la visión y los objetivos de la organización no se encuentre contemplado el respeto por los derechos, deben vigilarse respetarse y protegerse.

## **6. PROPUESTA DE INTERVENCION: RÉPLICA Y ASISTENCIA DE VEEDURIA SOCIAL JUVENIL, A LOS SSAJ COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

### **6.1 INTRODUCCIÓN**

Mirar la participación juvenil, en términos del control social a través de veedurías sociales tiene implicaciones adicionales, porque además de examinar el sentido sobre el cual se agrupan, y actúan las y los jóvenes, es entrar en interacción con sus supuestos y significados producto de sus realidades y contextos, es lograr construir procesos que les representen identidad y reconocimiento en el espacio social.

El control social es una forma de participación que no puede ser confundida con la participación social en su totalidad, la participación social es la expresión de la democracia participativa que implica la inclusión de la sociedad.

Cuando en actividades públicas la comunidad participa, se debe tener en cuenta que esta misma comunidad haya sido participe de procesos anteriores y que va a ser participe en los procesos siguientes o con continuidad, puesto cuando esto no ocurre los procesos de participación carecen de sentido ya que estos actores deben solucionar los problemas en los que se encuentran implicados y el fundamento está en que estos mismos sean protagonistas de sus transformaciones.

### **6.2 MARCO REFERENCIAL**

El marco conceptual, teórico y legal que sustenta esta propuesta está contenido en el capítulo I del presente informe.

### **6.3 JUSTIFICACIÓN**

El control social que realizan los ciudadanos, desde los temas de interés, son formas de reconocer la acción pública, a la vez que es una manera de hacer más eficiente la labor de la gestión y la inversión, al intentar que estos recursos y acciones se apliquen sobre los territorios y las poblaciones específicos.

Por tal razón, el control social, es un ejercicio articulado con la comunidad de referencia, entendiendo que esta acción pública debe garantizar los derechos de esta población, a través de bienes y servicios que son prestados por el sector público, o el actor privado que haya.

El ejercicio y la garantía de los derechos, no solo están dados por la acción ciudadana frente a una situación injusta o inequitativa, en este caso de control social, sino además por el marco legal e institucional que la acompaña. La desarticulación entre las reclamaciones sociales e institucionales puede exponer una iniciativa de control social en un espacio de conflicto problemático y de distanciamiento entre comunidades e instituciones.

Iniciar un ejercicio de veeduría social, desde las comunidades, quizá no es la tarea principal a desarrollar, sino más bien el ejercicio sea, encontrar y desarrollar sus alcances y límites, de manera que cada actor desenvuelva su tarea de manera competente siendo protagonistas de este mismo proceso y que este se vuelva continuo desde la formación que reciban al respecto de estos temas.

Este tipo de procesos con población adolescente y juvenil, implica una acción formativa, y es necesario que existan fundamentos que la orienten, donde se reconozca la acción pública en torno a la prestación de servicios y eliminación de barreras de acceso. Estos procesos no solo se logran a través de espacios de formación, sino que hacen parte de procesos más desarrollados de interacción

social, de conciencia comunitaria, en la búsqueda de su acción como sujetos participantes.

Es por esta razón, es que la corporación CIDEMOS, visualiza la implementación del modelo de veeduría social juvenil a los SSAJ, como un proceso clave en el sentido de reconstruir la razón de ser de los SSAJ, y de allí fortalecer a través de diferentes actividades las habilidades de cada uno de los sujetos que intervienen.

En la veeduría social, su razón de ser involucra la garantía de continuidad hasta lograr que los aspectos establecidos, representen posteriores decisiones de las partes involucradas, y para lograr esto se debe contribuir a que exista una constante comunicación y retroalimentación en la comunidad, con los grupos, organizaciones y los/las adolescentes y jóvenes involucrados.

Por último, no existiendo la terminación del ejercicio de veeduría desde los ciudadanos como deber ser, se considera necesario la asistencia desde la institución coordinadora a los veedores y prestadores del servicio en temas relacionados con la implementación del modelo, la veeduría, la participación y el control fortaleciendo los procesos, la retroalimentación y reconstrucción de la experiencia.

## **6.4 OBJETIVOS**

### **6.4.1 Objetivo general**

Fortalecer el ejercicio de participación y veeduría social juvenil en el territorio regional y nacional, promoviendo la práctica de exigibilidad de derechos, a través de la réplica de diplomado y la asistencia técnica a los veedores ya registrados, por parte de la corporación CIDEMOS; con el fin de ejercer control social a la gestión pública especialmente en salud, a través de la democracia y la cooperación

#### **6.4.2 Objetivos Específicos**

1. Replicar estrategias de formación y educación a adolescentes y jóvenes en el territorio nacional, mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.
2. Desarrollar asistencia técnica mediante actividades operativas y de capacitación, que mejoren la participación en los adolescentes y jóvenes del municipio de Bucaramanga, para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo en la implementación del modelo de veeduría social juvenil a los SSAJ.

#### **METAS**

- ✓ Se pretende alcanzar la formación a adolescentes y jóvenes en contexto de vulneración de derechos, mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública en el 40% del territorio nacional.
- ✓ Se espera realizar el registro de veeduría social a los SSAJ, en el 30% de los participantes en el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública realizado en el año 2012.
- ✓ Actualización en veeduría y control social a los recursos públicos en los 50% de los veedores registrados en el periodo 2011-2013.
- ✓ Se pretende realizar un refuerzo técnico a los SSAJ, en el 10% de los servicios implementados en el municipio de Bucaramanga.

#### **UNIDAD EJECUTORA**

Profesionales del equipo Interdisciplinario de la Corporación CIDEMOS, Coordinador del proyecto de veeduría social, Coordinador del equipo de participación ciudadana de la Contraloría General de la República - CGR, Coordinadores encargados de los centros de salud del municipio, aliados estratégicos entre otros.

## Recursos de la propuesta de intervención.

**Cuadro 14 Recursos para el objetivo específico número uno de la propuesta de intervención**

RECURSOS MATERIALES	RECURSOS ECONOMICOS	RECURSOS TECNICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantillas que permitan el registro de los jóvenes interesados en el proceso de veeduría</li> <li>- Plantillas para los registros.</li> <li>- Papelería</li> <li>- Sistema de comunicación virtual para informar a los participantes.</li> <li>- Estructura para la realización del diplomado.</li> <li>- Instrumentos de seguimiento</li> <li>- Planta física y espacios que permitan la formación y el intercambio de conocimientos.</li> <li>- Planta física para el desarrollo de audiencias y plenarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte del grupo de participantes (personas de escasos recursos)</li> <li>- Desplazamiento del equipo CIDEMOS.</li> <li>- Dinero para refrigerios</li> <li>- Dineros para el pago de las horas cátedra</li> <li>- Dinero para el desarrollo de las actividades de control y audiencias pública</li> <li>- Dinero para la realización del material kit con el fin de ser entregado inicialmente a nivel municipal.</li> <li>- Dinero para el desplazamiento a otras regiones a implementar el modelo de veeduría social juvenil y la réplica de formación mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alianza estratégica con la CGR para el desarrollo del proceso de control social.</li> <li>- Alianza con institución educativa para el desarrollo del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.</li> <li>- Personal profesional para desarrollar cátedras en el diplomado.</li> <li>- Relaciones con las personas encargadas de operar en los servicios de salud</li> </ul>

## 6.5 PROCESO METODOLÓGICO

Este proyecto se desarrollará a través de la implementación de dos sub-proyecto de intervención. Se crean entonces con el fin de proporcionar herramientas y espacios a adolescentes y jóvenes en contexto de vulneración, que permitan la participación y el control social a la gestión pública de los recursos a través de las veedurías; fortaleciendo sus habilidades y permitiendo que estos mismos actores sean protagonistas de sus transformaciones.

**Sub-Proyecto Número uno. Desarrollo de la formación y capacitación en salud y control social en jóvenes entre edades de 10-29 años, mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública en el marco de la implementación a los centros de salud de los municipios de los Servicios Amigables para Adolescentes y Jóvenes – SSAJ.**

Teniendo en cuenta la baja participación social de la ciudadanía, se ve necesario promover cultura política y participativa, en la cual los integrantes de las comunidades se reconozcan activando el ejercicio de control, mediante las veedurías en el sector salud para que participen de manera activa y permanente

Por lo tanto formar y educar a los miembros de diferentes comunidades en temas relacionados de su interés como lo es la salud y el control social, sería una estrategia viable y responsable desde las organizaciones; ya que actualmente la salud es un tema emergente y en el cual estos miembros se han visto atropellados, siendo estas acciones herramientas acertadas para la exigibilidad de sus derechos.

Esta formación busca superar además, la perspectiva errada de los miembros de las diferentes comunidades en cuanto a las oportunidades que le ofrecen desde afuera, para educarse en temas de interés y que les permite ser los protagonistas de la transformación y los cambios de sus realidades; accediendo entonces, al conocimiento y reconocimiento de sus derechos.

La educación inicia desde el reconocimiento del sujeto como sujeto de saber y de poder. Desde allí, se desarrollaran acciones educativas como es la formación mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública, en el cual se concentra una diversidad de temáticas a tratar que lo hacen muy bien estructurado según el interés para el cual fue creado, y se da un intercambio múltiple entre los participantes con el saber de los formadores; posibilitando

conocer la realidad de las partes, y desde este conocimiento fortalecer los espacios y acciones para la exigibilidad de sus derechos.

Esta replica se pretende realizar a nivel nacional en los municipios donde se encuentren implementados los SSAJ, con el fin de fortalecer a los jóvenes en el ejercicio de la veeduría y temas entorno al sector salud. (Ver Anexo 6).

## **6.6 OBJETIVOS**

### **6.6.1 Objetivo general**

Replicar la estrategia de formación y educación a adolescentes y jóvenes del territorio nacional, mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública que permita fortalecer la participación y el ejercicio de control a los SSAJ.

### **6.6.2 Objetivos específicos**

- ✓ Fortalecer la participación de los adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad del territorio nacional, a través de la formación y educación en temas control social, veeduría y salud pública.
- ✓ Mejorar el plan curricular del diplomado para fortalecer las habilidades de los participantes en relación a la participación social y la exigibilidad de sus derechos.
- ✓ Desarrollar la estrategia formativa a través de las relaciones establecidas con entes gubernamentales, de educación y salud, con el fin de garantizar los saberes aprendidos y la legalidad del proceso de control a la gestión pública

**Cuadro 15 Plan operativo sub-proyecto número uno**

**PROCESO OPERATIVO**

<b>Propósito</b>	<b>Actividad</b>	<b>Técnica</b>	<b>Tarea</b>	<b>Meta</b>
Desarrollar actividades educativas que contribuyan a especializar a los adolescentes y jóvenes en procesos de veeduría social en el sector salud.	<p>Coordinación del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.</p> <p>Coordinación en el registro de los veedores.</p> <p>Coordinación en la rendición de cuentas como herramienta de participación de los jóvenes.</p>	<p>Talleres y procesos educativos de formación</p> <p>Las asambleas y otros eventos públicos</p>	<p>Coordinar semanalmente las sesiones realizadas, el profesional encargado de la cátedra, el lugar de encuentro, y le material de trabajo.</p> <p>Coordinar asistencia y aplicación de formatos exigidos por la Esap, Coordinación de la graduación y certificación de los participantes</p>	Se espera que el 90% de los participantes en el diplomado se certifiquen en control social a la salud pública.
Incrementar la participación de los ciudadanos adolescentes y jóvenes en el municipio de Bucaramanga en temas de control social, y veeduría ciudadana.	<p>Salidas de campo a los centros de salud que cuentan con la estrategia de los SSAJ implementada.</p> <p>Aplicación de instrumentos de control realizadas a los encargados de los centros de salud.</p> <p>Sistematización de los resultados obtenidos de las visitas a los centros de salud.</p>	<p>La lluvia de ideas.</p> <p>Discusiones grupales.</p> <p>Reflexión crítica de la experiencia en mesas de trabajo.</p>	Organizar y coordinar las actividades de formación, coordinar las salidas a los centros de salud, realizar el registro de los jóvenes veedores, tabular y analizar los resultados obtenidos de los instrumentos, coordinar audiencia pública junto con la CGR.	Se pretende que el 85% de los participantes se capaciten y participen en todas las actividades planteadas en el modelo de veeduría social juvenil.

### Cronograma De Actividades

**Cuadro 16. Cronograma actividades sub-proyecto número uno**

ACTIVIDAD / SEMANA	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Coordinación del Diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Coordinación en el registro de los veedores.													■																			
Coordinación en la rendición de cuentas como herramienta de participación de los jóvenes.(Audiencia Publica)																																
Salidas de campo a los centros de salud que cuentan con la estrategia de los SSAJ implementada.																	■	■	■	■												
Aplicación de instrumentos de control realizadas a los encargados de los centros de salud.																	■	■	■	■												
Sistematización de los resultados obtenidos de las visitas a los centros de salud																					■	■	■	■								

**Sub Proyecto Número dos. Realizar asistencia técnica a los veedores ciudadanos con el fin de garantizar la continuidad del ejercicio de control social a los recursos públicos**

Teniendo en cuenta el desarrollo de los procesos de veeduría social a los SSAJ ejecutados por la corporación CIDEMOS con anterioridad; dentro de los objetivos institucionales que se proyectaron se pretende dar continuidad a todo proceso y para este caso especialmente al ejercicio de veeduría y control se pretende realizar mediante la asistencia técnica a los veedores actualizándolos en temas relacionados al ejercicio de participación y control y de procedimientos específicos, ya que esto hace parte del deber ser de la Corporación CIDEMOS y del ejercicio de control.

Este ejercicio de asistencia técnica, es un esfuerzo gratificante para la institución, pues contribuye a la realización y desarrollo de los miembros de todas las comunidades con las que se trabaja, y en el cual el efecto de participación es fundamento para la transformación de sus realidades de manera justa y equitativa.

El impulso a procesos de participación y gestión social territorial, tanto en lo rural como en lo urbano, es el sentido que da la institución a través de la convocatoria de quienes hayan sido partícipes de diferentes proyectos, y especialmente a los que ya formaron parte de los procesos de control y veeduría. Por consiguiente, se espera el activismo por parte de quienes se encuentran interesados en la exigibilidad de sus derechos y en la réplica del conocimiento a sus pares.

El acompañamiento de los procesos organizativos y participativos, fortaleciendo el ejercicio de veeduría social a los SSAJ está en disposición institucional, mediante el talento humano que contiene la corporación, y la disposición para ejercer la coordinación de las actividades necesarias a desarrollar; especialmente con el fin,

de que los ciudadanos ejerzan de manera efectiva el derecho a la participación social en el sector salud.

La veeduría social, hace parte de las diferentes dinámicas y procesos de participación, muchas de las cuales contienen un ciclo rotativo de inicio, finalización y continuidad para algunos casos, todo de acuerdo a las necesidades, e intereses de los miembros de las diferentes comunidades. El caso de los servicios públicos es recíproco; muchas comunidades generan fuertes procesos de participación en torno al control de los servicios públicos, y al lograr el objetivo inicial se dispersan, como otras continúan habiéndose formado veedores o habiéndose organizado grupos para el ejercicio de seguimiento.

Aquí lo importante, es tratar de perpetuar el ejercicio y que aunque se satisfagan las necesidades iniciales se siga ejerciendo control a los recursos públicos y que el interés de la participación ciudadana no desaparezca, pues ésto contribuye, al desarrollo de otros procesos alcanzando los productos deseados.

El desarrollo de las actividades programadas, se plantea teniendo en cuenta los intereses generados por los participantes de los proyectos ejecutados con anterioridad, y la focalización de algunas necesidades comunitarias a partir de diagnósticos realizados por la corporación CIDEMOS. Por tal motivo la continuidad en los procesos garantiza el alcance de los objetivos trazados desde cualquier punto de vista, siendo necesario realizar asistencia técnica para generar procesos productivos, con calidad y organizados.

## **6.7 OBJETIVOS**

### **6.7.1 Objetivo general**

Desarrollar asistencia técnica a los adolescentes y jóvenes del municipio, mediante actividades operativas y de capacitación, que mejoren la participación

en para alcanzar los objetivos propuestos a largo plazo en la implementación del modelo de veeduría social juvenil a los SSAJ.

#### **6.7.2 Objetivos específicos**

- ✓ Realizar actividades de apoyo y monitoreo a los adolescentes y jóvenes veedores, a través de la participación, registro y control con el fin de garantizar la eficacia en el ejercicio de veeduría y control a los SSAJ del municipio.
- ✓ Apoyar y fortalecer a los veedores, para promover su facultad en el ejercicio pleno de participación y control social, estableciendo grupos organizados y de poder mediante la relación directa con los mecanismos legales de participación y control en salud establecidos mediante la ley.

## Proceso Operativo

**Cuadro 17 Plan operativo línea de intervención número dos**

Propósito	Actividad	Técnica	Tarea	Meta
Desarrollar actividades De asistencia técnica que contribuyan a la continuidad de la veeduría y los procesos de seguimiento y control al sector salud.	Seguimiento a los veedores para la continuidad y organización de las veedurías. (continuo)		Coordinar semanalmente las sesiones realizadas para el seguimiento a los veedores.	Se espera que el 80% de las actividades se cumplan a satisfacción de los interesados e involucrados en el proceso.
	Orientación técnica a los veedores en cuanto al seguimiento y control de los recursos públicos. (tiempo completo)		Coordinar la orientación que se pretende dar a los veedores en temas relacionados con el seguimiento y el ejercicio de control.	
	Registro si es el caso y actualización del registro a los veedores. (una semana).	Talleres y procesos educativos de formación	Coordinar el registro de los veedores nuevos y la actualización de los antiguos.	
	Actualización en control social, y participación, así como reglamentación de los procesos de veeduría a los veedores. (un mes).	Las asambleas y otros eventos públicos.	Coordinar los encuentros formativos con la CGR.	
	Asistencia implementada en recursos técnicos a los SSAJ, del municipio mediante la veeduría. ( Continuo).	Reuniones y debates organizados.	Coordinación de las visitas para asistir a los SSAJ en relación a la prestación del portafolio de servicios.	
	Asistencia total e implementada desde la institución en recursos (económicos, y técnicos) a un SSAJ en el municipio de Bucaramanga.(un año).		Coordinar la implementación de la asistencia a un SSAJ en el municipio que sirva como referente a los demás SSAJ del país.	
Producción de material informativo y de utilidad en presentación KIT, para implementar al modelo de veeduría a los SSAJ.(un año)		Coordinar la producción del material que se pretende crear para implementar a la estrategia por medio de KITS y promoverlos.		

**Cronograma De Actividades Objetivo Especifico Número dos.**

**Cuadro 18 Cronograma de actividades línea de intervención número dos**

ACTIVIDAD / SEMANA	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2				
Seguimiento a los veedores para la continuidad y organización de las veedurías. (continuo)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Orientación técnica a los veedores en cuanto al seguimiento y control de los recursos públicos. (tiempo completo)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Registro si es el caso y actualización del registro a los veedores. (una semana).																																										
Actualización en control social, y participación, así como reglamentación de los procesos de veeduría a los veedores. (un mes)					■	■	■	■																																		
Asistencia implementada en recursos técnicos a los SSAJ, del municipio mediante la veeduría. ( Continuo).	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Asistencia total e implementada desde la institución en recursos (económicos, y técnicos) a un SSAJ en el municipio de Bucaramanga.(un año)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Producción de material informativo y de utilidad en presentación KIT, para implementar al modelo de veeduría a los SSAJ.(un añ	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La participación ciudadana en Colombia, permite mediante su constitución, desarrollar mecanismos propiamente creados para que los ciudadanos realicen control y seguimiento a la gestión pública, dando así un valor muy importante a los resultados y a partir de esto tomar determinaciones en la transformación de los servicios públicos.

Las veedurías sociales, son una nueva tendencia para ejercer control a los recursos públicos de parte de la ciudadanía, por lo tanto es importante que todos los colombianos conozcan este tipo de estrategias que permiten la participación social.

Los jóvenes constituyen una población heterogénea en la que la diversidad de culturas son notables con la sola observación; es por esto, una razón muy interesante, la interacción que se da entre ellos así como las oportunidades de fomentar la tolerancia, el respeto por las diferencias y el ánimo de educarse en temas que los beneficien constantemente, como es el caso de las veedurías y la participación social.

Las estrategias de veeduría y control social, son ideales para trabajar cuando las comunidades desarrollan un sentido de pertenencia, de las necesidades que afloran en su diario vivir, y sobre todo son ideales en el valor que les da a los participantes de estos procesos, obteniendo así ciudadanos interesados en hacer parte de grupos organizados, ejercicios en red en los cuales se pueda intercambiar ideas, intereses y llegar a acuerdos de beneficio común.

El desarrollo y la implementación de la estrategia de veeduría social a los servicios amigables-SSAJ, permite desarrollar ejercicios de formación concediendo, el empoderamiento de la población a causa de exigir los derechos que el Estado provee para garantizar el desarrollo propio de su persona.

Los jóvenes formados en veeduría y mediante el diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública, se pueden destacar hoy en día en diferentes procesos que aportan a sus pares con el fin de movilizar y educar en temas relacionados con su aprendizaje, buscando así el beneficio y desarrollo de sus comunidades.

Es significativo, buscar desde las instituciones como la corporación CIDEMOS, alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, ya que a partir de estas relaciones los jóvenes tienen un acercamiento directo con la realidad y a medida de los acercamientos se eliminan barreras y prejuicios de cada una de las partes.

Es recomendable realizar un proyecto que permita darle continuidad al trabajo ejecutado, puesto que algunos de las y los jóvenes constantemente se comunican con profesionales de la corporación CIDEMOS para satisfacer inquietudes que surgen constantemente. Por consiguiente se manifiesta la necesidad que en todos los municipios del país, se realicen replicas sobre este modelo de formación y control a los recursos públicos especialmente a los SSAJ, en donde se le garantizan por medio de un portafolio de servicios los derechos sexuales y reproductivos a todos los adolescentes y jóvenes.

La formación educativa cualquiera que sea es una buena forma de contribuir con la pobreza de las comunidades, ya que a partir de los conocimientos que adquieren los participantes en éstos procesos, se pueden desarrollar propuestas realizadas por los mismos interesados, contribuyendo así a la participación social y a reconocimiento del otro como actor principal del cambio social.

Es importante, el reconocimiento que se les hace a todos los ciudadanos y especialmente a los jóvenes, puesto ellos construyen estrategias y acrecientan la motivación de sus pares en temas relacionados con sus intereses, permitiendo además que se mitiguen sus necesidades y se reduzcan las problemáticas en las cuales se encuentran inmersos.

Es de vital importancia, que las instituciones gubernamentales y organizaciones de base comunitaria que trabajan con jóvenes, apoyen y desarrollen procesos que permitan construir espacios y fortalecer cualidades para la participación ciudadana, pues se considera que hoy en día es muy importante retomar miradas desde los actores que viven directamente las problemáticas a las cuales queremos llegar y abordar.

También, se considera necesario realizar asistencia técnica a los participantes de los diferentes procesos desarrollados, puesto el logro de los objetivos no se dan en la medida de alcanzar una meta sino en seguir construyendo y perpetuándose el aprendizaje, para obtener resultados a largo plazo más contundentes.

Se recomienda seguir trabajando con el proceso de veeduría social juvenil, con el fin de avanzar hacia la autogestión y la creación de nuevos espacios de participación.

En cuanto al proceso de práctica, se recomienda evaluar de manera continua los procesos de los estudiantes de Trabajo Social así como de los supervisores y de todos los involucrados en el proceso, para optimizar la comunicación y el trabajo en equipo entre directores, supervisores y los profesionales en formación.

## BIBLIOGRAFIA

CIDEMOS N° 8642035 de la cámara de comercio de Bucaramanga. Certificado de existencia y representación legal, entidad sin ánimo de lucro de la corporación para la investigación y el desarrollo de la democracia.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1438 de 2011. Consultado en Febrero 2 de 2013. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley\\_1438\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1438_2011.html)

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 134 de 1994. Consultado en Febrero 2 de 2013. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley\\_0134\\_1994.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1994/ley_0134_1994.html)

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 489 de 1998. Consultado en Febrero 2 de 2013. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley\\_0489\\_1998.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1998/ley_0489_1998.html)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 2011. Documentos sobre participación Ciudadana y control social a la gestión pública.

División Política Urbana. Alcaldía de Bucaramanga. Consultado en febrero 2 de 2013. Disponible en: <http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=10>.

FANDIÑO, Gallo Jorge. ISBN 958-690-576-4. La participación ciudadana en la administración pública. Bogotá: Leyer, 2003

Ley 850 de 2003. Colombia. Congreso de la república. Consultado en febrero 2 de 2013. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2003/ley\\_0850\\_2003.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2003/ley_0850_2003.html)

ONU. Naciones Unidas. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Programa de acción para los próximos 20 años sobre población y desarrollo. El Cairo en 1994. Consultado en enero 15 de 2013. Disponible en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/>.

RENGIFO, Carreño Ariel. ISBN 978-958-708-301-9. Control fiscal participativo. Bucaramanga: Sic, 2007.

UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas, MPS. Ministerio de protección Social. Convenio 168 componente de veeduría social juvenil a los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes – SSAJ. 2011.

UNFPA. Fondo de población de las Naciones Unidas. – Instrumentos de seguimiento y control a los Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes – SSAJ. 2011

Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Manual de comités de desarrollo y control social. 2004.

## ANEXOS

### ANEXO A. Acta de registro de veedores



04 de noviembre de 2011

Dra.  
REBECA INÉS CASTELLANOS  
Personera de Bucaramanga  
Ciudad

ASUNTO: Complemento información oficio 5531-11

Cordial saludo,

El 01 de noviembre jóvenes de la comuna 01 y la comuna 04 de Bucaramanga se registraron en la Personería como veedores sociales, mediante oficio 5531-11. Dicho registro es el resultado de la ejecución en el municipio de Bucaramanga del convenio 168, entre el Ministerio de la Protección Social y el Fondo de Población de Naciones Unidas, con la coordinación local de la Corporación CIDEMOS. Dada la novedad del proceso para las y los jóvenes en el oficio falta precisar los siguientes datos:

- La mayoría de las y los jóvenes son menores de edad, razón por la cual en el espacio para Cédula también aparecen Tarjetas de Identidad; por lo cual las columnas de Cédula deben asumirse como documento de identidad en General.
- En el segundo folio, debajo del registro de Karen Jaimes puede causar confusión el registro por la caligrafía; se trata de Elisabeth Rodriguez.
- En el mismo folio, debajo de Adriana Parra; también puede causar confusión el nombre, se trata de Cristian Olid Mora Ortiz.
- Siguiendo en el segundo folio, Luisa Buitrago aparece sin documento de identidad. Su tarjeta de Identidad es 1.007.582.316
- Algunos jóvenes, en el mismo folio, aparecen sin la dirección correspondiente. Aclaremos las direcciones faltantes: Karen Jaimes, calle 10 peatonal 1 sector A, casa 18 Betania, etapa 10 • Luisa Buitrago, Carrera 3 #42N - 131, sector La Loma • Elisabeth Rodriguez, carrera 3 #42N-107 • Paola Rodriguez, Carrera 10B #60-08, Barrio el Pablón • Adriana Parra, carrera 3# 16AN-69.

Ante cualquier inquietud podrá comunicarse con nosotros en los datos que aparecen en el membrete inferior. Gracias por su atención.

Atentamente,

  
CIDEMOS  
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA  
**JOSE ALFREDO ECHEVERRÍA BLANCO**  
Representante Legal Corporación CIDEMOS

Personería jurídica reconocida mediante Resolución 501 del 16 de agosto de 1991  
Calle 40A N°. 30-46. Barrio Mejoras Públicas – Telefax: 6350027  
e-mail: [cidemosjuventud@gmail.com](mailto:cidemosjuventud@gmail.com)  
Bucaramanga - Colombia

PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No. Radicación: 2553-11  
Fecha: 04 NOV, 2011 Hora: 3:30  
Serie: \_\_\_\_\_  
Pasó a: \_\_\_\_\_

## ANEXO B. Instrumentos de seguimiento y control

### Instrumento De Equipamiento E Insumos

1	Ciudad					
2	Barrio, Comuna (Localidad)					
3	Centro de salud o nombre del servicio					
<b>Acceso</b>						
No.		Consulta	Unidad	Centro	Si	No
1.	Se cuenta con valla, aviso, letrero visible.				6	9
2.	Hay carteleras ó avisos informativos con respecto a los horarios de los Servicios.				9	6
3.	Los consultorios ó servicios están señalizados.				11	4
4.	Existe una Línea Telefónica para otorgar citas ó información para A y J.				3	12
5.	Está difundido el número telefónico a través del cual A y J pueden solicitar información ó solicitar los servicios.				5	10
6.	Hay carteleras de acceso público que anuncian los servicios ofrecidos para A y J.				3	12
<b>Observaciones:</b>						
<b>Personal</b>						
7.	Cuenta con medico/a.				15	
8.	Cuenta con enfermera/o ó Auxiliar de Enfermería.				15	
9.	Cuenta con Odontólogo/a.				15	
10.	Cuenta con Psicólogo/a.				15	
11.	Cuenta con Trabajador/a social.				0	15
12.	Cuenta con personal de otras especialidades.				15	0
<b>Observaciones:</b>						
<b>Procedimientos administrativos</b>						
13.	Se cuenta con reloj en el consultorio y/o en sala de espera				7	8
14.	En el servicio hay ejemplar del Modelo SSAJS en físico y de la Resolución 412				9	6
15.	Se cuenta con protocolos y flujogramas de servicios				10	5
16.	Es visible para la población Usuaría la información de la oferta de Servicios y Horarios de los mismos				10	5
17.	Se dispone y aplica algún protocolo de atención para menores de 14 años.				10	5
18.	Se cuenta con papelería disponible - formatos y registros.				12	3
19.	Se cuenta con sistema de información manual o digital.				13	2
<b>Observaciones:</b>						

<b>Gama de servicios</b>						
<b>No.</b>		<b>Consulta</b>	<b>Unidad</b>	<b>Centro</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
20.	Se cuenta con Materiales y Medios educativos y didácticos en sala de espera.				6	9
21.	Se tiene visible la Ruta de Atención Institucional para Adolescentes y Jóvenes.				3	12
22.	Se tiene visible la Ruta de coordinación intersectorial para la atención integral de Adolescentes y Jóvenes.				9	6
23.	El Portafolio de Servicios es difundido por diferentes medios (puede ser también en distintos espacios públicos a los que acceden Adolescentes y Jóvenes).				12	3
24.	Informe Mensual de las actividades individuales y colectivas realizadas por el Servicio (puede ser Número y Tipo de Actividades individuales realizadas por Mes; y Número y Tipo de Actividades colectivas realizadas por mes).				12	3
25.	Materiales educativos (rotafolios, audiovisuales, plegables, afiches) utilizados y disponibles en el Servicio.				7	8
26.	Programa Mensual de Actividades Extramurales de acceso público.				10	5
<b>Observaciones:</b>						
<b>Equipamiento SERGIO Y TATIANA</b>						
27.	Se cuenta con mesa auxiliar.				15	
28.	Se cuenta con mínimo dos sillas en el consultorio.				15	
29.	Se cuenta con sillas en la sala de espera.				15	
30.	Se cuenta con material educativo.				12	3
31.	Se cuenta con al menos dos métodos anticonceptivos para formular o tiene convenios con farmacias.				15	0
32.	Se dispone de unidad sanitaria para uso de Adolescentes y Jóvenes en el servicio.				10	5
33.	Consultorio con espacio cerrado con dos ambientes, uno para la realización de la entrevista y otro para la realización del examen físico, de tal manera que se respete la privacidad del paciente.				5	10
34.	El servicio cuenta con lavamanos.				11	4
35.	Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie.				15	
36.	Se desarrollan programas de promoción y prevención como planificación familiar y toma de citologías.				15	
37.	Toda Atención se registra en una historia individual.				15	

<b>Observaciones:</b>						
<b>Participación</b>						
<b>No.</b>		<b>Consulta</b>	<b>Unidad</b>	<b>Centro</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
38.	La Institución facilita y promueve la participación de Adolescentes y Jóvenes.				15	
39.	Mecanismos utilizados por la Institución para la convocatoria de A y J hacia los Servicios.				12	3
40.	Se realizan actividades de participación social promovidas por la Institución, en las que participan Adolescentes y Jóvenes.				5	10
41.	Cada cuánto se realiza esta convocatoria.				6	9
42.	Se dispone de un sistema de quejas y reclamos para adolescentes y jóvenes.				10	5
43.	En el servicio se cuenta con Buzón de sugerencias y está en un lugar visible y de fácil acceso.				14	1
44.	Las solicitudes presentadas y son resueltas.				11	4
45.	Se cuenta con apoyo logístico básico que facilite la gestión de los Jóvenes.				4	11
<b>Observaciones:</b>						

## Formato de Consignación De Información Sobre El Servicio

### IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nombre centro				
1	Tipo de servicio	Consulta diferenciada	Unidad amigable	Centro amigable
2	Tiempo de funcionamiento del servicio			
3	Personal (médico, enfermera, etc.).			
4	Ciudad o municipio			
5	Localidad o comuna			
6	Barrio			

### PREGUNTAS PARA LISTA DE CHEQUEO/VERIFICACIÓN POR OBSERVACIÓN

enen188

NI	COMPONENTES Y CRITERIO	SI	NO	NS/NR	COMENTARIO BREVE
	<b>Componente 1. Acceso</b>				
	<b>1.1. Accesibilidad geográfica y física</b>				
7	• La institución de salud se ubica en un lugar de la localidad de fácil acceso (buen transporte –céntrico) que facilita el acceso por parte de adolescentes y jóvenes.	13	2		
8	• La institución de salud y el servicio amigable cuentan con identificación exterior que facilita su reconocimiento	5	10		
9	• Existen carteles dentro de la institución que muestran dónde el servicio atiende a adolescentes y jóvenes.	5	10		
10	• El equipo humano conoce los servicios que se prestan a adolescentes y jóvenes y está en capacidad de orientarlos hacia estos.	7	8		
	TOTAL	30	30		
	<b>1.2. Ambiente/ privacidad de la consulta</b>				
11	• El ambiente físico da la bienvenida a adolescentes y jóvenes (decoración, colores, higiene) (NA/CD*).	7	8		
12	• En la sala de espera se pueden encontrar revistas, materiales educativos, juegos (TV/video). (NA/CD).	3	12		
13	• El horario del espacio es exclusivo para adolescentes y jóvenes (no compartido con otros servicios).	0	15		
14	• El horario en que se atiende a adolescentes y jóvenes es exclusivo.	0	15		
15	• El consultorio mismo es realmente privado; no se escucha la consulta fuera.	12	3		
	TOTAL	22	53		

\*No aplica para consulta diferenciada.

## CUESTIONARIO A PERSONAL DE SALUD (recomendable aplicar entrevista).

Idealmente hacer entrevista con cada profesional del prestación

Nombre:				
16	Formación			
17	Cargo			
18	Duración en el cargo	Años	Meses	
19	Experiencia en Servicios Amigables	Años	Meses	
<b>1.3. Horarios adecuados y programación de citas</b>				
20	• Los horarios de atención se adecuan a los momentos en que adolescentes y jóvenes pueden acudir al servicio.		13	2
21	• Se realizan consultas sin previa cita, en el horario de atención.		12	3
22	• Pueden programarse las citas telefónicamente.		1	14
23	• Se presta el servicio a todos/as, sin importar la procedencia (vereda, barrio) de adolescentes y jóvenes.		15	0
24	• Hay prestación del servicio a adolescentes y jóvenes, independiente del tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.		15	0
25	• El tiempo de espera dentro del consultorio para la atención de adolescentes y jóvenes es aceptable (menor de 20 minutos).		15	0
	TOTAL		71	19

<b>Componente 2. Profesionales y personal de los servicios de salud GINA EDINA</b>				
<b>2.1. Capacidad en servicios amigables / capacitación continua /especificidad</b>				
26	• El personal del servicio ha recibido capacitación específica en atención a adolescentes y jóvenes (en SSR).		15	0
27	• El personal conoce y maneja la norma de Detección de Alteraciones del Adolescente y el adulto joven y Planificación Familiar.		15	0
28	• El personal ha sido capacitado para brindar orientación en la toma voluntaria de VIH.		13	2
29	• Existe supervisión sobre las normas técnicas y guías de atención para la detección temprana de enfermedades.		15	0
30	• El personal se capacita en temas relacionados con el desarrollo y la psicología de la y el joven en forma permanente.		12	3
31	• Hay planes/se nota preocupación por sensibilizar/capacitar en enfoques de género/derechos/generaciones/inclusión/diversidad, etc. para responder a las necesidades específicas de cada joven (según región de procedencia, condición de desplazamiento, edad, orientación sexual, genero, raza, idioma, etc.)		14	1
32	• Hay capacitación permanente a partir de estudios de caso, propuestas de mejoramiento o búsqueda de interdisciplinariedad.		11	4
33	• Otro personal del Centro de Salud ha recibido sensibilización sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos para adolescentes y jóvenes y pueden orientar de forma acogedora y cálida (porteros, administrativos, etc.)		10	5
34	• El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario constituido como una red institucional compuesto por : médico/a general; enfermera/o; trabajador/a social y psicólogo/a		8	7
35	• Existe un procedimiento claro para referencia y garantizar el acceso a otros		15	0

	niveles de complejidad/servicios					
36	• Hay profesionales de género masculino y femenino.	15	0			
37	• Hay al menos una o un profesional reconocida/o por su trabajo con adolescentes y jóvenes.	12	3			
	TOTAL	155	25			
<b>2.2. Actitud hacia el trabajo con jóvenes en servicio amigable (desde las/los proveedores)</b>						
38	• ¿En qué se muestra que a los profesionales que ofrecen el servicio les gusta el trabajo con adolescentes y jóvenes?	15	0			
39	• ¿Cómo se aseguran de establecer relaciones cálidas y de confianza con adolescentes y jóvenes usuarios?	15	0			
40	• ¿Son cuidadosos en no presionar a las y los jóvenes para que tomen decisiones, respetando sus decisiones (autodeterminación)?	15	0			
41	• ¿De qué manera tratan de ser especialmente cuidadosos de la confidencialidad y privacidad de las y los jóvenes?	15	0			
42	• ¿Cómo promueven los profesionales del servicio los derechos SR de adolescentes y jóvenes de forma activa?	15	0			
	TOTAL	75	0			

	<b>Componente 3. Procedimientos administrativos y de atención en servicios amigables (política institucional y resultados)</b>	SI	SI	NO	NO	NS/N	R	COMENTARIOS
	<b>3.1 Políticas institucionales de atención</b>							
43	• Se implementa la norma de Detección Precoz de Alteraciones del adolescente y adulto joven.	15		0				
44	• Existen protocolos adaptados de atención para jóvenes y adolescentes.	10		5				
45	• Existe protocolo para la asesoría y consejería para la prueba de VIH.	12		3				
46	• Hay un establecimiento de servicios de asesoría en salud sexual y reproductiva para jóvenes.	11		4				
47	• Se coordina con otros niveles de complejidad, para establecer la ruta de acceso para la atención integral.	14		1				
	TOTAL	62		13				
	<b>3.2. Costos del servicio</b>							
48	• Existen mecanismos que permiten que las y los jóvenes reciban atención a bajo costo o gratuita.	15		0				
49	• Hay mecanismos para captar donaciones y/o para recaudar fondos de la comunidad.	0		15				
50	• Existe contratación con las EPS o ARS del régimen subsidiado para la prestación de servicios a adolescentes y jóvenes.	15						
51	• Existe contratación con el municipio para ofrecer servicios a adolescentes y jóvenes.	15						
	TOTAL	45		15				
	<b>3.3 Horarios de atención y programación de citas</b>							
52	Hay una política de atención prioritaria, preferencial o diferencial para jóvenes.	12		3				
53	Los horarios de atención se adecuan a los momentos cuando a las y los jóvenes les es fácil acudir al servicio (por ejemplo, existe prestación de servicios al final de la tarde, por la noche o los fines de semana)	9		6				

54	Los y las jóvenes son atendidos inmediatamente cuando lo solicitan (emergencia) sin previa cita	15			
55	Las citas pueden programarse telefónicamente.	1	14		
	TOTAL	37	23		
<b>3.4. Procedimientos para la atención</b>					
56	• No se requiere de la atención mediada por una persona responsable/mayor (ni para menores de 14 años).	11	4		
57	• Para jóvenes mayores de 14 años los procedimientos no requieren consentimiento de sus padres.	15			
58	• Durante su visita al servicio, adolescentes y jóvenes interactúan con un mínimo número de funcionarios y/o tienen acceso directo al/ a la profesional que los atiende.	13	2		
59	• Los/as adolescentes y jóvenes pueden elegir ingresar a la consulta solos(as), o acompañados(as) de personas en las que confían (madre, padre, amiga, novio/a, etc.).	15	0		
60	• Se define un tiempo mínimo para la interacción joven – profesional (30 minutos).	13	2		
61	• Se trata de que las y los jóvenes sean atendidos por la misma persona cada vez que acuden al servicio.	14	1		
62	• Se les explica en forma clara a adolescentes y jóvenes qué se está haciendo durante cualquier procedimiento.	15			
	TOTAL	96	9		
<b>3.4. Registro</b>					
63	• Los registros utilizados contienen la información básica de identificación (un mínimo) que garantice la confidencialidad	15			
64	• Se utilizan formatos de registros acordes con las normas técnicas y guías de atención para la detección temprana de enfermedades.	15			
	TOTAL	30	0		
<b>3.5. Seguimiento</b>					
65	• Se programan <b>siempre</b> citas para el seguimiento en la consulta inicial.	14	1		
66	• Se elabora o adopta, para cada adolescente y joven un plan de intervención como el propuesto en las normas técnicas y guías de atención para la detección temprana de enfermedades.	15	0		
67	• Se establece la forma en que el personal puede establecer contacto nuevamente con cada adolescente y joven que asiste al servicio para seguimiento a consulta.	15	0		
68	• Se asegura de las y los adolescentes/jóvenes entienden que pueden acudir al servicio en cualquier momento si lo necesitan.	15	0		
	TOTAL	59	1		

<b>Componente 4. Gama de servicios /equipamiento e insumos Promoción MAYERLY Y DANY KATHERINE</b>					
<b>4.1. Oferta de servicios individuales</b>					
69	• La institución cuenta con <b>mobiliario y equipamiento</b> adecuado para la atención a adolescentes y jóvenes.	15	0		
70	• La institución cuenta con <b>insumos</b> como preservativos, anticoncepción, de emergencia, tratamientos para ITS, prueba de VIH y medicamentos antirretrovirales, entre otros.	15	0		
	TOTAL	30	0		
<b>4.2 Análisis de la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes</b>					
71	• <i>Numero de consultas del o de la joven sano(a).</i>				
72	• <i>Atención integral a jóvenes viviendo con VIH.</i>				
73	• <i>Atención de las infecciones de transmisión sexual.</i>				
74	• <i>Numero de controles prenatales.</i>				
75	• <i>Numero de consultas de adolescentes y jóvenes de los servicios, grupos de edad y grupo étnico</i>				
76	• <i>Numero de consultas de planificación familiar.</i>				
77	• <i>Numero de usuarios de anticoncepción por sexo, edad y método</i>				
78	• <i>Numero de pruebas de embarazo en adolescentes y jóvenes.</i>				
79	• <i>Numero de controles prenatales de primera vez.</i>				
80	• <i>Numero de asesorías en SSR.</i>				
81	• <i>Numero de asesorías pre prueba de VIH.</i>				
82	• <i>Numero de asesorías pos prueba de VIH.</i>				
83	• <i>Numero de pruebas de VIH.</i>				
84	• <i>Numero de citologías tomadas en adolescentes y jóvenes (cérvico - vaginales).</i>				
85	• <i>Numero de consultas con diagnóstico de salud mental.</i>				
86	• <i>Numero de consultas con diagnostico de abuso o violencia sexual.</i>				
87	• <i>Numero de partos en adolescentes y jóvenes atendidos por personal calificado (en SSR adolescente).</i>				
88	• <i>Número de referencias hacia otros niveles de complejidad – especialistas</i>				
<b>4.3. Oferta de servicios colectivos – Comunicación –promoción</b>					
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NS/NR</b>	<b>COMENTARIOS</b>
89	• Se realizan actividades de educación/prevención con jóvenes dentro del centro de salud. ¿Cuáles? ¿Con qué frecuencia?	14	1		
90	• Se realizan actividades de promoción/prevención con jóvenes en la comunidad (escuelas, etc.) ¿Cómo? ¿Con qué frecuencia?	13	2		
91	• Se realizan acciones educativas/sensibilización con padres, autoridades, gatekeepers ¿Cuáles? ¿Con qué frecuencia?	7	8		
	TOTAL	34	11		
<b>4.4 Promoción del servicio</b>					
92	• Se cuenta con una estrategia de comunicación para promocionar el servicio amigable.	8	7		
93	• Cuáles son los servicios que se promocionan en la estrategia.	15	0		
94	• Existen mensajes que animan a la gente joven a llevar a sus pares.	5	10		
95	• Los anuncios explicitan que la atención es confidencial.	8	7		
96	• En la estrategia de comunicación se difunden los horarios del servicio	12	3		
	TOTAL	48	27		

<b>Componente 5. Participación juvenil, social y comunitaria</b>					
<b>5.1. Participación de la población juvenil</b>					
97	• Adolescentes y jóvenes participan en la elaboración de diagnósticos y consultas sobre las necesidades o problemas de adolescentes y jóvenes.	11	4		
98	• Adolescentes y jóvenes participan en la difusión y la información sobre los servicios.	4	11		
99	• Adolescentes y jóvenes se movilizan frente a las necesidades del Servicio ante a funcionarios y autoridades (Hacen incidencia política).	11	4		
100	• Adolescentes y jóvenes integran espacios de gestión y/o veeduría de los servicios.	9	6		
101	• Adolescentes y jóvenes participan en espacios de concertación y decisión para el mejoramiento de los servicios.	3	12		
	TOTAL	38	37		
<b>5.4 Coordinación intersectorial e interinstitucional</b>					
102	• Existe coordinación con los diferentes actores de la comunidad para la difusión del servicio ¿Cómo?	14	1		
103	• Se realizan acciones de coordinación y apoyo con otras instituciones de salud del mismo o de diferente nivel de complejidad para actividades de promoción/extensión ¿Cuáles?	11	4		
104	• El servicio se articula con otros sectores de la comunidad, incluyendo organizaciones religiosas, organizaciones juveniles, cooperativas, etc. y medios de comunicación de la zona que apoyan el trabajo con jóvenes en el Centro de Salud ¿De qué manera?	12	3		
105	• Se coordina de forma permanente con instituciones educativas, garantizando complementariedad en las acciones ¿Qué instituciones? ¿Qué acciones conjuntas realizan?	13	2		
	TOTAL	50	10		

## ENCUESTA A USUARIAS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS AMIGABLES

1	Centro de salud				
2	Fecha de diligenciamiento				
3	Barrio donde vives				
4	Primera vez que asistes		Segunda vez		Usuario/a habitual

<b>HABLANOS DE TI</b>						
1	<b>GENERO</b>					
	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>			<b>En blanco</b>	<b>Total</b>
N						
%						
2	<b>EDAD</b>					
	<b>10 a 14 años</b>	<b>15 a 19 años</b>	<b>20 a 24 años</b>	<b>Mas de 24 años</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>
N						
%						
3	<b>ESTADO CIVIL</b>					
	<b>Soltera(o)</b>	<b>Casada(o)</b>	<b>Unión libre</b>		<b>En blanco</b>	<b>Total</b>
N						
%						
4	<b>VIDA SEXUAL</b>					

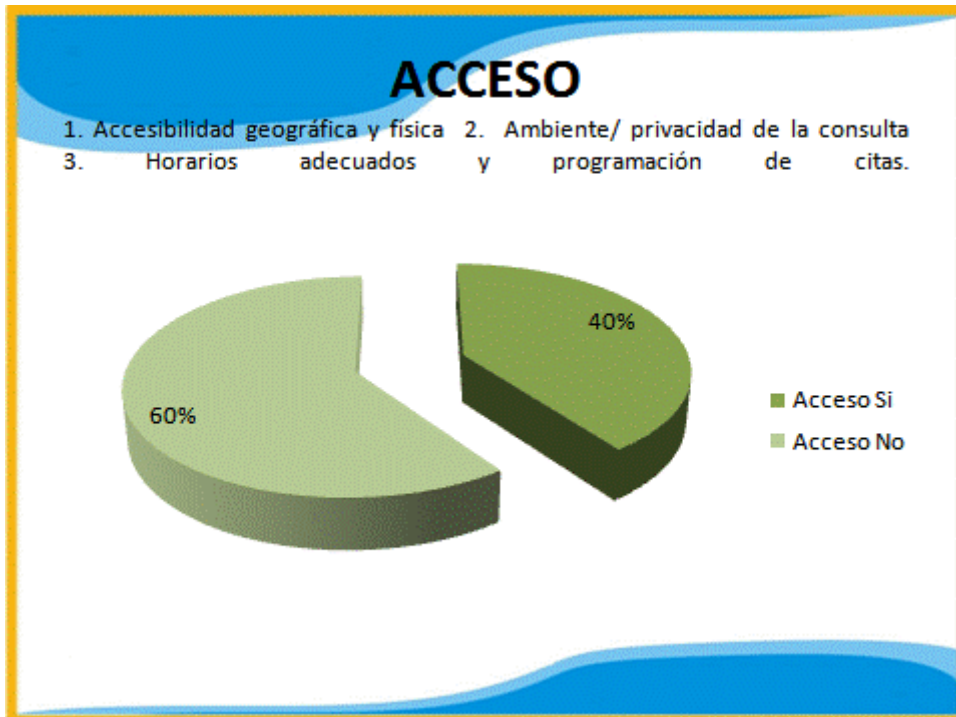
HABLANOS DE TI				
	Sin iniciar sexualidad	Sexualidad activa	En blanco	Total
N				
%				

HABLANOS DE LA ACCESIBILIDAD Y ACOGIDA AL SERVICIO AMIGABLE						
<b>5</b>	La institución de salud te resultó fácil de acceder (hay buen transporte público/está bien ubicada)					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>6</b>	Ubicaste fácilmente el servicio que atiende a jóvenes dentro de la institución (buena señalización)					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>7</b>	El sitio le pareció acogedor/ limpio/ agradable					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>8</b>	Los horarios de atención se adaptan a las horas en que las y los jóvenes pueden acudir al centro					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>9</b>	No tuviste problema para sacar una cita en un tiempo razonable					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>10</b>	Recibiste o leíste información sobre los servicios que se brindan en el centro					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>11</b>	Encontraste folletos y afiches con información que te resultó interesante/apropiada					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>12</b>	Pudiste recibir asesoría/atención en privado y sin que otra persona escuche					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						

<b>HABLANOS DEL PERSONAL</b>						
<b>13</b>	El personal del servicio en general es amistoso/amable					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>14</b>	La persona (médico/enfermera/otra-o) que te atendió fue receptiva, te escuchó y te permitió hacer preguntas					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>15</b>	Esta persona respondió satisfactoriamente a todas tus preguntas					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>16</b>	Te parece que el personal comprende las preocupaciones de las y los jóvenes sobre la sexualidad y las relaciones sexuales y quiere ayudarte, no juzgarte					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>17</b>	La(s) personas que te atendió/eron utiliza/ron siempre un lenguaje que puedes entender					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>18</b>	Te parece que el personal tuvo tiempo y paciencia para escuchar tus problemas en tus propias palabras, o te sentiste apurado, presionado					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>19</b>	Sentiste que podías hacer tu elección/ tomar tus propias decisiones en todos los casos (no te sentiste presionado en tus opciones por el personal de salud)					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>20</b>	La persona que te atendió respetó tu confidencialidad e intimidad, te impresionó como confiable, y preocupada por la privacidad					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En Blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						

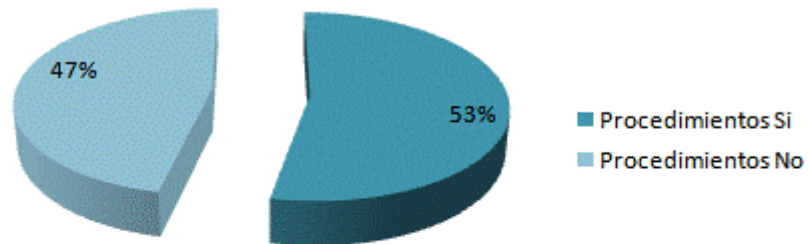
<b>HABLANOS DE LAS OPCIONES SOBRE LOS SERVICIOS QUE TOMASTE</b>						
<b>21a</b>	Asesoría sobre salud sexual y reproductiva					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21b</b>	Consulta del joven sano					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21c</b>	Servicio para personas jóvenes que han experimentado violencia sexual					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21d</b>	Citologías					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21e</b>	Anticonceptivos					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21f</b>	Anticoncepción de emergencia					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21g</b>	Prueba, tratamiento y asesoría de infecciones de transmisión sexual (ITS)					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21h</b>	Asesorías y pruebas de VIH					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21i</b>	Prueba de embarazo					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						
<b>21j</b>	Control de embarazo y atención del parto					
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>NS</b>	<b>En blanco</b>	<b>Total</b>	Desarrollo
N						
%						

## ANEXO C Graficas presentación de resultados



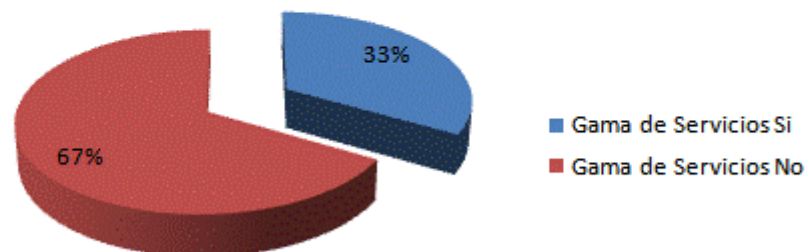
## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. Políticas institucionales de atención 2. Costos del servicio 3. Horarios de atención y programación de citas 4. Procedimientos para la atención 5. Registro 6. Seguimiento



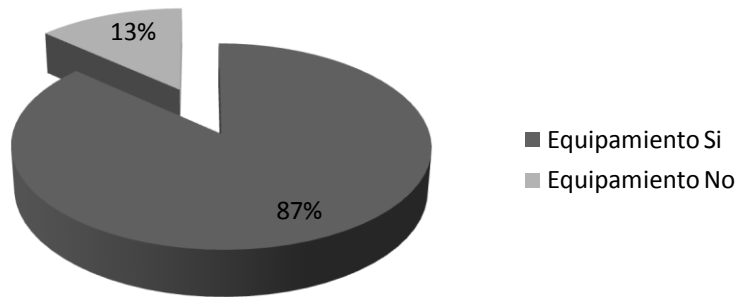
## GAMA DE SERVICIOS

1. Oferta de servicios individuales 2. Análisis de la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes 3. Oferta de servicios colectivos – Comunicación – promoción 4. Promoción del servicio



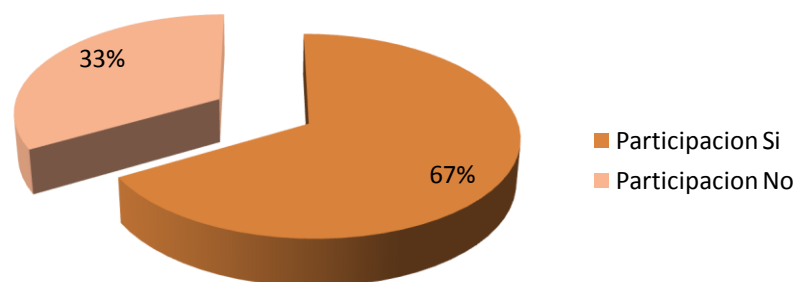
## EQUIPAMIENTO E INSUMOS

Implementos físicos para la atención del servicios como por ejemplo:  
Métodos de anticoncepción, mesas, reloj, buzo de sugerencias, implementos médicos, papelería de registro, entre otros.



## PARTICIPACIÓN

1. Participación de la población juvenil 2. Coordinación intersectorial e interinstitucional



## **ANEXO D Acta de audiencia pública**

### **RESULTADOS SEGUIMIENTO CONTROL SOCIAL A SERVICIOS DE SALUD AMIGABLES PARA ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

FECHA: 12 de noviembre de 2012  
HORA INICIO: 2:00 p.m.  
HORA FÍNAL: 6:00 p.m.  
LUGAR: Auditorio Principal de la Escuela Superior de Administración  
Pública

#### **ASISTENTES:**

- MINISTERIO DEL TRABAJO: DIANA SANDOVAL LUBO
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: JUDITH MIRANDA  
AVILA
- CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: ANDRES HIGINIO  
ROMERO BECERRA
- SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL: JOSE DAVID BAUTISTA RUIZ y  
PATRICIA ORDOÑEZ
- ISABU: BELCY MORENO
- DEFENSORIA DEL PUEBLO: JOSE FERNANDO SEPULVEDA HOYOS
- ESAP: EDYTH VILLABONA
- CIDEMOS: RICARDO MOSQUERA

#### **OBJETIVO GENERAL DE LA AUDIENCIA**

Desarrollar la audiencia pública de rendición de cuenta “Participación y Control Social a Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes”, convocada por la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la CGR y la Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia -CIDEMOS, en cumplimiento del programa de formación realizado en alianza con CIDEMOSy la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP, por el cual se realizó un Diplomado de Control Social a la Salud Pública.

La presente audiencia desarrolló el siguiente orden del día:

- 2:00 – 2:15 Registro participantes
- 2:15 – 2:20 Himnos
- 2:20 – 2:30 Instalación del evento a cargo de la Dra. Judith Miranda Ávila en representación de la Contralora General de la República
- 2:30 – 2:45 Metodología de la Audiencia: A cargo de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Santander
- 2:45 – 3:45 Presentación Resultados Control Social a cargo de la CIDEMOS
- 3:45 – 4:15 Intervenciones varias
- 4:15 – 4:30 Recomendaciones y Compromisos
- 4:30 – 5:00 Entrega de Diplomas

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### **1. Instalación de la Audiencia Pública**

La instalación de la Audiencia estuvo a cargo de la Dra. Judith Miranda Ávila, Asesora del despacho de la Contralora General de la República, quien manifiesta agradecimiento a las entidades que hacen parte de esta alianza estratégica y que permiten espacios de participación, como éste, donde se tratarán temas

importantes y fundamentales para el ejercicio del control ciudadano y en beneficio de los derechos de salud para jóvenes y adolescentes.

Las estrategias del control fiscal participativo vinculan a la ciudadanía como eje principal y dinamizador del control social, lo que permite controlar la correcta inversión de recursos públicos en el tema de salud, para el tema que hoy nos convoca, los organismos de control queremos contar con la ciudadanía, los órganos de control y de la administración son organismos gigantescos que necesitan la efectiva participación del destinatario final para que las cosas se hagan bien ,lo mejor que se puede hacer es acompañar a los órganos de administración y control para garantizar el buen uso de los recursos, en esas estrategias estamos comprometidos, por ello agracias a la administración municipal por haber hecho presencia, a los órganos de control, a la academia y fundamentalmente a ustedes ciudadanos que cada día tienen que preocuparse por el destino de los recursos públicos, bienvenidos señores a esta audiencia de participación de deliberación ciudadana y espero que tengamos las mejores conclusiones y se genere un camino amplio para que la administración pública en el sector salud conduzcan su política y así tener un ejercicio político y ciudadano y pase a ser historia

En nombre de la Corporación CIDEMOSEl Dr. Ricardo Mosquera presenta su saludo a los asistentes, agradece la participación de la comunidad así como la vinculación de las entidades que permitieron la realización de este ejercicio, el cual permitió generar espacios integrales de participación, articular dinámicas sociales, generar capacidades y articular entidades - comunidades.

## **2. Metodología de la Audiencia**

Por parte de la CGR, la Dra. María Isabel Urrutia, informa que como resultado del ejercicio de formación que se llevó a cabo a través del desarrollo de un diplomado

de control social a la salud pública, los participantes visitaron cada uno de los centros de salud y presentarán los resultados a fin de evidenciar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos para jóvenes y adolescentes en el municipio de Bucaramanga, una vez culminada la presentación por parte de los participantes, la Secretaría de Salud presentará sus objeciones o ampliaciones a las conclusiones presentadas en esta audiencia, con el objetivo de que se tomen los correctivos del caso

### **3. Presentación Resultados Control Social a cargo de la CIDEMOS**

La Dra. Nathalia Rivero, de la Corporación CIDEMOS expone el marco legal de los derechos Sexuales y Reproductivos para jóvenes y adolescentes como eje central de este ejercicio de control social:

Fundamento legal del modelo en DSR y SSR.

- Constitución Política de Colombia: Art. 270, 369. Participación para el control. Instancias.
- Ley 489 de 1998. Art. 32. Audiencias públicas. Rendición de cuentas.
- Ley 850 de 2003. Implementación de Veedurías Ciudadanas.
- Decreto 3039. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 14 38. Art. 136. Política Nacional de Participación en Salud.
- Resoluciones 412 y 3384 de 2000
- Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de 2003 busca mejorar la salud sexual y reproductiva y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para toda la población
- La Ley 1122 de 2007, que modifica el SGSSS, en su artículo 33 enuncia que en el Plan Nacional de Salud Pública se encuentra prevista la promoción de la salud sexual y reproductiva

- Resolución 1995 de 1999, por la cual se establecen las normas para el manejo de la historia clínica (requisitos que debe cumplir la historia clínica de atención a adolescentes y jóvenes).
- Acuerdo 117 de 1998 se establece, además, el obligatorio cumplimiento de los procedimientos, actividades e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
- Resolución 3384 de 2000 se establecen los indicadores de gestión para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las normas técnicas y guías de atención contenidas en la Resolución 412 de 2000

El procedimiento utilizado para efectuar el seguimiento fue así: se distribuyeron grupos de trabajo y se programaron visitas a cada uno de los centros de salud seleccionados a fin de aplicar el instrumento a usuarios de los servicios de salud, para evaluar los componentes: acceso, personal, gama de servicios, procedimientos, participación, una vez obtenidas las entrevistas y evidencias se procedió a consolidar la información;

El objetivo es adecuar los servicios de salud a las necesidades y realidades de adolescentes y jóvenes, con el fin de contribuir a que tomen decisiones protectoras de su salud y generadoras de bienestar, incluyendo de manera especial las decisiones en torno a la vivencia de su sexualidad, a continuación los resultados:

*Resultados Veeduría a los servicios amigables en Salud para Adolescentes y Jóvenes en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción:*

## **ACCESO**

### 1. Accesibilidad geográfica y física

2. Ambiente/ privacidad de la consulta
3. Horarios adecuados y programación de citas.

Resultado: El 60% de la población entrevistada considera que tienen acceso a los servicios amigables.

## **PROFESIONALES Y PERSONAL**

1. Capacidad en servicios amigables / capacitación continua /especificidad
2. Actitud hacia el trabajo con jóvenes en servicio amigable (desde las/los proveedores)

Resultado: el 87% de la población manifiesta que los centros de salud sí cuenta con personal profesional y presentan actitud positiva hacia el trabajo con los jóvenes.

## **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Políticas institucionales de atención
2. Costos del servicio
3. Horarios de atención y programación de citas
4. Procedimientos para la atención
5. Registro
6. Seguimiento

Resultado: El 53% de la población considera que los procedimientos administrativos existentes permiten el acceso a los servicios amigables.

## **GAMA DE SERVICIOS**

1. Oferta de servicios individuales
2. Análisis de la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes
3. Oferta de servicios colectivos – Comunicación –promoción
4. Promoción del servicio

Resultado: el 67% de los encuestados considera que la oferta de servicios existentes no es la adecuada.

## **EQUIPAMIENTO E INSUMOS**

Implementos físicos para la atención del servicios como por ejemplo: Métodos de anticoncepción, mesas, reloj, buzo de sugerencias, implementos médicos, papelería de registro, entre otros.

Resultado: el 87% de los encuestados manifestaron que los equipos e insumos dispuestos en los centros de salud sí son aptos para la prestación de los servicios para jóvenes y adolescentes.

## **PARTICIPACIÓN**

1. Participación de la población juvenil
2. Coordinación intersectorial e interinstitucional

Resultado: El 67% de la población conceptuó que la participación de la población juvenil sí se da en la prestación de los servicios

#### **4. Intervenciones Varias**

Una vez presentados los resultados, el Dr. José David Bautista Ruiz interviene en nombre de la Secretaría de Salud Municipal de Bucaramanga, manifestando que resalta la labor de control social de los jóvenes y aplaude los programas de formación por cuanto de esta forma se realizan procesos de control consistentes. Si bien es cierto comparte los resultados presentados, la Secretaría ha realizado innumerables esfuerzos a fin de garantizar con calidad y eficiencia la prestación de los servicios en los centros de salud, influye en la toma de decisiones, el presupuesto asignado, los recortes de personal y la permanencia de los profesionales cualificados los cuales acogen mejores ofertas por la empresa privada, teniendo en cuenta que lo presupuestal y administrativo son políticas tanto del gobierno central como del municipal, que el personal que labora al interior de la Secretaria está comprometido pero las variables exógenas impiden el cabal cumplimiento.

Sea la oportunidad para solicitar a los entes de control que se encuentran presenten definir líneas a fin de realizar seguimientos a la política pública de salud, con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de la comunidad.

El Dr. José Fernando Sepúlveda, en representación de la Defensoría del Pueblo, interviene, preguntando qué labor realizan los entes de control frente a las situaciones planteadas, por cuanto se evidencia que ha sido continua las debilidades que el día de hoy han presentado los jóvenes, desde la Defensoría del Pueblo se compromete a adelantar las gestiones necesarias si estas persisten, ya que nosotros actuamos en representación de la comunidad en defensa de los derechos fundamentales y la salud es uno de ellos.

## 5. Recomendaciones y Conclusiones

De este trabajo se destacan las siguientes recomendaciones:

1. El talento humano debe recibir formación en los programas que ejecuta los centros de salud especialmente en SSAJ, ya que la estrategia debe conocerse y reconocerse por todo el personal permitiendo así, aplicar una ruta adecuada de atención que brinde calidad en los servicios prestados.
2. Profesionales dispuestos especialmente a atender y ejecutar la estrategia de los SSAJ como consulta diferencia, ya que algunas asesorías fracasan cuando el profesional le da más valor al diligenciamiento de formatos o cuando los adolescentes o jóvenes sienten que el profesional les atiende con premura, teniendo en cuenta que el personal deben cumplir con la atención por igual a toda la población.
3. La contratación del personal sea igual o superior a un año que permitan generar procesos, confianzas y trabajo en redes con las y los jóvenes del sector.
4. Se promuevan estrategias para que las comunidades y especialmente los jóvenes participen en los programas que manejan los centros de salud, eliminando así barreras de acceso y consolidando grupos líderes en realizar replicas a sus pares.
5. Debe tenerse en cuenta que los procesos de participación comunitarios, no deben ser estrategia de las personas practicantes en los servicios, pues es de gran importancia que los planes sean permanentes y no solo en épocas del año.
6. Se requiere contar con implementos en donde los profesionales puedan sistematizar la información permitiendo así más organización y puntualidad en los datos de los usuarios atendidos.

7. Es de gran urgencia el cambio de la infraestructura y adecuación de equipos de los centros de salud porque no cuentan con espacios físicos adecuados para realizar la atención.
8. En temas de salubridad, contar con un entorno propicio para la atención y prestación de los servicios.

En cuanto a las conclusiones la CGR se compromete a continuar los procesos de formación a la ciudadanía y continuar con en alianza con la Corporación y las entidades que consideren que la oferta temática les puede ser útil en la formación de la comunidad; referente a los resultados de la presente audiencia considera pertinente crear una mesa de trabajo donde participen todas las entidades responsables del desarrollo de la política de salud pública en el municipio de Bucaramanga.

Esta audiencia se da por terminada siendo las seis de la tarde.

MARIA ISABEL URRUTIA NARVAEZ  
Profesional Participación Ciudadana  
Contraloría General de la República

## ANEXO E Plan curricular diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública

PLAN CURRICULAR				
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - ESAP - CIDEMOS- SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL				
BUCARAMANGA				
DIPLOMADO:				
VIGENCIA 2012				
CICLOS DE FORMACIÓN	SESIONES TEMÁTICAS	DURACIÓN/ Horas	FECHA	RESPONSABLE
TALLER SENSIBILIZACION	SOCIALIZACION DIPLOMADO E INCRIPCIONES		24-may-12	CGR - ESAP - CIDEMOS - SECRETARIAS DE SALUD
1. CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA	El entorno de lo público, una cuestión ética	4	UNA	CGR
	Control Fiscal Participativo y sus Estrategias de información, formación, denuncias y de organización con énfasis en veedurías ciudadanas y de auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil.	4		
	<i>Horas prácticas- Recolección de información para la Veeduría</i>	4		
	Conozcamos nuestro Estado: Estructura del Estado Colombiano	4	DOS	ESAP
	Planes de Desarrollo y de ordenamiento territorial	4		
	Presupuesto público	8	TRES	ESAP
	El Estado contrata, Contratación Administrativa	8	CUATRO	ESAP
	<i>Horas prácticas- Análisis de la contratación en salud - Servicios Amigables</i>	4		
	El poder de Control de las Instituciones: el control fiscal, el control interno, el control disciplinario y los delitos contra la administración pública	4	CINCO	CGR - DEFENSORIA DEL PUEBLO
	El poder de Control de la Ciudadanía: Mecanismos de participación ciudadana, Acciones judiciales y espacios de participación ciudadana	4		
2. CICLO DE FORMACIÓN SECTORIAL EN SALUD	Marco legal de salud pública	8	SEIS	SEC SALUD
	Salud sexual y reproductiva - VIH	8	SIETE	SEC SALUD
	<i>Horas prácticas- Verificación de la prestación de Servicios Amigables In Situ</i>	8		
	Salud mental	8	OCHO	SEC SALUD
	<i>Horas prácticas - construcción de la Ruta de Servicios Amigables</i>	16		
	Sevicios amigables Atencion al joven	8	NUEVE	SEC SALUD
3. CICLO DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL A LA SALUD	Aprender a vivir juntos, Resolución de Conflictos	8	DIEZ	CIDEMOS
	Liderazgo - trabajo en equipo - Comunicación Asertiva	8	ONCE	CIDEMOS
	<i>Horas prácticas - construcción de la Ruta de Servicios Amigables</i>	16		
	EVENTO DE CLAUSURA - AUDIENCIA			

**ANEXO F Plan curricular propuesta de intervención replica de diplomado de control fiscal participativo con énfasis en salud pública**

<b>CICLOS DE FORMACIÓN</b>	<b>SESIONES TEMÁTICAS</b>	<b>DURACIÓN/ Horas</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>TALLER SENSIBILIZACION</b>	<b>SOCIALIZACION DIPLOMADO E INCRIPCIONES</b>			<b>CGR - INSTITUCION EDUCATIVA- CIDEMOS - SECRETARIAS DE SALUD</b>
<b>1. CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA</b>	El entorno de lo público, una cuestión ética	4	<b>UNA</b>	<b>CGR</b>
	Control Fiscal Participativo y sus Estrategias de información, formación, denuncias y de organización con énfasis en veedurías ciudadanas y de auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil.	4		
	<i>Horas prácticas- Recolección de información para la Veeduría</i>	4	<b>DOS</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>
	Conozcamos nuestro Estado: Estructura del Estado Colombiano	4		
	Planes de Desarrollo y de ordenamiento territorial	4		
	Presupuesto público	8	<b>TRES</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>
	El Estado contrata, Contratación Administrativa	8	<b>CUATRO</b>	<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>
	<i>Horas prácticas- Análisis de la contratación en salud - Servicios Amigables</i>	4		
	El poder de Control de las Instituciones: el control fiscal, el control interno, el control disciplinario y los delitos contra la administración pública	4	<b>CINCO</b>	<b>CGR - DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>
	El poder de Control de la Ciudadanía: Mecanismos de participación ciudadana, Acciones judiciales y espacios de participación ciudadana	4		
<b>2. CICLO DE FORMACIÓN SECTORIAL EN SALUD</b>	Marco legal de salud pública	8	<b>SEIS</b>	<b>SEC SALUD</b>
	Salud sexual y reproductiva - VIH	8	<b>SIETE</b>	<b>SEC SALUD</b>
	<i>Horas prácticas- Verificación de la prestación de Servicios Amigables In Situ</i>	8		
	<b>Salud mental</b>	8	<b>OCHO</b>	<b>SEC SALUD</b>
	<i>Horas prácticas - construcción de la Ruta de Servicios Amigables</i>	16		
	<b>Sevicios amigables Atencion al joven</b>	8	<b>NUEVE</b>	<b>SEC SALUD</b>
<b>3. CICLO DE FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL A LA SALUD</b>	<b>Aprender a vivir juntos, Resolución de Conflictos</b>	8	<b>DIEZ</b>	<b>CIDEMOS</b>
	<b>Liderazgo - trabajo en equipo - Comunicación Asertiva</b>	8	<b>ONCE</b>	<b>CIDEMOS</b>
	<b>Aprovechamiento del tiempo libre</b>	8	<b>DOCE</b>	<b>CIDEMOS</b>
	<b>Emprendimiento como estrategia preventiva de formación</b>	8	<b>TRECE</b>	<b>CIDEMOS</b>
	<i>Horas prácticas - construcción de la Ruta de Servicios Amigables</i>	16		
	<b>EVENTO DE CLAUSURA - AUDIENCIA</b>			